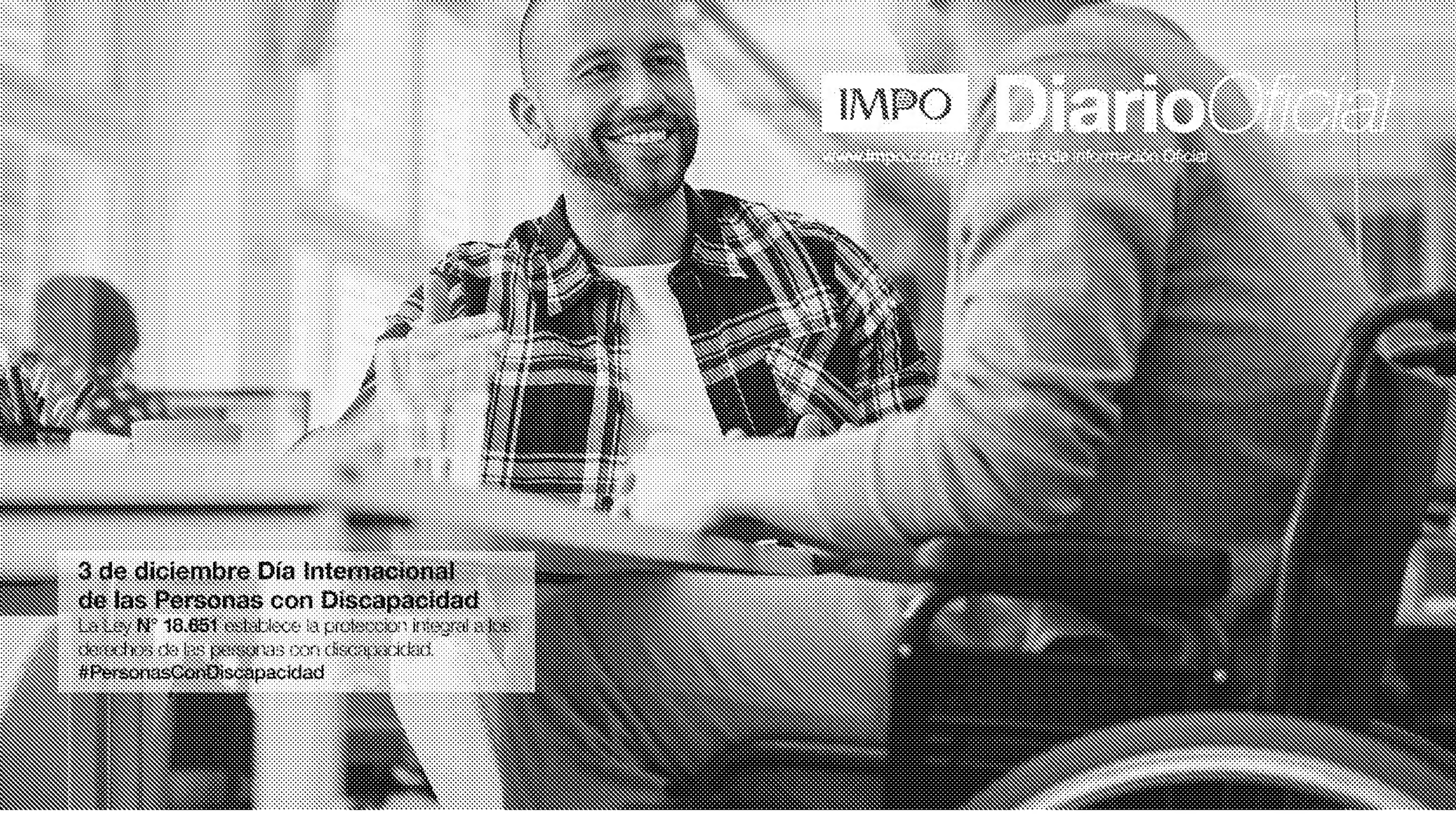


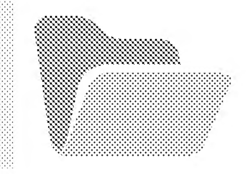
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.840 - Montevideo, miércoles 6 de diciembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1 y 4 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución 1.108/017

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017, que autoriza la extracción de piedra basáltica del yacimiento ubicado en la 5ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Paysandú.

(5.747*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017.

RESULTANDO: **I)** Que por el citado acto administrativo, se incluyó en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra basáltica ubicado en el padrón Nº 12.544 (parte) de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Ricardo del Zotto.

II) Que se autorizó la extracción de dicho material en un área de explotación de 195hás201m2, debiendo decir 4hás, a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas "Rehabilitación de vías férreas, Algorta a Salto Grande", y "Rehabilitación de vías férreas, Algorta a Piedra Sola", en el marco de las Licitaciones Públicas Internacionales Nos. 13/014 y 12/014, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad, adjudicadas a la empresa COMSA DE ARGENTINA S.A y ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A.

CONSIDERANDO: que se entiende necesario dictar resolución modificando la antes mencionada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2º.-Autorízase la extracción de dicho material en un área de explotación de 4hás, a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas "Rehabilitación de vías férreas, Algorta a Salto Grande", y "Rehabilitación de vías férreas, Algorta a Piedra Sola", en el marco de las Licitaciones Públicas Internacionales Nos. 13/014 y 12/014, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad, adjudicadas a la empresa COMSA DE ARGENTINA S.A y ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A."

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2
Resolución 1.113/017

Declárase Monumento Histórico Nacional a la obra arquitectónica denominada "Silo de Young".

(5.748)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2017

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación que propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico la obra del Ingeniero Eladio Dieste denominada "Silo de Young" localizado en la periferia de la ciudad de Young en el Departamento de Río Negro.

RESULTANDO: I) que esta obra arquitectónica es testimonio del valor excepcional del sistema constructivo ideado por el Ingeniero Eladio Dieste.

II) que el sistema constructivo correspondiente a las "Bóvedas gausas" o de "doble curvatura" es aplicado por el citado Ingeniero para la construcción de silos, constituyendo uno de los ensayos estructurales más relevantes de su obra.

III) que la construcción cumple funciones esencialmente productivas al servicio de una región con importantes explotaciones agrícolas, formando el Silo de Young parte de un entorno espacial y paisajístico que valoriza con su presencia.

IV) que por su calidad formal y alarde estructural, se puede presentar la obra del Ingeniero Eladio Dieste en el expediente de candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico al "Silo de Young", según surge a fojas 6 y 7 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que la obra arquitectónica del Ingeniero Eladio Dieste denominada "Silo de Young" cumple con todos los requerimientos para ser designada Monumento Histórico.

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a lo establecido por la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, Decreto 536/72 de 1º de agosto de 1972 y Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros de 1º de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional a la obra arquitectónica denominada "Silo de Young" del Ingeniero Eladio Dieste ubicado en el padrón nº 4873, Avenida Montevideo 3517, de la Ciudad de Young en el Departamento de Río Negro.

2do.- Comuníquese a la Intendencia de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro, al Municipio de Young, a la Dirección

de Catastro Nacional, a la Dirección de Catastro Departamental de Río Negro, a la Dirección General de Registros sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad del Departamento de Río Negro y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de esta Secretaría de Estado.

3ro.- Publíquese en el Diario Oficial.

4to.- Pase a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" a los efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

3

Resolución 1.114/017

Declárase Monumento Histórico Nacional al "Edificio FAGAR", ubicado en el departamento de Colonia.

(5.749)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2017

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación que propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico la obra del Ingeniero Eladio Dieste, denominada "Edificio FAGAR" localizado en Tarariras, Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) que esta obra fue ideada por el Arquitecto Miguel Ángel Odriozola en sociedad creativa con el Ingeniero Eladio Dieste, siendo un testimonio del valor excepcional del sistema constructivo y sus posibilidades poéticas.

II) que el sistema constructivo ideado por el Ingeniero Eladio Dieste constituye una de las propuestas estructurales más relevantes en la arquitectura nacional.

III) que la construcción cumple funciones esencialmente productivas al servicio de una región con importantes explotaciones agrícolas, componiendo el "Edificio Fagar" parte de un entorno espacial y paisajístico que valoriza con su presencia.

IV) que por su calidad formal y alarde estructural se puede presentar la Obra del Ingeniero Eladio Dieste, en el expediente de candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

CONSIDERANDO: que la Obra del Ingeniero Eladio Dieste, denominada "Edificio FAGAR", cumple con todos los requerimientos para ser designada Monumento Histórico Nacional, de acuerdo a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a fojas 28 de las presentes actuaciones administrativas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a lo establecido en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, Decreto 536/72 de 1º de agosto de 1972 y Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional al "Edificio FAGAR" obra proyectada en conjunto por el Arquitecto Odriozola y el Ingeniero Eladio Dieste, localizado en la Ruta 22 Km. 12, paraje San Juan, Tarariras, en el Departamento de Colonia.

2do.- Comuníquese a la Intendencia de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, al Municipio de Tarariras, a la Dirección de Catastro Nacional, a la Dirección de Catastro Departamental de Colonia, a la Dirección General de Registros sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad del Departamento de Colonia y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de esta Secretaría de Estado.

3ro.- Publíquese en el Diario Oficial.

4to.- Pase la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" a los efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 1.121/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CALDEM S.A.

(5.738)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CALDEM S.A.** cuyo ramo de actividad según planilla de control de trabajo es "fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dieciséis (16) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) trabajadores de la empresa **CALDEM S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

5
Resolución 1.122/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa 7 de setiembre (FUNSACOOP).

(5.739)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **Cooperativa 7 de setiembre (FUNSACOOP)**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cincuenta (50) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cincuenta (50) trabajadores de la **Cooperativa 7 de setiembre (FUNSACOOP)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

6
Resolución 1.123/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

(5.740)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo giro es cemento y sus canteras, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

7

Resolución 1.124/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa AMBELIR S.A.

(5.741)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **AMBELIR S.A.** cuyo giro es la confección y venta de telas y prendas de vestir, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **AMBELIR S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 1.125/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa DELSAN LIMITADA.

(5.742)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **DELSAN LIMITADA** que gira en el ramo de Tienda - Free Shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **DELSAN LIMITADA** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 1.126/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CAPO y CIA. S.A.

(5.743)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa CAPO y CIA. S.A., cuyo giro es fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **CAPO y CIA. S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10

Resolución 1.127/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa NEUTAX S.R.L.

(5.744)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NEUTAX S.R.L.**, que gira en el ramo de "Usuario de zona franca" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabaja trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **NEUTAX S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 1.128/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa EL ESTUDIANTE S.R.L.

(5.745)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros N ª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 1.129/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A.

(5.746)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A.**, cuyo ramo de actividad según planilla de control de trabajo es empresa constructora, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

13

Acta Extraordinaria 28/017

Considérase la 28º Sesión Extraordinaria.

(5.688)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 28

En la ciudad de Montevideo, el catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima octava sesión extraordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Concurren el Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán; Sr. Director de Jurídica Notarial, Dr. Gerardo Pose y Sr. Director de Unidad de Relaciones Laborales, Dr. Fernando Rovira.

Siendo las 18:00 horas se da por iniciada la sesión.

ASUNTOS A TRATAR

1. Consideración de los recursos administrativos interpuestos por las funcionarias Gabriela García y Silvia Machado en el expediente Nº 29/068/1/1480/2017 en el marco de la negociación colectiva que a instancias de la FFSP el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINATRA) dispuso, y en la cual se solicita dar respuesta al reclamo sindical de dejar sin efecto las sanciones impuestas a dichas funcionarias.

La Sra. Presidente del Directorio Dra. Susana Muñiz, informa de la situación planteada, de las instancias mantenidas en el ámbito de la DINATRA, así como de los hechos que llevaron a que se convocara a este Directorio extraordinario. Agrega que desde la Federación de Funcionarios de Salud Pública no solo se reclama la situación de las funcionarias García y Machado, sino que se mencionan hechos relacionados con funcionarios del Hospital Pasteur y Hospital Español.

El Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus señala que es preciso remitirse exclusivamente al tema de las funcionarias sancionadas, siendo improcedente pronunciarse en otros casos, los cuales son motivo de investigaciones administrativas y por tanto son de carácter reservado. En este sentido, expresa que el recurso interpuesto por la Federación de Funcionarios de Salud Pública frente a la sanción aplicada a las funcionarias García y Machado no puede prosperar ya que incluye inexactitudes y notorios errores. En primer lugar es pertinente señalar que la sanción fue aplicada en su carácter de funcionarias y no de dirigentes sindicales y fue por la falta de colaboración y el manejo de información reservada y sensible de usuarios de ASSE. Asimismo, se reitera el argumento y la posición -poco creíble- que las sancionadas no conocían el contenido del sobre, ya que si efectivamente no conocían el contenido, es imposible decir que presentaban una denuncia. Otra contradicción está dada cuando se dice que era una denuncia anónima, cuando en el expediente señalan que acceden a esa información "...a través de militantes zonales del Frente Amplio y me dirijo al Hospital a conseguir la información...". En igual sentido, no se puede sostener que se diga que como funcionario público se actuó correctamente al presentar la denuncia y al mismo tiempo se diga que no actuar de esa manera era comprometer a la fuerza política, cuando es notorio que en la institución se está al servicio de todos los ciudadanos sin importar su filiación política. Otro elemento a tener en cuenta es que la propia FFSP reconoce que los hechos "denunciados" ya estaban resueltos de antemano, cuando señala que no hay incompatibilidad ni ninguna objeción a que la Dra. Sandra Medina pueda operar y ser la Directora del Centro. En otro orden, llama la atención que el sobre

entregado estaba cerrado pero no lacrado, lo cual podía aparejar serios riesgos al poder quitar o agregar otra documentación. Siguiendo con las notorias contradicciones y/o falacias manifestadas en los recursos interpuestos, se señala que no hay protocolo de denuncia, cuando el propio reglamento de procedimiento administrativo de ASSE lo establece. Agrega que otra contradicción en el recurso, es señalar que se tuvo reserva en el tratamiento del tema, cuando esa información llegó a la prensa, más precisamente al semanario "Búsqueda" y al Canal 4. Asimismo, se trasluce un notorio desconocimiento del funcionamiento interno y una evidente intencionalidad, al señalar que el Directorio de ASSE no inició las actuaciones administrativas el mismo días, cuando así consta en forma fehaciente en los respectivos expedientes. Finalmente quiere señalar, que tiene un profundo respeto por las agrupaciones gremiales y sus representantes, lo que lo lleva a no poder permitir el uso inadecuado de esas herramientas y mucho menos a que se cometan irregularidades.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi señala que comparte parcialmente las manifestaciones realizadas por el Sr. Director Dr. Mauricio Ardus, sobre todo las que refieren a algunas contradicciones expresadas en los recursos interpuestos. De igual forma se remite a lo expresado en la oportunidad en que fue tratado el tema en Directorio, manteniendo las mismas dudas sobre si se trató de una denuncia o simplemente se entregó información.

El Sr. Director de Unidad de Relaciones Laboral. Dr. Fernando Rovira, manifiesta que del estudio de los recursos presentados, nada modifica lo expresado oportunamente por la Unidad de Relaciones Laborales. En ese sentido, reitera que el tener fueros sindicales no implica que ante comportamientos contrarios a derecho no se pueda sancionar, por lo que si bien no es competencia de esa Unidad pronunciarse sobre el quantum sancionatorio, entiende que el procedimiento fue ajustado a derecho.

La Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz manifiesta que hay algunas cosas que deben quedar bien claras y señalar que el Directorio no realiza políticas antisindicales, ni persigue dirigentes sindicales y que en este caso la sanción fue en su calidad de funcionarias públicas y no por ser dirigentes sindicales, brindando siempre las garantías legales pertinentes para toda defensa.

La Sra. Directora, Natalia Pereyra, expresa que en este caso existió una falta muy grave, la cual involucró a funcionarias que manejaron información sensible de usuarios de ASSE. Agrega que no es preciso establecer que derechos valen más que otros, pero no hay que perder el foco del tema y señalar que se violó la confidencialidad de los pacientes y eso es muy grave. Manifiesta que oportunamente emitió opinión sobre las sanciones a aplicarse, pero quiere dejar constancia que es posible que el tema de la violación a la confidencialidad y al manejo de datos personales y sensibles de usuarios continúe en otro ámbito diferente a ASSE.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera señala que cuando se habla de derechos hay que tener una mirada amplia, por lo que en la discusión se debe hablar de libertades sindicales y no solo fueros. En ese sentido, manifiesta que se opondrá a cualquier resolución que se adopte y que no sea sobre la posibilidad de revocar las sanciones dispuestas.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus, expresa que sin dejar de sostener lo ya manifestado, compartiendo lo expresado por la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz y visto que existe una instancia en la DINATRA el día viernes, propone que se dicte una resolución por medio de la cual suspenda la aplicación de la sanción, sin que ello signifique pronunciamiento sobre los recursos interpuestos.

Se resuelve:

Suspender transitoriamente la aplicación de la sanción a la funcionarias Silvia Machado y María Gabriela García, establecida en la Resolución No. 4688/17, del 17 de octubre de 2017.

Establécese que la suspensión antes referida, no implica pronunciamiento alguno sobre los recursos administrativos interpuestos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5484/17, que figura en el anexo adjunto. (3/5)

Votan por la afirmativa: Dra. Susana Muñiz, Dr. Mauricio Ardus y Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

Votan por la negativa: Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera fundamenta su negativa, en el entendido que no debe aplicarse ninguna sanción y por tanto se debe hacer lugar al recurso interpuesto.

La Sra. Directora Natalia Pereyra, fundamenta su negativa, en el entendido que se violaron derechos de los usuarios y que sacar y manejar información sensible en nada tiene que ver con la lucha de los derechos de los trabajadores, por lo que se debe mantener la sanción aplicada oportunamente.

2. Estado de situación de otros procedimientos administrativos que involucran a dirigentes sindicales, y respecto de los cuales la FFSP solicita su clausura, en el mismo proceso negocial.

El Directorio resuelve que no es pertinente pronunciarse sobre procedimientos administrativos en curso, ya que de hacerlo vulneraría los principios generales y rectores de dichos procedimientos, particularmente el principio de reserva que rige a esas actuaciones administrativas (5/5)

Siendo las 19:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

14

Acta Ordinaria 464/017

Considérase la 464º Sesión Ordinaria.

(5.682)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 464

En la ciudad de Montevideo, el quince de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima sexagésima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 11:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María Grisel Basignani, Administrativa IV Administrativo, y a la Sra. Rosana Díaz Echeverría, Auxiliar IV Servicio, pertenecientes al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 3 días, al haber incurrido en falta leve, según las resultancias de la investigación administrativa relacionada a la faltante de dinero en el sector Recaudaciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4883/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a aplicar a la Especialista VI Servicios Asistenciales, Sra. Daniela Alfaro Fernández, perteneciente a la UE 064- Laboratorio Francisco Dorrego, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 8 días, al haber incurrido en un total de 18 inasistencias el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Ref: 616/17- res: 4542/17

Previo a su consideración, se solicita informe ampliatorio a Dirección Jurídica Notarial sobre la justificación de la sanción a aplicar cuando conforme a la normativa vigente sería preciso proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Daniela Alfaro Fernández (5/5)

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 463, correspondiente al día 8 de noviembre de 2017.

Se firma (5/5).

2. Asuntos planteados por el Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus.

a. Representante de ASSE en la JUNASA - Grupo de Trabajo.

Expresa que debido a la inmediatez en el tratamiento de los temas que se abordan en la JUNASA, la representación de ASSE concurre sin posicionamiento político, lo cual no permite, en temas de enorme trascendencia, marcar una posición o manifestar su punto de vista. En este sentido, plantea la necesidad de crear un grupo de trabajo con algunos integrantes del Directorio y la Dirección Técnica, que se reúna en forma periódica y en donde se aborden los temas que se vayan generando, así como establecer una reunión periódica.

Se toma conocimiento, se aprueba. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada a la función de Directora del Centro Departamental de Rocha, de la Lic. en Enf. María Julia Baez Nuñez.

Exclúyase a la citada funcionaria de la Escala Salarial correspondiente.

Pase a la Gerencia General, quien designará las nuevas funciones a cumplir.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5481/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a cesar en la función de Directora del Centro Auxiliar de Castillo, perteneciente a la RAP- Rocha, a la Dra. María Jimena Mercadal Silva.

Desígnase a la citada profesional en la función de Directora del Centro Departamental de Rocha.

Adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5482/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Convenio suscrito entre la Mutualista Centro Asistencial Médico de Rivera (CASMER IAMPP) y ASSE, por la cual la citada Mutualista brindará al Centro Departamental de Rivera servicios de tomografía computada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5480/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a declarar de interés de ASSE el "Taller Presencial de Asociaciones Público Privadas en Salud" a realizarse entre los días 28 al 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Lima - Perú.

Repútase en carácter de comisión de servicio la participación de la Dra. Amparo Paulós, desde el 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017 en que la mencionada profesional participará en dicha actividad.

Establécese que la concurrencia al referido evento, no genera gastos para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5462/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar licencia al Gerente General de ASSE Dr. Walter Richard Millán a tomar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 02/01/2018 y el 23/01/2018 inclusive.

Dispónese que durante el período de referencia quedará Encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulos, quien actuará como Ordenadora de Gastos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5457/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Natalia Karina Benitez Ruff a cumplir las funciones de Licenciada en Imagenología en el Centro Departamental de Flores - Unidad Ejecutora 020, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adécuese el salario de la Licenciada en Imagenología Natalia Karina Benitez Ruff, de acuerdo a los numerales 4) y 1) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1/10/08 y 29/12/08, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4603/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a autorizar al funcionario Ricardo Gastón Poloni Barcelli a cumplir las funciones de Licenciado en Enfermería con una carga horaria de 36 horas semanales en el Centro Departamental de Las Piedras - Unidad Ejecutora 062, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adécuese el salario del Licenciado en Enfermería Ricardo Gastón Poloni Barcelli, de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1/10/08, 29/12/08 y 16/11/15, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4928/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a autorizar el pago al Sr. Huber Santana de una partida por diferencia de sueldo por única vez.

Establécese que dicho pago se efectuará sobre la base del 100% del salario del Sr. Jorge Suárez que el Sr. Santana suplió en el período comprendido entre el 11/09/2017 y el 22/09/2017 inclusive.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5316/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo a la Sra. Paola Barceló Caraballo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 078- Centro Nacional de Drogas, en virtud de que se encuentra privada de libertad desde el 16/5/17, según lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 4º Turno.

Dispóngase la suspensión temporaria en el empleo a la funcionaria Paola Barceló Caraballo, con retención total de haberes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4356/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo con retención total de haberes a la Técnico III Médico Dra. Patricia de La Peña Sosa, perteneciente a la UE 034- Centro Auxiliar de Bella Unión, en virtud de haber sido procesada con prisión por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión, imputándole la comisión de un delito de homicidio culpable.

Dispónese la suspensión temporaria en el empleo a la funciona Dra. De La Peña.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5331/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Sr. Saturnino Pio Furtado Garay, Técnico IV Lic. en Laboratorio, perteneciente a la UE 017- Centro Departamental de Cerro Largo, unas sanción consistente en la suspensión por el término de 30 días, con retención total de haberes, al haberse comprobado que el sumario incurrió en falta administrativa en virtud de que durante su guardia tapó la cámara del servicio de Laboratorio para poder jugar videojuegos en la computadora de la oficina; conducta que resulta violatorio del Artículo 36 del decreto 30/003- Normas de Conducta en la Función Pública y del Artículo 58 de la Constitución.

Ref: 1195/17- Res: 5199/17

15/11/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

2. Actuaciones referentes a destituir de su cargo por la causal de omisión al Sr. Ricardo Añón Rodríguez, Técnico IV Registro Médicos,

perteneciente a la UE 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, en virtud de haber incurrido en 62 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5305/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud al Especialista VII Servicios Asistenciales, Sr. Daniel Pintos Vallejo, perteneciente a la UE 51- Centro Auxiliar de Paso de los Toros en virtud de haber sido condenado como autor penalmente responsable de un delito de "homicidio culposo", a la pena de 24 meses de prisión, con descuento de la detención cumplida suspendiendo condicionalmente la ejecución de la pena.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5315/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

III) RECURSOS

Se retira de sala la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

1. Actuaciones referentes a rechazar en vía de revocación el recurso interpuesto por la Sra. María del Rosario Zambran Sparano con "el acto administrativo Tácito que habría dispuesto su destitución, solicitando la suspensión en la ejecución del acto", ya que se trata de un acto inexistente en virtud que esta Administración no dispuso la destitución de la interesada.

Rechácese en vía de revocación la impugnación deducida por improcedente.

Franquéase la anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5197/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Se deja constancia que en virtud de la ausencia de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, firman la presente resolución, los Sres. Directores Dr. Mauricio Ardus y Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

Ingresa a sala la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por los Sres. Gabriela Cabrera, Álvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas, contra la Resolución dictada por la Gerencia General de ASSE No. 2885/17, por la cual se denegó lo peticionado en cuanto a que se le abone el rubro Atención Directa al paciente desde su ingreso y hacia el futuro.

Considerando que la Asesoría legal de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE informa que los comparecientes no cumplen funciones de atención directa al paciente, por lo que no estarían comprendidos en la previsión del artículo 247 de la Ley No. 15.903 y considerando que la Administración actuó conforme a derecho al denegar lo peticionado, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear la anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5191/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

IV) Clausuras

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de la investigación administrativa dispuesta por Resolución No. 4282/17, tendiente a esclarecer los hechos que habrían resultado en la publicación de la nota periodística del Diario "El Observador", respecto a sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

Ref: 1225/17- 5470/17

15/11/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muniz.

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Convenio entre el Banco de Seguros del Estado (BSE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) con la finalidad de fortalecer la atención de los usuarios de la empresa MOVICOR SRL (MEDIPLUS).

Ref: 8762/16 - res: 4489/17

15/11/17- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

2. Actuaciones referentes a aprobar la modificación del Convenio entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a fin de promover la realización de estudios de Tomografías y Resonancias Magnéticas de Usuarios de ASSE en el CUDIM.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5322/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a modificación de Resolución de Directorio sobre conformación de Equipo de Trabajo de Presidencia de Directorio.

Se toma conocimiento y pase a proyectar resolución. (5/5)

2. Actuaciones referentes a propuesta de la Región Sur de trasladar la policlínica de la localidad de Santa Rosa mientras se realizan las obras.

Ref: 29/068/3/8451/17

15/11/17- Se toma conocimiento, pase a estudio de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz. (5/5)

Siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

15

Acta Ordinaria 465/017

Considérase la 465º Sesión Ordinaria.

(5.687)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 465

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima sexagésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 13:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Sr. Saturnino Pio Furtado Garay, Técnico IV Lic. en Laboratorio, perteneciente a la UE 017- Centro Departamental de Cerro Largo, unas sanción consistente en la suspensión por el término de 30 días, con retención total de haberes, al haberse comprobado que el sumario incurrió en falta administrativa en virtud de que durante su guardia tapó la cámara del servicio de Laboratorio para poder jugar videojuegos en la computadora de la oficina; conducta que resulta violatorio del Artículo 36 del decreto 30/003- Normas de Conducta en la Función Pública y del Artículo 58 de la Constitución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5199/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de la

investigación administrativa dispuesta por Resolución No. 4282/17, tendiente a esclarecer los hechos que habrían resultado en la publicación de la nota periodística del Diario "El Observador", respecto a sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

Ref: 1225/17- 5470/17

15/11/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muniz.

3. Actuaciones referentes a propuesta de la Región Sur de trasladar la policlínica de la localidad de Santa Rosa mientras se realizan las obras.

Ref: 29/068/3/8451/17

Se toma conocimiento (5/5).

4. Actuaciones referentes a aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Convenio entre el Banco de Seguros del Estado (BSE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) con la finalidad de fortalecer la atención de los usuarios de la empresa MOVICOR SRL (MEDIPLUS).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4489/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución del Directorio de ASSE No. 2373/16, de fecha 18/5/16, estableciendo que el numera 2°) de la misma quedará redactado de la siguiente manera: "2°) Establécese que la Presidencia del Directorio contará con 2 Secretarios y con un máximo de hasta 5 miembros entre adjuntos y asistentes, no pudiendo exceder el número de 4 adjuntos".

Mantiénese en todos sus términos los demás puntos establecidos del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5529/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a cesar en las funciones como Asistente a la Presidencia del Directorio de ASSE, a la Dra. Natalia Pérez Mathon.

Desígnase como Adjunta a la Presidencia del Directorio de ASSE, a la citada funcionaria con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Dra. Pérez en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5531/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Extraordinaria Nro. 28 y Acta Nro. 464, correspondientes a los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

Se aprueban. (5/5)

2. Asuntos planteados por los señores Directores

I. Sr. Director Lic. Pablo Cabrera:

1. Pedido de informe

Solicita, conforme a lo establecido en el Reglamento General de ASSE que se dé respuesta a los siguientes Pedidos de Informes relacionados al CTI de la UE 022- Hospital de Minas:

i. Informe de situación y funcionamiento general del CTI.

ii. Detalles de convenios celebrados por la UE 22, en particular los que refieren al CTI, considerándose especialmente alcance y vigencia de los mismos.

iii. Informe manejo en los diagnósticos microbiológicos en el CTI, detallándose específicamente la respuesta y trato que se brinda actualmente, en relación a situaciones donde se requieren dichos exámenes.

Se toma conocimiento y pase a informe de Gerencia General. (5/5)

Ref: 9154/17

II. Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz:

1. Departamento de Comunicación - Agenda.

Se toma conocimiento (5/5)

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Agencia Nacional de Vivienda consistente en medicamentos existentes en la ex Clínica Médica ANV- BHU, de acuerdo a detalle adjunto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5586/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, Arq. Francisco Beltrame, agradeciendo la donación en referencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 549/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

III. Sra. Directora Natalia Pereyra:

1. Pedido de Informe- Protocolo de tratamiento Inmunosupresor para Trasplante Renal (Tx Renal)

Señala que existe una serie dificultad por el tema, ya que desde el 1ero de noviembre de 2017 el FNR dejará de financiar y dispensar algunos de los tratamientos con medicamentos inmunosupresores para los usuarios del SNIS que han recibido Tc Renal y los usuarios de ASSE con TC Renal retirarán la medicación inmunosupresora de las Farmacias de ASSE de acuerdo a georreferenciación por domicilio y UE de referencia.

Atendiendo a lo anterior, pone en conocimiento al Directorio del tema y solicita informe a Gerencia General.

Se toma conocimiento y pase a informe de Gerencia General (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a las funciones de Sub Director del Centro Departamental de Salto, del Dr. Juan Pablo Salisbury, Tec. III Médico, perteneciente a la UE 028.

Exclúyase al citado funcionario de la Estructura Salarial de ASSE.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5587/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a crear en las funciones de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto, el Dr. Luis Eduardo Rodríguez.

Desígnase como Sub Director del Centro Departamental de Salto al Dr. Rodríguez.

Adécuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5588/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a encargar interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 1° de enero de 2018 inclusive, al Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5478/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a encargar interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE por el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2018 y el 13 de abril de 2018 inclusive, al Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5479/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a modificar el numeral 2°) de la Resolución del Directorio de ASSE No. 2109/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Créase la función de Adjunto a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 086- SAI- PPL, con una remuneración asimilada al 70% de la determinada para la función de Director Administrativo o Administrador de la misma Unidad Ejecutora. Dispónese que la carga horaria mínima a desempeñar es de 36 horas semanales".

Mantiénese el resto de los término contenidos en la citada resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4133/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el numeral 1° de la Resolución del Directorio de ASSE No. 3723/17 de fecha 30/8/17, por la cual se autorizó la licencia sin goce de sueldo solicitada por el Sr. Dante Martín González Bermúdez por el período de 14 meses, estableciendo que en donde dice "... a partir del 6/5/17", debe decir: "... a partir del 01/09/2017".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5465/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Departamental de Artigas, a las siguientes personas: Dra. Cecilia Gómez y Sr. Gonzalo Saralegui.
Agradécense los importantes servicios prestados.
Confirmase como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Departamental de Artigas UE 015, a las siguientes personas: Secretario- Sr. Andrés Gédrez, Tesorero- Sr. José María Mendina; Vocales- Sr. Domingo da Silva, Sr. Miguel Rodríguez y Sra. Raquel Machado.
Desígnase como integrantes de la citada Comisión a la Dra. Luz Marina González, en calidad de Presidente.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5343/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de Ley No. 18.834 del 4/11/2011, en los casos que en cada cargo se indique.
Las vacantes que financian el personal contratado bajo régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.
Asimismo los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4929/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a prorrogar el Pase a cumplir funciones en Comisión al INAU de la Sra. María Alejandra Panzardo Caballero, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 102- Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5471/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Presidenta del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Lic. Marisa Lindner, comunicando que se dispuso la prórroga del pase en comisión de la Sra. María Alejandra Panzardo Caballero.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 526/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor intendente de Río Negro, Ing. Arg. Oscar Terzaghi, solicitando el Pase en Comisión de la Sra. Catalina Franco Minetti, a efectos de cumplir funciones en el Hospital de Young.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 517/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a mantener en reserva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley No. 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Sonia María Ruiz Díaz en la UE 036- Centro Auxiliar Carmelo; en virtud de que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la mencionada funcionaria configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual, debiéndose someter a una nueva junta médica antes del 14/08/2019.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5312/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Edgar Ulises Núñez Modernel, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental de Salto, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 27/7/2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5454/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

6. Actuaciones referentes a convalidar como licencia sin goce de sueldo, la usufructuada por la Q.F. María Lucía Nan, por el período comprendido entre el 22/9/17 al 6/10/17.
Ref: 004/420/17- Res: 5339/17
22/11/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública No. 4/2016 por la "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas" con destino al Hospital de Las Piedras, por un monto total de $27:771.494.
Establecese que el monto total adjudicado para el presente Llamado se ajustará de acuerdo a lo previsto en el Pliego Particular de Condiciones, y que la forma de pago será SIIF Gasto 2.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3066/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES
1. Actuaciones referentes a aplicar a la Lic. en Enf. Felisa Buzeta, perteneciente a la UE 053- Centro Auxiliar de Rosario, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 días y descuento de la preventiva sufrida, a razón de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa de carácter grave.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5476/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funciones, a la Sr. Carolina Irigoitia Acosta, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, cumpliendo funciones en la UE 005- Hospital Maciel; al haber incurrido en 57 inasistencias sin justificar y 37 omisiones en su registro de asistencia en el año 2016.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5467/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Técnico III Médico Dra. Mónica Frascheri Menini, pertenecientes al Centro Departamental de Río Negro una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 179 días, al haber incurrido en falta administrativa grave, a haber violado el deber de diligencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.
Ref: 939/15- res: 5458/17
22/11/17- Pase a estudio de la señora Directa, Natalia Pereyra.

II) RECURSOS
1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Stella Maris Santos Sosa, contra la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE No. 2782/15, por la cual se dispuso la rescisión del contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834.
Considerando que los agravios de la impugnante no son de recibo, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5334/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a rechazar en vía de revocación, por no encontrarse dirigidos contra un acto administrativo procesable, a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Rony Dos Santos, contra el Acta Nro. 428 del Directorio de ASSE, en la cual se resuelve modificar la sanción propuesta por la Dirección Jurídica Notarial de ASSE y comenzar los trámites tendientes a la destitución del compareciente.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5468/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica por extemporánea, la impugnación presentada por las firmas ALCARAZ S.A. (SEMM), SUAT SOCIEDAD CIVIL, RUSSOMANDO S.A. y UCM URUGUAY S.A., integrantes del "Consorcio Pasteur", contra la resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 3/2/17, por la cual se dispuso dejar sin efecto la Licitación Pública No. 17/2016 para la "Contratación de Servicio de Traslados Especializados" con destino a dicho Servicio y proceder a realizar un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5349/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a revocar la Resolución del Directorio de ASSE No. 5113/16, por la cual se le aplicó a la Sra. María del Pilar Arbiza Díaz, una sanción consistente en 179 días de suspensión en el empleo con descuento de la preventiva sufrida.

Considerando que la Administración cumplió con todas las garantías del debido proceso y resuelto en virtud de lo establecido en el informe pericial, surge que la Dra. Arbiza tuvo un manejo adecuado del paciente en oportunidad de valorarlo y en la toma de decisiones, no incidiendo en la demora del traslado del mismo, por lo que no existió lex artis; corresponde entonces revocar la resolución No. 5113/16 y proceder a la devolución de los haberes retenidos en tal concepto.

Ref. 282/17- Res. 3559/17

22/11/17- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a aprobar el nuevo Organigrama de ASSE.
Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

2. Actuaciones referentes a enajenación del predio de las Colonias.
Ref: 29/068/3/5095/2016.
Se toma conocimiento, pase a estudio del Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi (5/5)

3. Actuaciones referentes a informes remitidos por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

Siendo las 14:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

16
Resolución 4.909/017

Deniégase lo peticionado por la Sociedad de Instrumentadores Quirúrgicos del Uruguay, relativo a la solicitud de declararse nulo el Llamado a Aspirantes que se determina.

(5.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República por la Sociedad de Instrumentadores Quirúrgicos del Uruguay, representada por las Sras. Carmen González y Verónica Reolón, por la cuál se solicita se declare nulo el Llamado a Aspirantes para integrar el cuadro de Suplentes, realizado por A.S.S.E. para Auxiliar de Enfermería con experiencia en block quirúrgico y/o instrumentación quirúrgica del Centro Auxiliar de Las Piedras U.E. 062;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la petición reuniría los requisitos establecidos en el artículo 116 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que del informe emitido por la Asesoría Legal del Hospital de Las Piedras, se concluye que la Administración actuó acorde a derecho en tanto no surge del Llamado que se esté convocando a aspirantes a desempeñarse como suplentes en la función de Licenciados en Instrumentación Quirúrgica, sino que el Llamado de marras tiene como objetivo a Auxiliares de Enfermería con experiencia en Block Quirúrgico y/o Instrumentación Quirúrgica, los que suplirían al personal del Centro que ya cuenta con la misma formación y experiencia que se solicitó en el Llamado;

III) que no se ha violado ninguna normativa como se alegó por parte de la peticionante (Ley 16.614), así como ninguna otra regla de derecho;

IV) que asimismo se da cuenta que en el año 2015, la peticionante planteó la misma solicitud en alusión a un Llamado de similares características que el objeto de las presentes, la que fue rechazada por la gerencia General de A.S.S.E. por Resolución Nº 5598/2015 en referencia 313/2015 (fs. 16 a 16 vta.);

Considerando: I) que con fecha 10/07/2017 se confiere vista de las actuaciones a la peticionante (fs. 24 vta.), la que es evacuada de fs. 27 a 31 vta. donde se solicita el diligenciamiento de prueba y en el que comparecen personas cuya representación por la peticionante no surge acreditada en obrados;

II) que se confiere nueva vista a fs. 35 vta. a fin de acreditar la representación invocada, la cual es evacuada de fs. 36 a 37 vta.;

III) que del informe de la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E., se concluye que la prueba solicitada es impertinente por lo cual no corresponde ser diligenciada ya que no concierne a hechos relevantes para el asunto, es decir probar que se debió convocar en el Llamado de marras a Licenciados en Instrumentación Quirúrgica;

IV) que se confirió nueva vista a la peticionante al amparo del artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., la que fue evacuada y del análisis de lo argumentado, no surgen elementos nuevos que alteren las conclusiones ya arribadas;

V) que por lo manifestado, corresponde denegar la prueba ofrecida por impertinente, así como lo peticionado;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Recházase la prueba ofrecida por impertinente.

2º) Deniégase lo peticionado por la Sociedad de Instrumentadores Quirúrgicos del Uruguay.

3º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Nota: 29/062/3/112/2017
Res.: 4909/2017
/ mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

17
Resolución 4.916/017

Aplícase al Sr. Jubert Daniel Rivero Ureta, Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Rocha una sanción consistente en la suspensión con retención de haberes por el término de 30 días.

(5.718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones del Sumario Administrativo dispuesto por resolución de la Dirección del Centro Departamental de Rocha de fecha 30/11/16, al Sr. Jubert Rivero.

Resultando: I) que el Sr Rivero fue individualizado como responsable de falta administrativa prima facie, atento a que el 31/10/16 realizaba un viaje con paciente y el Sr Leonardo Olid Auxiliar de Enfermería, viajaba en la cabina cuando debe hacerlo con el paciente y lo hacía fumando.

II) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, efectuando las comunicaciones de estilo y notificando al Registro de Sumarios de la ONSC.

Considerando: I) que el Sr. Rivero reconoce que el Sr. Olid viajaba en la cabina cuando está expresamente indicado que debe hacerlo con el paciente; y así mismo, que lo hacia fumando en contravención de las disposiciones de la Ley 18.256.

II) que el Sr. Olid es suplente, no contando con otro vínculo con

la Institución por lo que se realizó procedimiento separado dejando constancia de antecedentes negativos para posteriores convocatorias.

III) que el sumariado tuvo una actitud omisa en el Servicio al permitir las irregularidades cometidas por el Sr. Olid y por no haber dado aviso a sus superiores inmediatos del hecho ocurrido.

IV) que por lo antedicho, teniendo en cuenta los antecedentes de conducta negativos, la falta cometida se califica como intermedia, por lo que corresponde aplicar al Sr. Jubert Rivero una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 30 (días).

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto en los Artículo 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase al funcionario Sr. Jubert Daniel Rivero Ureta, Oficial IV Chofer, Presupuestado Titular, Escalafón E, Grado 2, Correlativo 5210 perteneciente a la U.E. 027- Centro Departamental de Rocha una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 30 (días).

2º) Comuníquese a la U.E. 027 a sus efectos y a fin de notificar al funcionario involucrado y al Departamento de Sueldos. Vuelva a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE a sus efectos.

Ref: 2097/2016
Res: 4916/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 4.985/017

Autorízase la contratación de la Sra. Andrea Karina Coccaro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Marcela Zabala perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Sra. Maria Marcela Zabala, con C.I. 3.097.028-5 como Obstetra Partera quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que está en proceso el nuevo Llamado de Obstetra Partera.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Andrea Karina Coccaro, con C.I. 4.067.442-1 por el período comprendido entre el 15/09/17 al 22/09/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Andrea Karina Coccaro, con C.I. 4.067.442-1 por el período del 15/09/17 al 22/09/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Marcela Zabala, con C.I. 3.097.028-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4985/2017
Ref.: 29/024/2/227/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 4.996/017

Modifícase parcialmente el Anexo de la U.E. 076 - Hospital Español de Resolución de Directorio 3183/17, donde se padeció error en el segundo apellido de una funcionaria.

(5.722)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución del Directorio Nº 3183/17 de fecha 15 de agosto de 2017;

Resultando: I) que en la misma se incluyó a la Sra. Lorena Alejandra Lacerda Mansilhia de la U.E. 076 - Hospital Español;

Considerando:I) que en el Anexo -U.E. 076 - Hospital Español de la citada Resolución, se padeció error en el segundo apellido de la funcionaria que dice "... Mansilhia";

II) que, en consecuencia, corresponde modificar parcialmente el Anexo de la U.E. 076 - Hospital Español de la citada resolucion;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, apartado d;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Anexo de la U.E. 076 - Hospital Español de la Resolución del Directorio Nº 3183/17 de 15 de agosto de 2017, en el siguiente término:

DONDE DICE:

ANEXO- RESOL Nº 3183/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076 - "Hospital Español"

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
40180597	LACERDA MANSIHLIA, LORENA ALEJANDRA	3201	A	7	TEC.IV LIC INSTRUMENTACION	28/09/15

DEBE DECIR:

ANEXO- RESOL Nº 3183/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076 - "Hospital Español"

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
40180597	LACERDA MANSILHIA, LORENA ALEJANDRA	3201	A	7	TEC.IV LIC INSTRUMENTACION	28/09/15

2º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Unidad Ejecutora involucrada. Tome nota el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º)Cumplido, archívese en la U.E. 076 - Hospital Español.

Resol: 4996/17
/mh
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

20

Resolución 4.997/017

Modifícase parcialmente el Anexo de la U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas de Resolución de Directorio 3183/17, donde se padeció error en el correlativo asignado a un funcionario.

(5.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución del Directorio Nº 3183/17 de fecha 15 de agosto de 2017;

Resultando: I) que en la misma se incluyó a la Sra. Natalia Giovanna Rodriguez Fernandez de la U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;

Considerando:I) que en el Anexo -U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas de la citada Resolución, se padeció error en el correlativo asignado;

II) que, en consecuencia, corresponde modificar parcialmente el Anexo de la U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas de la citada resolucion;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, apartado d;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Anexo de la U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas de la Resolución del Directorio Nº 3183/17 de 15 de agosto de 2017, en el siguiente término:

DONDE DICE:

ANEXO- RESOL Nº 3183/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 079 - "Red de At. Primaria de Artigas"

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
38975487	RODRIGUEZ FERNANDEZ, NATALIA GIOVANNA	312	D	3	ESPECILIS.VIIS.ASI	26/10/15

DEBE DECIR:

ANEXO- RESOL Nº 3183/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 079 - "Red de At. Primaria de Artigas"

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
38975487	RODRIGUEZ FERNANDEZ, NATALIA GIOVANNA	612	D	3	ESPECILIS.VIIS.ASI	26/10/15

2º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Unidad Ejecutora involucrada. Tome nota el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Cumplido, archívese en la U.E. U.E. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas.

Resol: 4997/17
/mh
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

21

Resolución 5.034/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Sra. Lilian Biviana Mazini Carrion.

(5.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Lilian Biviana Mazini Carrion, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057- Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2285), ocupado por la funcionaria Sra. Lilian Biviana Mazini Carrion;

2) Asignase a la Sra. Lilian Biviana Mazini Carrion, el correlativo Nº 493 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 5034/2017
Ref.: 29/057/3/92/2017
SC. / ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 5.050/017

Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Octubre de 2017 (Grupo 91) pertenecientes a las citadas Unidades Ejecutoras.

(5.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Octubre de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 53.018.262 (cincuenta y tres millones dieciocho mil doscientos sesenta y dos pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007, 008, 012, 015, 020, 021, 022, 024, 028, 029, 030, 031, 032, 036, 042, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 057, 058, 059, 061, 062, 066, 076, 079, 080, 086, 102 y 105;

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta

aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha adoptado las medidas tendientes a obtener la documentación respectiva, lo cual se requirió a las Unidades Ejecutoras a través del Comunicado Nº 9/2015 de fecha 20/7/2015, por lo cual se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento:a lo antedicho a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Octubre de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 53.018.262 (cincuenta y tres millones dieciocho mil doscientos sesenta y dos pesos uruguayos) pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007, 008, 012, 015, 020, 021, 022, 024, 028, 029, 030, 031, 032, 036, 042, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 057, 058, 059, 061, 062, 066, 076, 079, 080, 086, 102 y 105, según Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

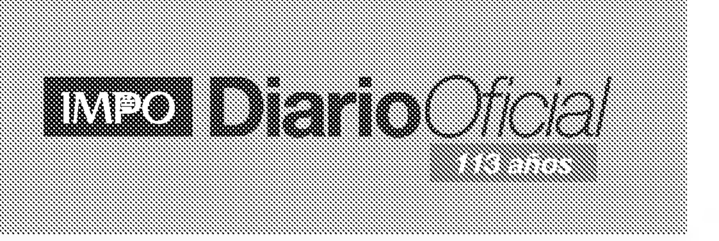
Nota: 8630/17
Res: 5050/17
mmf

SUPLENTES OCTUBRE 2017
GRUPO 91
RESOLUCIÓN 5050/2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	321	4.678.746	
004	588	5.518.590	
005	337	2.534.288	SIAP
006	459	3.863.521	
007	307	2.163.052	SIAP
008	441	511.228	
012	268	1.173.676	
015	337	1.226.771	
020	403	523.758	
021	280	2.416.936	
022	211	978.018	
024	289	2.356.358	
028	446	986.358	
029	398	826.764	
030	329	1.121.660	
031	600	615.945	
032	172	816.509	
036	572	1.003.780	
042	476	220.488	
044	249	598.076	
SUB TOTAL		34.134.522	

U.E.	AFECT.	IMPORTE
045	189	411.485
046	256	476.455
048	345	1.088.091
049	286	687.108
050	363	979.008
052	208	593.240
053	163	227.799
057	230	1.161.678
058	381	385.455
059	396	266.276
061	260	189.963
062	305	1.848.192
066	694	211.545
076	305	2.461.507
079	112	215.785
080	329	174.484
086	1229	588.761
102	733	2.769.151
105	165	4.147.757
SUB TOTAL		18.883.740
TOTAL		53.018.262

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



23

Resolución 5.346/017

Establécese que la funcionaria Lic. Marine Rey Rodríguez cumplirá funciones en la RAP - Florida U.E. 058, como licenciada en Trabajo Social con una carga horaria de 20 horas semanales conforme a su cargo presupuestal en la Intendencia Municipal de Florida.

(5.729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 3530/17 de fecha 30/08/17 se aceptó la renuncia a la función de Adjunta de la Dirección de la RAP- Florida presentada por la Lic. Marine Rey Rodríguez;

Resultando: que es necesario asignar nuevas funciones a la Sra. Rey por lo que se debe disponer que la citada funcionaria cumplirá funciones como Licenciada de Trabajo Social en la U.E. 058, RAP-Florida con una carga horaria de 20 horas semanales conforme a su cargo presupuestal en la Intendencia Municipal de Florida;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 3530/17 de fecha 30/08/17;

El Gerente General de ASSE
Resuelve:

1) Establécese que la funcionaria Lic. Marine Rey Rodríguez cumplirá funciones en la RAP-Florida U.E. 058, como licenciada en Trabajo Social con una carga horaria de 20 horas semanales conforme a su cargo presupuestal en la Intendencia Municial de Florida.

2) Comuníquese a la UE 058 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y así como la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 29/058/5/2/2017
Res.: 5346/17
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

24

Resolución 5.350/017

Adjudícase la Licitación Abreviada 535/2017 "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a la firma ARCHIDOC Ltda.

(5.730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 535/2017 para la "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 18/08/2017 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por el Adjunto a la Dirección Administrativo Financiera, se estima pertinente adjudicar a la firma Archidoc Ltda. por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 535/2017 para la "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

ARCHIDOC Ltda. (Of. 1)

Ítem 1) Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos Mediante Cajas Rotuladas; comprende constando de hasta 700 cajas al precio unitario de $ 123,68 más impuestos, lo que hace un total de $ 105.622,72 (ciento cinco mil seiscientos veintidós con 72/00 pesos uruguayos) IVA incluido, almacenaje de 700 cajas modulares al precio mensual de $ 15.750 más impuestos, bajo la modalidad Plaza, crédito 60 días; lo que hace un monto total para el período de doce meses de $ 230.580 (docientos treinta mil quinientos ochenta pesos uruguayos) impuestos incluidos. Incluye sin cargo: el ingreso de cajas, transporte inicial a bodegas propias, codificación de cajas modulares y el envío de 10 cajas con documentación y 10 envíos vía fax de documentación, según detalle de oferta a fs. 61.

2º) Establécese que el monto total para la presente Licitación, asciende a la suma de $ 336.202,72 (trescientos treinta y seis mil doscientos dos con 72/00 pesos uruguayos) con impuestos incluidos; comprendiendo un pago inicial y único de $ 105.622,72 (700 cajas) y un costo anual de $ 230.580 (almacenaje y administración de documentos).

3º) Dispónese que los precios adjudicados en la presente Licitación Abreviada, se actualizarán el 100% por variación de IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año).

4º) El presente gasto se atenderá según lo dispuesto por la Gerencia General de A.S.S.E. (fs. 286 vta.) con créditos del ejercicio 2017 para los meses restantes del corriente ejercicio y a partir del año 2018 se reservará el gasto una vez abiertos los créditos de dicho ejercicio.

5º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 a fin de notificar a las firmas oferentes.

Ref.: 971/2017
Res.: 5350/2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

25

Resolución 5.460/017

Amplíase la Licitación Abreviada 27/2015 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado" con destino al Edificio Libertad a la firma Electroaire S.R.L.

(5.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa Nº 1659/2015 de fecha 27/03/2015 se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 27/2015 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado" con destino al Edificio Libertad a la firma Electroaire S.R.L.;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que consultada la firma Electroaire S.R.L. ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2014 de fecha 13/12/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 - A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 27/2015 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado" con destino al Edificio Libertad a la firma Electroaire S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Electroaire S.R.L. (Cold Service) (Of.2)

Item 1) Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado, compuesto por: 4 sistemas de VRF con 32 unidades Minisplit de 18.000 BTU y 4 unidades Minisplit de 24.000 BTU. El precio mensual del Servicio para todos los equipos detallados es de $ 5.454,09 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos con nueve centésimos) más IVA lo que hace un monto total anual de $ 79.848 (setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) El monto total aconsejado para la presente ampliación de la Licitación Abreviada en la Modalidad Plaza, forma de pago Crédito SIIF 60 días, asciende a la suma de $ 79.848 (setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido. Se procederá a efectuar la reserva una vez abiertos los créditos del próximo ejercicio.

3º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento.

4º) Pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068 para notificar a las firmas.

Ref.: 278/2017
Res.: 5460/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

26

Resolución 5.464/017

Reitérese el gasto correspondiente a la Licitación Pública 59/2016 "Mesas de Operaciones y Mesa de Procedimientos de Hemodinamia" para el Hospital Pasteur.

(5.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

Visto: la observación realizada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República correspondiente a la Licitación Pública Nº 59/2016 "Mesas de Operaciones y Mesa de Procedimientos de Hemodinamia" con destino al Hospital Pasteur por un monto total de U$S 148.114 (ciento cuarenta y ocho mil ciento catorce dólares americanos) y € 47.394,42 (cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro con 42/00 euros);

Resultando: I) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el gasto por contravenir a lo dispuesto en el artículo 51 del TOCAF;

II) que en su oportunidad esta Gerencia autorizó la ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nº 32/2016 con plazos reducidos a efectos de poder contar con el equipamiento necesario antes de la fecha de finalización de las obras del Hospital Pasteur (fs. 8 exp. Nº 2126/2016). Que posteriormente con fecha 18/11/16 mediante Resolución Nº 1287/2016 se dejó sin efecto la adjudicación por precios inconvenientes, autorizándose un nuevo procedimiento de licitación, aclarando que debía ejecutarse con los mismos requerimientos que el anterior, entendiendo esta Administración, que uno de ellos era el de los plazos reducidos;

III) que visto la próxima inauguración del Hospital resulta imprescindible contar con el equipamiento a la mayor brevedad;

Considerando: que por lo planteado, resulta necesario reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a la Licitación Pública Nº 59/2016 "Mesas de Operaciones y Mesa de Procedimientos de Hemodinamia" para el Hospital Pasteur por un monto total de U$S

148.114 (ciento cuarenta y ocho mil ciento catorce dólares americanos) y € 47.394,42 (cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro con 42/00 euros).

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 2126/2016 - 1056/2017
Res.: 5464/2017
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

27

Resolución 5.467/017

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Carolina Irigoitia Acosta, Auxiliar IV Servicio perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(5.735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 22 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución Interna de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 18/04/2017, se dispuso la realización de un sumario administrativo a la Auxiliar de Servicio Sra. Carolina Irigoitia (C.I. 3.836.169-6), perteneciente a la Unidad Ejecutora 012;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18834 y el artículo 172 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., en virtud de haber incurrido en 57 inasistencias sin justificar y 37 omisiones en su registro de asistencia en el año calendario 2016;

II) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, se elaboró informe circunstanciado del cual la sumariada tomó vista (fs. 52), presentando descargos (fs. 53 y 54) sin solicitar diligenciamiento de ninguna prueba;

Considerando: I) que la Sra. Irigoitia, no cuenta con atenuantes a la falta cometida pero sí circunstancias agravantes;

II) que por lo manifestado, se ha comprobado que la funcionaria involucrada se encuentra incursa en la causal de destitución prevista por el artículo 5º de la Ley 18.834 de fecha 04/11/2011;

III) que de fs. 61 a 64 la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 332/2017 de fecha 25/10/17, emite su autorizada opinión aconsejando la destitución de la Sra. Carolina Irigoitia por la causal de omisión;

IV) que A.S.S.E. por ser un Servicio Descentralizado no requiere acuerdo del Senado para destituir a sus funcionarios;.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de fecha 06/10/2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Carolina Irigoitia Acosta Auxiliar IV Servicio (Programa 6, Presupuestado Titular, Correlativo 11450, Escalafón F, Grado 2, C.I. 3.836.169-6) perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, cumpliendo funciones en la U.E. 005.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 012 y 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 789/2017
Res.: 5467/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 5.471/017

Prorrógase el pase a cumplir funciones en Comisión al INAU de la Sra. María Alejandra Panzardo Caballero Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 22 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada con fecha 30 de Agosto de 2017 por parte de la Presidente del INAU, Lic. Marisa Lindner;

Resultando: que en la misma se solicita la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. María Alejandra Panzardo Caballero, el cual fue autorizado por resolución del Directorio de ASSE N.º 3850/10 de fecha 15/12/2010;

Considerando: I) que dado el perfil y experiencia de la funcionaria, la Presidenta y Director del INAU solicitan se autorice una prórroga de dicho pase en comisión;

II) que se cuenta con el aval de la Unidad Ejecutora 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, y de la Dirección Región Este;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en Comisión al INAU de la Sra. María Alejandra Panzardo Caballero, Especialista VII Servicios Asistenciales (Presupuestada, Correlativo 20882, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la U.E. 102 para su conocimiento. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 6787/2017
Res.: 5471/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 5.475/017

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche para Utilitaria".

(5.694)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

Visto: la observación realizada por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas al Procedimiento de Compra Directa por Excepción Nº 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche para Utilitario", por un monto total de $ 186.312,30 (ciento ochenta y seis mil trescientos doce con 30/100 pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por incumplimiento del Artículo 63 del TOCAF, con referencia a la adecuación de las ofertas a las exigencias del Pliego Particular de Condiciones;

Considerando: I) que se otorgaron 48 horas para salvar carencias o defectos formales de la oferta;

II) que el equipo ya fue recibido y está en uso por lo que corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Compra Directa por Excepción Nº 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche para Utilitaria", por un monto total de $ 186.312,30 (ciento ochenta y seis mil trescientos doce con 30/100 pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Ref.: 1407/2017 - 444/2017
Res.: 5475/2017
mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

30

Resolución 5.514/017

Dispónese que la Lic. en Enfermería María Julia Baez Nuñez cumpla funciones como Técnico III Licenciada en Enfermería perteneciente a la U.E. 027 con una carga horaria de 36 horas semanales, realizándolas en Servicio de Cirugía y en la Unidad de Enlace.

(5.737)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: que se le aceptó la renuncia a la función de Directora del Centro Departamental de Rocha a la Lic. en Enfermería María Julia Baez Nuñez;

Resultando: que corresponde designarle nuevas funciones a cumplir;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente el pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería con una carga horaria de 36 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14 y 1198/17 del 14/03/17;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Lic. en Enfermería María Julia Baez Nuñez a cumplir funciones como Técnico III Licenciada en Enfermería (Programa 7, Presupuestado, Correlativo 1515, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la U.E. 027 con una carga horaria de 36 horas semanales, realizando 24 hs Semanales en Servicio de Cirugía y 12 hs Semanales en Unidad de Enlace;

2º) Liquídese su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Regional Este de A.S.S.E.

Nota: 7478/2017
Res.: 5514/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA

31

Resolución 3.341/017

Promúlgase el Decreto Departamental 5/017, relativo a las normas de funcionamiento de la terminal de ómnibus de la ciudad de Rocha.

(5.711*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 0003341/2017. expediente 2017 - 2326

Rocha, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: el Decreto Departamental Nº 5/17 del 29/8/17 que establece las normas de funcionamiento de la terminal de Ómnibus de la ciudad de Rocha;

CONSIDERANDO: que es pertinente elaborar la normativa reglamentaria de dicho Decreto;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Aprobar la normativa reglamentaria del Decreto Departamental Nº 5-2017 quedando redactado en los siguientes términos:

CAPITULO I:

CRITERIO DE ADMINISTRACION:

Primero (Definición): Terminal es el espacio físico que comprende las edificaciones, instalaciones y precios conexos, destinados a nuclear la administración, coordinación y prestación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros interdepartamentales y departamentales en la ciudad de Rocha, así como toda actividad pública o privada que dentro de dicho espacio se brinde por resolución del Intendente Departamental de Rocha.

Segundo (Régimen de Administración): La administración de la terminal en cuanto a su funcionamiento y mantenimiento estará a cargo de la Intendencia Departamental de Rocha a través de los funcionarios que designe el Intendente Departamental, sin perjuicio de la posibilidad de determinar otras formas de administración en la búsqueda del interés público.

Tercero (Administrador):

1º): A los efectos de lo dispuesto en los artículos primero y segundo existirá un "Encargado" o "Administrador" que será él o los funcionarios designados por resolución del Intendente Departamental para llevar adelante la dirección y el desarrollo de la gestión y del que dependerán jerárquicamente los demás funcionarios públicos que cumplen funciones en la Terminal; también deberán cumplir sus órdenes las personas físicas o jurídicas contratadas a los efectos de las tareas específicas de funcionamiento. Las empresas transportistas y sus dependientes deberán cumplir las directrices del Administrador en cuanto al uso de los espacios comunes sin perjuicio de la normativa especialmente exigible y las obligaciones contractuales generadas para el servicio de transporte y uso de los locales de agencia.

2º): Para la gestión de la Administración se destinará el espacio físico indicado como "Control" así como otras zonas que oportunamente se destinen según las necesidades de funcionamiento.

Cuarto (Usuario): Usuario es la persona que ingresa al predio de la Terminal a efectos de realizar cualquier actividad relacionada a los

servicios que se brindan en la misma; a los efectos del cumplimiento de las obligaciones también se consideran usuarios los acompañantes o simples transeúntes desde el momento que ingresan y mientras permanecen en el predio por cualquier motivo o circunstancia.

Quinto: Empresa Transportista: persona física o jurídica que realiza la prestación del servicio de transporte a través de una autorización, permiso o concesión departamental o nacional; en cuanto a la aplicación del presente reglamento y en lo que corresponda, quedan comprendidas en el concepto anterior las personas físicas ó jurídicas titulares de unidades de transporte que por cualquier motivo hagan uso de la Terminal, con sus unidades, en forma regular o excepcional.

CAPITULO II:

DEL USO DE LOS ESPACIOS COMUNES:

Sexto (Espacios comunes): Espacios comunes son aquellos dentro de la terminal que son de uso general para todos los usuarios y que no han sido objeto de contratación específica con persona física o jurídica alguna:

A) plaza (zona exterior de esparcimiento frente a calle Mario Anza)

B) zonas de acceso cubierto

C) sala de espera

D) acceso secundario

E) baños

F) espacio de espera (zona de ascenso y descenso a las unidades de transporte frente a los andenes)

G) estacionamiento para vehículos particulares

Séptimo (De los usuarios en relación a los espacios comunes): Los usuarios en los espacios comunes deberán cumplir las siguientes normas básicas de relacionamiento y convivencia: a) deberán estar vestidos y calzados; b) deberán respetar las indicaciones que les realicen los funcionarios o empresas contratadas, debidamente identificados, en relación al cumplimiento de las funciones específicas que estos desarrollan; c) no podrán utilizar ningún tipo de aparato que genere música o ruidos que puedan considerarse molestos según la ordenanza vigente; d) no podrán depositar en los espacios comunes carga ni equipaje alguno sino bajo su custodia y responsabilidad y exclusivamente durante el tiempo de espera del transporte o del despacho de encomienda; e) no podrán utilizar los espacios comunes para manifestaciones ni portar pancartas o colgar cartelería, avisos, propaganda o pasacalles de ningún tipo.

Octavo: Queda prohibida la comercialización o promoción de bienes, productos o servicios de cualquier tipo en los espacios comunes ni en los locales destinados a agencia o comercio, salvo los específicamente objeto de contrato por la Intendencia Departamental de Rocha.

Noveno: Queda prohibido el consumo de alcohol en todos los espacios comunes así como la ingesta de comidas y bebidas salvo en las zonas específicamente indicadas o zona exterior de esparcimiento.

Décimo: Queda prohibida la generación de residuos los que deberán colocarse en los lugares específicamente destinados a ello y con las limitantes de dichos lugares.

Décimo Primero: Queda prohibido el tránsito de peatones o vehículos no destinados al transporte colectivo en la playa de maniobras y en todos los lugares que específicamente la Administración disponga. Los taxis, remisses y unidades de transporte urbano deberán circular únicamente en las calles públicas exteriores debiendo descender y ascender pasajeros en las áreas especialmente indicadas.

Décimo Segundo: El estacionamiento para particulares estará exclusivamente destinado al transporte de usuarios hacia o desde la terminal por vehículos particulares, excluyendo taxis, remisses y unidades de transporte urbano. Por lo antes expuesto se indicará un tiempo máximo de estacionamiento gratuito superado el cual se generará una tarifa progresiva; sin perjuicio del monto adeudado por el tiempo de estacionamiento, el no retiro del vehículo hará pasible la aplicación de las infracciones de tránsito por el mal estacionamiento y/o abandono de vehículos en la vía pública.

Décimo Tercero: El estacionamiento para carga y descarga de encomiendas se establecerá como espacio dentro del estacionamiento para particulares y estará específicamente determinado para cada empresa y los vehículos destinados a ello sólo podrán detenerse el tiempo necesario para dicha actividad, no pudiendo ocupar los espacios destinados al estacionamiento de vehículos particulares. El uso de cada local de empresa de transporte y cada local comercial localizados en la terminal dará derecho a un único lugar de estacionamiento gratuito para quien desempeñe actividad de administración o gestión, el que será señalizado a los efectos; cada persona o empresa beneficiaria deberá presentar ante el administrador por escrito previo a su utilización los datos de los vehículos que utilizarán el lugar reservado en el estacionamiento y sus posteriores modificaciones. El no cumplimiento de ésta obligación hará posible la aplicación de las infracciones de tránsito por mal estacionamiento y/o abandono de vehículos en la vía pública

CAPITULO III

DE LOS ESPACIOS COMERCIALES:

Décimo Cuarto: Espacios comerciales son aquellos que por su destino son objeto de contratación específica con personas físicas o jurídicas; tienen fines concretos y que se regirán por las estipulaciones específicas del contrato otorgado con la Intendencia Departamental a través de procesos licitatorios o como consecuencia de los mismos.

Décimo Quinto: Locales para empresas transportistas son los destinados al desarrollo exclusivo de la actividad comercial de las empresas de transporte titulares de permisos departamentales o interdepartamentales, es decir agencia de venta de pasajes y recepción y despacho de cartas y encomiendas.

Décimo Sexto: Local de cobranzas, pagos, giros y/o cambio de moneda es el destinado al desarrollo de la actividad comercial exclusiva de cobro de facturas, pagos, giros de dinero y/o cambio de monedas.

Décimo Séptimo: Local de cafetería es el destinado al desarrollo de la actividad comercial destinada a brindar un servicio de cafetería, rotisería y venta de golosinas y bebidas sin alcohol a la que puede anexarse venta de revistas y/o periódicos.

Décimo Octavo (Locales a determinar): El Intendente Departamental podrá determinar la creación de nuevos locales o servicios a explotar o el cambio o ampliación de destino de los locales predeterminados cuando así lo requiera el funcionamiento en general de la Terminal; lo expresado sin perjuicio de los derechos contractualmente generados.

Décimo Noveno: Los concesionarios de locales están obligados: a) al cumplimiento de las estipulaciones del contrato que suscriban según el objeto específico de contratación;

b) al cumplimiento de la reglamentación de uso de espacios comunes aún cuando los utilicen en el desarrollo de la actividad objeto del contrato, haciéndose responsables por sus empleados o contratados;

c) al cumplimiento de toda la normativa nacional o departamental existente en razón del objeto de explotación.

CAPITULO IV:

DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN CUANTO AL

USO DE LA TERMINAL:

Vígésimo (Normas para la Circulación y Operación de los Vehículos de Transporte):

1º: Las empresas transportistas deberán observar, en el curso de sus operaciones dentro de la Terminal todas las normas Nacionales y Departamentales tanto de carácter general como particular que reglamentan el régimen de los servicios de transporte de pasajeros.

2º: La Playa de Maniobras sólo podrá ser utilizada por las unidades de transporte y tendrá exclusivamente como objeto el acceso y salida de las misma; en ningún caso las maniobras podrán realizarse a una velocidad superior a los DIEZ (10) kilómetros por hora.

3º: Queda prohibido el ascenso o descenso de pasajeros y la circulación de los mismos o demás usuarios fuera de las plataformas de embarque, salvo causa de fuerza mayor.

4º: Los ómnibus solamente podrán estacionar en la playa de maniobras en la zona destinada a tal fin, debiendo respetarse en todos los casos las indicaciones que imparta el personal de la Terminal de Ómnibus. Los vehículos estacionarán exclusivamente: a efectos del ascenso y descenso de pasajeros, a la espera previa a la salida del servicio en el tiempo que determine la Administración y a la carga y descarga de equipajes y encomiendas; lo indicado anteriormente sólo podrá ser modificado por expresa autorización del personal de la terminal ante situaciones excepcionales. Cualquier detención forzosa de un ómnibus fuera de las áreas de estacionamiento previamente determinadas deberá ser de inmediato puesta en conocimiento de las autoridades de la Terminal a efectos de su verificación y adopción de las medidas que correspondan.

5º: Es obligatoria la clara identificación de todo ómnibus que ingrese y egrese de la playa de maniobras en ejercicio del servicio de transporte correspondiente. La Administración determinará los procedimientos para la registración de llegadas y salidas de las unidades de transporte, los que deberán ser cumplidos por las empresas.

6º: El lavado interno y externo de lo ómnibus como su atención mecánica con excepción de las que se requieran con carácter de urgencia para su movilidad deberán realizarse fuera del ámbito de la Terminal de Ómnibus.

7º: Los espacios de uso común no podrán ser utilizados para el depósito de encomiendas o bienes propiedad de las empresas salvo el tiempo destinado razonablemente para el despacho de los mismos en las unidades de transporte o colocación de los mismos en el espacio destinado a los efectos dentro de los locales asignados.

8º: Los conductores y demás personal de las empresas transportistas usuarias de la Terminal mientras se encuentran en su ámbito deberán cumplir en lo atinente a los aspectos operativos todas las indicaciones que le sean impartidas por el personal autorizado por la Administración.

9º: Los locales destinados a agencia: a) sólo podrán ser utilizados por las empresas a las cuales se le conceda su uso, exclusivo o compartido sin perjuicio de las autorizaciones fundadas que se concedan por el Intendente Departamental; b) no podrán ser cedidos en cuanto a su uso, a ningún título salvo expresa resolución del Intendente Departamental sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 5-2017 de la Junta Departamental.

Vigésimo Primero (Programación de Servicios):

1º: Las empresas de transportes que presten servicios en la Terminal de Ómnibus deberán elevar al Administrador de la Terminal un plan conformado por cada empresa indicando: las frecuencias horarias, puntos de partida, destinos, recorridos, paradas intermedias a cumplir y sus modificaciones en su caso.

Asimismo los servicios no programados deberán ser comunicados de igual manera con la mayor antelación a la Administración para el correcto ordenamiento del diagrama de movimiento de vehículos.

De igual manera deberán las empresas comunicar la anulación de servicios de partida o arribo de vehículos con la mayor anticipación posible.

Será considerada falta grave por parte de las empresas transportistas el omitir información por escrito a la Administración sobre servicios no programados o anulaciones de los mismos.

2º: Las empresas transportistas no tendrán el uso exclusivo de ninguna plataforma debiendo utilizar la que le indique el personal de la terminal.

Vigésimo Segundo (Requisitos de Funcionamiento):

Las empresas de transporte de pasajeros deberán acreditar ante el Administrador el cumplimiento de toda la normativa Nacional y Departamental correspondiente, tanto en lo referente a su personal en relación de dependencia, como al cumplimiento estricto de las normas de seguridad de los vehículos que utilice, seguros, y todo ello como condición previa para acceder a espacios de uso en el ámbito de la referida Terminal.

Vigésimo Tercero:

1º: Los servicios no regulares (turismo, excursiones de cualquier tipo, delegaciones deportivas o culturales) que tengan como punto de partida la ciudad de Rocha deberán salir y llegar a la terminal; a efectos de su coordinación deberán ser comunicados por escrito, corro electrónico o vía fax a la Administración con una antelación de 48 horas

2º: Los servicios antes indicados que tengan como destino la ciudad de Rocha deberán ingresar a la terminal a efectos de que se les informe las vías de circulación de las que podrán hacer uso en la ciudad.

3º: El Intendente Departamental por resolución determinará las tarifas correspondientes al uso de la terminal para todos los casos.

Vigésimo Cuarto:

Sanciones:

1º: Las omisiones o incumplimientos por las empresas transportistas a las obligaciones previstas en el presente tendrán las siguientes sanciones que serán progresivas según la calidad de primario o reincidente del infractor:

a) Incumplimiento de las previsiones contenidas en la cláusula Vigésima: primera infracción: multa de 5 UR, segunda infracción: multa de 10 UR y a partir de la tercera infracción: multa de 15 UR;

b) Incumplimiento de las previsiones contenidas en la cláusula vigésimo primera numeral 1º: primera infracción: multa de 10 UR, segunda infracción: multa de 15 UR y a partir de la tercera infracción: multa de 20 UR

c) Incumplimiento de las previsiones contenidas en la cláusula vigésimo primera numeral 2º: primera infracción: multa de 5 UR, segunda infracción: multa de 10 UR y a partir de la tercera infracción: multa de 15 UR

d) Incumplimiento de las previsiones contenidas en la cláusula vigésimo tercera: primera infracción: multa de 5 UR, segunda infracción: multa de 10 UR y a partir de la tercera infracción: multa de 15 UR.

2º: Las sanciones previstas en el presente serán aplicadas por resolución del Intendente Departamental o de quien reciba sus facultades por delegación. A los efectos del contralor de infracciones y aplicación de multas se llevará un registro por empresas transportistas

y otro por concesionarios de locales comerciales. El personal autorizado será el encargado de labrar actas de infracción y registrar las mismas.

Lo establecido es sin perjuicio de las comunicaciones que realizará la Administración a las autoridades nacionales competentes de las irregularidades constatadas.

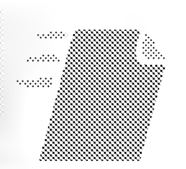
3º: La calidad de reincidente podrá tener en cuenta no sólo el vehículo infractor sino la empresa titular del vehículo.

Vigésimo Quinto: La Intendencia Departamental de Rocha a través de su Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con el Encargado de la Terminal ejercerán el contralor y fiscalización del cumplimiento de la normativa aplicable respecto a las empresas y a sus unidades de transporte en lo atinente al uso de la Terminal y el cumplimiento de sus obligaciones.

2º) Regístrese, pase a Prensa para su publicación, a la División Tránsito y a la Oficina Terminal de Omnibus para conocimiento y notificaciones pertinentes.

ANIBAL PEREYRA HUELMO, INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA; ING. GABRIEL TINAGLINI, SECRETARIO GENERAL INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 9205/2017

Modifícase la Resolución Nº 1561/2009, que refiere a las pautas que regulan la actividad fiscalizadora de esta Administración.

(5.778*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

VISTO: Lo establecido en las Resoluciones Nº 1561/2009 de 28 de setiembre de 2009, Nº 769/2010 de 30 de abril de 2010 y Nº 893/2010 de 27 de mayo de 2010.

RESULTANDO: I) Que por las mismas se establecieron pautas que regulan la actividad fiscalizadora de esta Administración.

II) Que en el numeral 5º de la Resolución Nº 1561/2010 se dispuso que toda actuación dirigida a la determinación y control del cumplimiento de obligaciones formales o sustanciales, que implique la comparecencia de los funcionarios en el domicilio de los sujetos pasivos, deberá iniciarse con el labrado de acta de inicio.

III) Que la actividad fiscalizadora que lleva adelante la Administración implica no solo actuaciones intensivas sino también actuaciones extensivas y controles formales, enmarcados en operativos genéricos y giras.

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente, a efectos de garantizar al sujeto pasivo el conocimiento cierto de la actuación a la que está siendo sujeto, que se reserve la denominación "acta de inicio" al acta que se labra al momento de iniciar al sujeto pasivo una actuación de carácter intensivo.

II) Que en los casos de actuaciones de controles extensivos o formales, se labren actas de constataciones a través de las cuales se cumpla con la finalidad de que el sujeto pasivo inspeccionado tenga conocimiento del alcance y contenido de la actuación, dejándose copia al interesado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del Código Tributario.

ATENTO: a lo dispuesto por el los artículos 45, 68 y 70 del Código Tributario, y a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 5º) de la Resolución Nº 1561/2009 de fecha 28 de setiembre de 2009, por el siguiente:

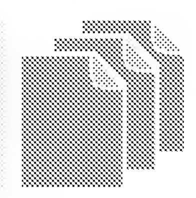
"En las actuaciones inspectivas de carácter intensivo dirigidas a la determinación y control del cumplimiento de obligaciones sustanciales, que implique comparecencia de los funcionarios en el domicilio de los sujetos pasivos, o la presentación del sujeto pasivo ante la Administración, deberá iniciarse con el labrado de Acta de Inicio. La referida acta otorgará conocimiento cierto de dicha actuación, debiendo entregarse copia al interesado.
En caso de que la comparecencia de los funcionarios actuantes sea a iniciativa o gestión de los sujetos pasivos, podrá no labrarse Acta de Inicio.
En las actuaciones inspectivas extensivas y controles formales, que implique la comparecencia de los funcionarios en el domicilio del sujeto pasivo, no se labrará Acta de Inicio, en su lugar se labrará Acta de Constatación, entregándose copia al interesado.
Cuando del resultado de los controles extensivos o formales realizados, surgen elementos que ameriten la realización de una actuación intensiva al sujeto pasivo, en la primera oportunidad de su visita, o de su comparecencia, deberá comunicársele el comienzo de una actuación intensiva a su respecto, procediéndose al labrado del Acta de Inicio".

2º) Pase a la División Fiscalización y a la División Grandes Contribuyentes para su conocimiento y demás efectos.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA GUTIÉRREZ SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-48862/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31991 Dic 06- Dic 19

BLANCA GENOVEVA GOPAR FABBIANI (EXPEDIENTE IUE 2-45334/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31882 Dic 05- Dic 18

FELICIA DELIA GADEA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-48238/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31789 Dic 04- Dic 15

EPIFANIO PEÑA MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-45841/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31788 Dic 04- Dic 15

MONICA ALEJANDRA FEIJOO VELÁZQUEZ o MÓNICA ALEJANDRA GRAJALES (EXPEDIENTE IUE 2-12337/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31595 Dic 01- Dic 14

HELIDA NEREA RIET TOUCON (EXPEDIENTE IUE 2-46621/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31552 Dic 01- Dic 14

WLADY ANA GIUSTI SOTO (EXPEDIENTE IUE 2-48600/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31548 Dic 01- Dic 14

LEDA MARGARITA PEREYRA EXEQUIEL (EXPEDIENTE IUE 2-44877/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31423 Nov 30- Dic 13

OSVALDO u OSBALDO LEÓN MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-44401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31374 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-43740/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31183 Nov 29- Dic 12

JUAN VENTURA TORRES CESARO (EXPEDIENTE IUE 2-46813/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31180 Nov 29- Dic 12

MARIA SUSANA GOMEZ VILABOA (EXPEDIENTE IUE 2-30388/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30702 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

CARLOS NICOLÁS VICCI ETCHEHANDY (FICHA 2-48427/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32034 Dic 06- Dic 19

ADA VELECICO o ADA SASTRE o ADA SASTRE HUERTAS (FICHA 2-47654/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31906 Dic 05- Dic 18

BEATRIZ MARÍA CORLETO AMBROSONI (FICHA 2-44543/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31777 Dic 04- Dic 15

PLACIDA ZULEMA SOSA ESPINO (FICHA 2-47415/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31729 Dic 04- Dic 15

EDITH MARÍA BONILLA GANCIO (FICHA 2-46140/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31728 Dic 04- Dic 15

EUDOXIA NOEMÍ CABRERA BURGOS (FICHA 2-43552/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31547 Dic 01- Dic 14

JUANA MARÍA ROVETTA ARREGUI (FICHA 2-45511/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31198 Nov 29- Dic 12

CARMEN FELICIA POSE MARTINEZ (FICHA 2-40921/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31073 Nov 28- Dic 11

OMAR NELSON VARELA ROLDAN (FICHA 2-29812/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31057 Nov 28- Dic 11

FERMÍN ULPIANO CARDOZO, BLANCA ESTRELLA FULLE PAGLIA y JULIO CÉSAR CARDOZO FULLE (FICHA 2-40251/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30915 Nov 27- Dic 08

GRACIELA VALENA (FICHA 2-40642/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30895 Nov 27- Dic 08

OLGA ACOSTA FIEL y DAIR JESÚS FERRES o FERRE RIVERO (FICHA 2-44943/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30760 Nov 24- Dic 07

ROSA ISABEL ROSSI D ANGELO (FICHA 2-44978/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30726 Nov 24- Dic 07

RENEÉ MARTINEZ LEONARDI (FICHA 2-10755/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.

Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30578 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

JOSE MARIA BALLETTO VICENT (IUE 2-38283/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32087 Dic 06- Dic 19

CARLOS ALBERTO BERRUTI BUSCHIAZZO (IUE 2-46663/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32079 Dic 06- Dic 19

EUGENIA EVDOKIMOFF MORRISON (IUE 2-46924/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31730 Dic 04- Dic 15

JOSE ISIDRO COUSILLAS POSE (IUE 2-34536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31359 Nov 30- Dic 13

LIDIA NELLY SUAREZ GRILL (IUE 2-41534/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31155 Nov 29- Dic 12

MARY MABEL SOSA DUARTE, ANA MARIA SOSA DUARTE y RAMONA EVA DUARTE OLIVERA (IUE 2-43122/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30756 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

IRIS DELTA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-41056/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31787 Dic 04- Dic 15

LYDA GABRIELA DELGADO MAGARIÑOS (IUE 2-35975/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31609 Dic 01- Dic 14

AIDA ISABEL MANGADO MELIA (IUE 2/20446/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31590 Dic 01- Dic 14

PERALTA LARREA MANUEL ATALIVAR (IUE 2-30583/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31571 Dic 01- Dic 14

ELSA NELLY BANCHERO ANDRADE (IUE 2-48219/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31424 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA MEDIZA CABRERA y WASHINGTON AGUILAR (IUE 2-41962/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 31303 Dic 01- Dic 14

BEATRIZ IRMA MERMOT DEBALI (IUE 2-38286/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31074 Nov 28- Dic 11

CELIA DINORAH COSIO SILVA (IUE 2-42911/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31062 Nov 28- Dic 11

MARÍA TIBURCIA TEALDO CARUZO, JUAN ALFONSO TEALDO CARUZO y MARÍA ANGÉLICA TEALDO CARUZO (IUE 2-30947/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31056 Nov 28- Dic 11

JULIÁN MORALES y ADELA OLIVIERI CABITO (IUE 2-45330/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30792 Nov 24- Dic 07

TRINIDAD ASUNCION BARRANCO GONZALEZ o TRINIDAD BARRANCO GONZALEZ (IUE 2-34579/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30767 Nov 24- Dic 07

EDUARDO WILSON MONTENEGRO SILVERA (IUE 2-41343/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30703 Nov 24- Dic 07

LUÍS ALBERTO LIMA DÍAZ (IUE 2-36405/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30595 Nov 23- Dic 06

MARÍA TERESA GUARILLA BRANDO (IUE 2-40560/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30555 Nov 23- Dic 06

RUBÉN BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-40739/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30552 Nov 23- Dic 06

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30543 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS CERVINI BIONDI (IUE 2-43505/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30524 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

MARIO BONINI KIDDLE (IUE 2-50975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32075 Dic 06- Dic 19

JOSÉ BATLLE BARATTA ZUNINI (IUE 2-50783/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32073 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BENITEZ PADILLA y JUAN CARLOS SUAREZ FUSILARIO (IUE 2-44018/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32060 Dic 06- Dic 19

MABEL AMELIA MIGUEZ MALVAR (IUE 2-44920/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 31884 Dic 05- Dic 18

GARCIA DA ROSA, LUIS ALBERTO (IUE 2-47593/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31883 Dic 05- Dic 18

CARMEN TORRES DE la QUINTANA (IUE 2-40899/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31576 Dic 01- Dic 14

SANCHEZ RAMIREZ, MARIA DORA (IUE 2-47418/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31375 Nov 30- Dic 13

GALANO CARLUCCIO JORGE (IUE 2-47791/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31363 Nov 30- Dic 13

MARIA ELADIA CLAUDINA PATRON PATRON y MARIA ELADIA RAMONA PEREIRA PATRON (IUE 2-47023/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31362 Nov 30- Dic 13

FERMINA LARROSA CORRALES (IUE 2-41558/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30906 Nov 27- Dic 08

OVIDIO JAIME CALDERON NICOLETTI (IUE 2-30328/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30761 Nov 24- Dic 07

MARIÑO CAMBA, ANTONIO (IUE 2-30982/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30716 Nov 24- Dic 07

INGEBORG DOROTEA MARTA HENSE PIEPER (IUE 2-45534/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30704 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

RUIZ LUENGAS, ALFREDO (IUE 2-42760/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32086 Dic 06- Dic 19

ELBIO TABARE CARDOZO PINO (IUE 2-15474/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32059 Dic 06- Dic 19

DIONISIO GINES POMBO COLMAN (IUE 2-49381/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32035 Dic 06- Dic 19

ROSA CABANO GÓMEZ (IUE 2-41877/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31917 Dic 05- Dic 18

ANTONIO VECOÑA CASAS (IUE 2-45794/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31889 Dic 05- Dic 18

ALIDA RIBEIRO BARBOZA (IUE 2-40168/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31885 Dic 05- Dic 18

RENEE CHAER (IUE 2-46555/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31775 Dic 04- Dic 15

PEREZ SUAREZ, ALFREDO (IUE 2-47118/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31016 Nov 28- Dic 11

MARIA VIOLETA ESPINO GUERRA y LAUREANO CARLOS CHOCA GUERRA o LAUREANO CARLOS IGNACIO CHOCA GUERRA (IUE 2-36723/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30901 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL BENTANCOR o BETANCOR y SONIA MARIBEL PRESA DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-34161/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31890 Dic 05- Dic 18

MARÍA BETTINA CARRASCO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-47027/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31740 Dic 04- Dic 15

ATILIO ARIEL LIMA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-38414/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31551 Dic 01- Dic 14

JOSÉ LUIS CASTRO GATTI y MIRTHA RAMONA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45337/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31539 Dic 01- Dic 14

ELENA DALILA VILLAR FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42365/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31426 Nov 30- Dic 13

ONILDA INES ALVARIÑO FUFOUR o DUFOURT (EXPEDIENTE IUE 2-28515/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31376 Nov 30- Dic 13

ISABEL LAMAS ANIDO (EXPEDIENTE IUE 2-47471/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31253 Nov 29- Dic 12

MARIA GLADYS UGALDE VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-49057/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31156 Nov 29- Dic 12

FERNANDO VELASCO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-41064/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31029 Nov 28- Dic 11

GERARDO NICOLÁS ARIAS DURÁN Y VEIGA (EXPEDIENTE IUE 2-45959/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30902 Nov 27- Dic 08

NIEVES LELIA COLOMBO DE LEON (EXPEDIENTE IUE 2-40130/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30889 Nov 27- Dic 08

ÉLIDA DA SILVA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41065/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30825 Nov 28- Dic 11

BETINA DI CROCE (EXPEDIENTE IUE 2-34409/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30791 Nov 24- Dic 07

BLANCA ROSA CAZAUX VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 2-43718/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30771 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-43685/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30705 Nov 24- Dic 07

NELLY GLADYS ZEMBI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30519 Nov 23- Dic 06

CARMEN MISA MISA y MANUEL MARIÑO FONTAN (EXPEDIENTE IUE 2-42961/2017).

Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30518 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

SELVA MARÍA GHANS CABRERA o SELVA MARÍA ELISA GHANS CABRERA y EDISON YAMANDU ROMERO del PINO (FICHA 2-39200/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31925 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE TRIGO BARCA (FICHA 2-47333/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31911 Dic 05- Dic 18

NURI BORREGO MENDEZ (FICHA 2-44159/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31886 Dic 05- Dic 18

ADOLFO DURAN ZAPELENA (FICHA 2-41209/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31241 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

MARIA VIOLETA CUERVO CAGGIANO (IUE 2-38292/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32093 Dic 06- Dic 19

OLGA LIDIA MELO ALBORNOZ (IUE 0002-41632/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32068 Dic 06- Dic 19

CARMEN BEATRIZ FUENTES OIECHIA u ORECHIA (IUE 2-39222/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32044 Dic 06- Dic 19

MARIA ANGELICA BARTORA y EDUARDO PABLO RODRIGUEZ BARTORA (IUE 2-45110/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32039 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-47956/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31929 Dic 05- Dic 18

ESMERALDA GONZÁLEZ CAMACHO (IUE 2-44783/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31773 Dic 04- Dic 15

ADRIÁN BORGES PIZANO (IUE 2-45681/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 05- Dic 18

ANA MARIA CARMEN LLOSA ZIROLLI (IUE 2-32002/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31600 Dic 01- Dic 14

DIONISIO URIA GONZALEZ y ELENA CORREA RODRIGUEZ (IUE 2-32.443/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31367 Nov 30- Dic 13

SARA MARIA MAGANO FERRO (IUE 2-43741/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31085 Nov 28- Dic 11

MARIA ELIDA GAMIO MONTERO (IUE 2-44721/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 30706 Nov 24- Dic 07

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA (IUE 002-43954/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30563 Nov 23- Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

MABEL MARGARITA CARTAGENA TROLESE (IUE 2-38288/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32090 Dic 06- Dic 19

OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ STRATICO (IUE 2-46779/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31987 Dic 06- Dic 19

JULIA SEGUNDA SIRI BAZZINO (IUE 2-40109/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31833 Dic 05- Dic 18

MARÍA SANCHEZ FONTELA (IUE 2-49230/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31577 Dic 01- Dic 14

RAÚL MENDOZA SANDIN (IUE 2-44557/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31540 Dic 01- Dic 14

HUMBERTO ELBIO MARTINEZ ABAD (IUE 2-31699/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31534 Dic 01- Dic 14

GUSTAVO LAURENSE PUIG ARISMENDI (IUE 002-056737/2016).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31255 Nov 29- Dic 12

RUTH o RUTH MARY ARTIGAS MOREIRA (IUE 2-43302/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31240 Nov 29- Dic 12

DINORA AMANDA PEÑALVA ROLANDO (IUE 2-37.798/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30908 Nov 27- Dic 08

ADELA GLORIA KATZ (IUE 2-46352/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30762 Nov 24- Dic 07

AGUSTIN LEOPOLDO BANEGA o BANEGAS o VANEGAS BERTOLLOTY y ROSA ELENA ZAMANIEGO PERAZA (IUE 2-44731/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30739 Nov 24- Dic 07

SUSANA BEATRIZ GUILLÉN MONTERO (IUE 2-47271/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30557 Nov 23- Dic 06

HECTOR VICTORIO SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-44038/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30554 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA FERNÁNDEZ COBO y JOSÉ MARÍA TUBIO RODRÍGUEZ (IUE 2-48859/2017).

Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31990 Dic 06- Dic 19

JULIO CESAR CARABALLO ROLANDO (IUE 2-32875/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31592 Dic 01- Dic 14

EDGAR DANIEL GARCÍA GUTIERREZ (IUE 2-8225/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31584 Dic 01- Dic 14

DELFINA GUERRA PEREYRA (IUE 2-42576/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31416 Nov 30- Dic 13

SANTA NELSA FALCON FABRA (IUE 2-42913/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31246 Nov 29- Dic 12

JOSE ESTEBAN RIVERO ACEVEDO (IUE 2-45711/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31086 Nov 28- Dic 11

MARÍA GLADYS RIVERON OLMEDO (IUE 2-37000/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31030 Nov 28- Dic 11

JOSE WITKIND ZUC (IUE 2-45198/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31014 Nov 28- Dic 11

BOTTI BURGUEÑO, MARIA MARTA (IUE 2-46877/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30909 Nov 27- Dic 08

ADELA BARRIOS RIVERO (IUE 2.45970/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 30892 Nov 27- Dic 08

MIRTHA MABEL SANZ AGUILERA (IUE 2-43726/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 30780 Nov 24- Dic 07

DAVID MANUEL CUKIERMAN ZELECHOWSKA (IUE 2-39553/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30758 Nov 24- Dic 07

YERIFE o YARIFE MUHAMED SALOMON (IUE 2-48401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30757 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO OVIDIO CORREA MONZON (IUE 2-37509/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30588 Nov 23- Dic 06

ALBIN OSVALDO LOPEZ GOÑI (IUE 2-40333/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30549 Nov 23- Dic 06

ELSA ROSARIO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-45885/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30548 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

ETELVINA ILDA o HILDA CESTAU REDON y SETRAK KOUZOUYAN ANDIRIOSIAN (IUE 2-47597/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32040 Dic 06- Dic 19

GASTÓN DOMINGO MENDARO PALLADINO y GLORIA ILEANA CURUTCHET CAMIO (IUE 2-50344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32025 Dic 06- Dic 19

EDDA MARSIGLIA PISA (IUE 2-41484/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5240 10/p 31710 Dic 04- Dic 15

ANGELA MARÍA CASTIGLIONI (IUE 2-41880/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5240 10/p 31420 Nov 30- Dic 13

MANTERO MORALES, JUAN JOSÉ (IUE 2-14.656/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5240 10/p 30933 Nov 27- Dic 08

ULISES JULIÁN MOREIRA HERNÁNDEZ (IUE 2-49459/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5240 10/p 30893 Nov 27- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

DORA ELISA CASTRO BALSA (FICHA IUE 2-28845/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 32036 Dic 06- Dic 19

ROBERTO JULIO PAVON GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-49405/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31910 Dic 05- Dic 18

MILLER CARLEO, ALFREDO ELBIO (EXPEDIENTE 2-44252/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31774 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA FAGUAGA NUIN (EXPEDIENTE 2-49.293/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31737 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BERNARDEZ MOREIRA (EXPEDIENTE 2-48635/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31568 Dic 01- Dic 14

JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-37493/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31243 Nov 29- Dic 12

VIOLETA LILA MELGAR VARELA (EXPEDIENTE FICHA 2-48001/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31071 Nov 28- Dic 11

IGNACIO RAFAEL MACHIN VALENZUELA (EXPEDIENTE 2-38035/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31017 Nov 28- Dic 11

VIERA OLIVERA COSTA CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-40470/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30600 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-40682/2017).

Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32076 Dic 06- Dic 19

ASDRUBAL CEFERINO GOITIA GUERRA (IUE 2-50589/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31862 Dic 05- Dic 18

TABARE ABAYUBA SILVEIRA CAL (EXPEDIENTE IUE 2-27180/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31760 Dic 04- Dic 15

MARIA JOSEFINA RISI MAGLIOTTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46784/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31759 Dic 04- Dic 15

CARLOS JORGE PRADERIO AGUIAR (EXPEDIENTE 2-50362/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31741 Dic 04- Dic 15

MARÍA GLORIA FERRERA CADILLA (EXPEDIENTE 2-45833/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31386 Nov 30- Dic 13

PABLO ALBÉRICO FAJARDO PÉREZ (EXPEDIENTE 57-235/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31377 Nov 30- Dic 13

JUAN MANUEL ROSAS (EXPEDIENTE 2-47424/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30928 Nov 27- Dic 08

CARLOS EDI CORREA GÓMEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-45173/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30707 Nov 24- Dic 07

ROSALINO SILVA (IUE 2-39025/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30576 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VALENTIN o VALENTINO MAZZONE MANFREDI (IUE 2-43179/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31931 Dic 05- Dic 18

CARMELA ROMANELLI CELESTA (IUE 2-30826/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31914 Dic 05- Dic 18

LEONIDES FALERO BENTANCOR (IUE 2-43337/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31731 Dic 04- Dic 15

AMALIA SOFIA AMESTOY BORRAZAS (IUE 2-47856/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31541 Dic 01- Dic 14

EDUARDO MARIA DE LEON VANOLI (IUE 2-45660/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31379 Nov 30- Dic 13

ARIEL JOSE CHIOSSI COSTA (IUE 2-47091/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31368 Nov 30- Dic 13

NOEMI LORENZO HERRERA (IUE 2-44240/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31196 Nov 29- Dic 12

LILA HENDEL LIFSCHITZ o LILA HENDEL HENDEL (IUE 2-45241/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31172 Nov 29- Dic 12

ELENA VITARELLA MANDARINO (IUE 2-45429/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31150 Nov 29- Dic 12

MARIO HECTOR VIGNOLI (IUE 2-34256/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31024 Nov 28- Dic 11

MARIA ESTER LINGUA GABASTOU (IUE 2-40913/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30596 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA ESTHER PARODI VANOLI y BOLIVAR LINO AÑON NABON (IUE 2-44664/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32072 Dic 06- Dic 19

ELSA ADA DE ROGATIS MARRI (IUE 2-48224/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32071 Dic 06- Dic 19

ISLEBRANDA DOLLY GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-46781/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31892 Dic 05- Dic 18

ZULMA LEITES PINTOS (IUE 2-48857/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31535 Dic 01- Dic 14

FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAUVEAU (IUE 2-46427/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31378 Nov 30- Dic 13

ANGELA AMALIA OCCHIUZZI BONATTI (IUE 2-45653/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31304 Dic 01- Dic 14

MARTHA EMILIA FERNANDEZ ALONSO (IUE 2-45430/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31153 Nov 29- Dic 12

CELESTE LEONOR TECHERA TORRES (IUE 2-47425/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31027 Nov 28- Dic 11

VISITOR FREITAS FAGUNDEZ (IUE 2-44216/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31026 Nov 28- Dic 11

BLANCA DENIZ o DENIS LOPEZ (IUE 2-44029/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30903 Nov 27- Dic 08

LILI BLANCA MIGUES TOBIA (IUE 2-45783/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30708 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS PRADO TRILLAS (IUE 2-44928/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30515 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

LUCAS GILBERTO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-49556/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31893 Dic 05- Dic 18

GLADYS ALMA LEAL SEREGNI (FICHA 2-48062/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31860 Dic 05- Dic 18

MARIANNE ROSENFELD o MARIANNE ROSENFELD ETZWEILER o MARIANNE ETZWEILER (FICHA 2-22782/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31732 Dic 04- Dic 15

IDELMA o EDELMA LUBREGA y HUMBERTO SANTIAGO BONOMI GONZÁLEZ (FICHA 2-2766/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 30922 Nov 27- Dic 08

MARIA CARMEN ZAGLIO RUIZ (FICHA 2-38096/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30918 Nov 27- Dic 08

FERNANDO RIEGER SCHEIDER (FICHA 2-45336/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30755 Nov 24- Dic 07

NUBIA ESMERALDA GARCIA ROMERO (FICHA 2-43265/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30585 Nov 23- Dic 06

MIREYA SOLE OSIMANI (FICHA 2-40699/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30581 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

KURT RIGGERT VEGNER y ESTER ROSA TORRES LARRAURI (FICHA 2-46958/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31742 Dic 04- Dic 15

NENETTE ELSA PAZ GANTES (FICHA 2-45673/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31581 Dic 01- Dic 14

FRANCISCA ROSA o FRANCISCA ROSA ANA NOLI BRUNO (FICHA 2-25087/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31579 Dic 01- Dic 14

VALENTIN ALBINO BUGARIN e ISABEL o ELISABETA SALAMON FRIEDMANN (FICHA 2-49333/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31542 Dic 01- Dic 14

GUZMAN PASCUAL MARTINEZ PESQUERA (FICHA 2-47797/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31427 Nov 30- Dic 13

AUXILIO RAUL INZARRAULDE OLMEDO (FICHA 2-46128/20174).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31415 Nov 30- Dic 13

JUVENAL GARCIA (FICHA 2-43850/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31408 Nov 30- Dic 13

MARIA AMALIA VILLAR BERRO (FICHA 2-35186/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31399 Nov 30- Dic 13

EDMUNDO ZENON MARSHALL FERROS (FICHA 2-38498/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31249 Nov 29- Dic 12

DOLORES MARIA FERRON GONZALEZ (FICHA 2-40670/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31247 Nov 29- Dic 12

NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ (FICHA 2-41956/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31031 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESITA GIANNATTASIO BONILLA (FICHA 2-45507/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30919 Nov 27- Dic 08

ALFONSO RUBEN BIANCHI ROIG (FICHA 2-45309/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30709 Nov 24- Dic 07

MARIA EVA PEÑA AYALA y CARLOS MARIA BETANCUR BRITOS (FICHA 2-43269/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30584 Nov 23- Dic 06

DINA CARMEN PALUDI (FICHA 2-46270/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30573 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42793/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31921 Dic 05- Dic 18

HUGO JOSÉ ANZA AGUILAR y MARTA LIRIA GONZALEZ ROSA (IUE 2-48717/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31582 Dic 01- Dic 14

EUGENIO AVELINO BALESTIE ARBILDI (IUE 2-46067/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31412 Nov 30- Dic 13

MABEL ALBA DEMARCO BALIÑAS (IUE 2-47853/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31387 Nov 30- Dic 13

MATILDE ALICIA GUERRINI BALLABIO (IUE 2-48501/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31364 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO WALDO DURAÑONA CANCELA y ÁLVARO DURAÑONA BARREIRO (IUE 2-42495/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32066 Dic 06- Dic 19

ELVIRA CASTRO CAMIÑO (IUE 2-43995/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32041 Dic 06- Dic 19

LUIS FAJARDO GARCIA (IUE 2-42794/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31915 Dic 05- Dic 18

RUBEN ABEL PICHEL SANTOS (IUE 2/43537/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31588 Dic 01- Dic 14

EDELMA INES PIZZORNO CASTRO (IUE 2-28840/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30556 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

DELIA FLEITAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-48652/2016).

Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32074 Dic 06- Dic 19

IRMA PETRONA ARRASCAETA FERNANDEZ (FICHA 2-47319/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32026 Dic 06- Dic 19

BLANCA MARJORIE MIGUES FALERO (FICHA 2-43163/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31891 Dic 05- Dic 18

GENARO CAIMO OLIVA (FICHA 2-45382/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31761 Dic 04- Dic 15

HILDA MENDONCA SANTAYANA y RAUL VIERA LOPEZ (FICHA 2-44924/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31749 Dic 05- Dic 18

JULIO ENRIQUE MALMIERCA ACOSTA Y LARA (FICHA 2-46935/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31598 Dic 01- Dic 14

NELLY ALDACOR SEBEIS o SABEIS (FICHA 2-26954/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31232 Nov 29- Dic 12

BLANCA ROSA LOPEZ MALLO (FICHA 2-46414/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31025 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LEONEL TERRA GUERRA (FICHA 2-44914/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31593 Dic 01- Dic 14

ANASTACIO o ANASTASIO VIETA MAGIN y CARMEN PETRONA VALDEZ FONTES (FICHA 2-47902/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31388 Nov 30- Dic 13

ESTANISLAWO LUBA o LUBA CHOJNOVISKI (FICHA 2-49626/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31338 Nov 30- Dic 13

ANIBAL AUGUSTO LYONNET SUSENA (FICHA 2-47828/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31032 Nov 28- Dic 11

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE (FICHA 2-38630/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30777 Nov 24- Dic 07

JOAO OTAVIO GOULART BRIZOLA (FICHA 2-48498/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30749 Nov 27- Dic 08

ALFONSO ROQUE SOSA CABRERA (FICHA 2-48938/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30710 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-45721/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30564 Nov 23- Dic 06

LUIS MARIA ARMAS ARMAS (FICHA 2-43797/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30525 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

CÁNDIDO FERNÁNDEZ NAVARRO (IUE 2-61176/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31842 Dic 06- Dic 19

JOSE LUIS PERDOMO MORALES (IUE 2-49443/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31743 Dic 04- Dic 15

MARÍA CARMEN UVIÑA PÉREZ (IUE 2-46107/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31734 Dic 04- Dic 15

MIGUEL LANGONI MIGLIONICA o MIGLIONICO (IUE 2-36869/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31733 Dic 04- Dic 15

SALOMÓN STEYNBERG BORENSZTEJN (IUE 2-47103/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31578 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS LUSTRINO ÁLVAREZ (IUE 2-045648/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31257 Nov 29- Dic 12

MARIAM PARTAMIAN DEGERMENDJIAN ó MARIAN PARTAMIAN ó PARTANIAN DEGERMENDJIAN ó MIGITARIAN (IUE 02-40239/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31252 Nov 29- Dic 12

JORGE PAGANINI CADENAS (IUE 2-42272/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30772 Nov 24- Dic 07

RUDEBER ALDEMAR ESPINOLA TUYA o TUYÀ (IUE 2-65286/2004).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30770 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR BARROSSI BOSCO (IUE 2-42974/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30714 Nov 24- Dic 07

NORA IRMA LÓPEZ AMEN (IUE 2-47327/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30711 Nov 24- Dic 07

OROSBIL GAMA (IUE 2-45728/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30526 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTRANIK LAPACHIAN TATLIAU (FICHA 2-49620/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32070 Dic 06- Dic 19

JACINTA IRIDIS o JACINTA IRIDES FALERO SANTOS (IUE 2-40442/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32062 Dic 06- Dic 19

ARIEL GUILLERMO RAMOS VIDAL (IUE 2-42214/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32013 Dic 06- Dic 19

GODOLIAS SRAGOVICZ o SRAGOWICZ KEMEL o KAMEL y ZULMA SRAGOVICZ LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN (IUE 2-27545/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31779 Dic 04- Dic 15

ADAIR COUTO BADARACO (IUE 2-46.919/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31585 Dic 01- Dic 14

LUIS BOO CACHARRÓN, RAMIRO BOO FERNÁNDEZ y JESUSA CACHARRÓN LÓPEZ (IUE 2-43924/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31406 Nov 30- Dic 13

EDELMIRA PAREDES LAGO (IUE 2-48500/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31133 Nov 29- Dic 12

ALBA JULIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-22526/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30916 Nov 27- Dic 08

CARMEN MATEICIUC POKORNY (IUE 2-44933/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30897 Nov 27- Dic 08

LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-46653/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30793 Nov 24- Dic 07

EDISON GILBERTO FEO ZINOLA (IUE 2-47735/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30787 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER DIANO GAUDINO (IUE 2-46655/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31919 Dic 05- Dic 18

HECTOR CAMILO ATILIO VERONELLI (IUE 2-47829/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31790 Dic 04- Dic 15

NICOLÁS VALIENTE GONZALEZ (IUE 2-10317/2014).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31778 Dic 04- Dic 15

FRANCISCO EMILIO BERRI RUSSO (IUE 2-45564/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31763 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO URTASUN ALMEIDA (IUE 2-48714/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31735 Dic 04- Dic 15

ALBA BELDEVER o BELVEDER GIMENEZ FRANCO (IUE 2-41486/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31711 Dic 04- Dic 15

LUIS FELICIANO RODRIGUEZ PEÑA y AURORA GENOVEVA ORREGO GOMEZ (IUE 2-38723/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31604 Dic 01- Dic 14

CUSTODIA ANGELA RODRIGUEZ MAGLIA (IUE 2-48481/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31594 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS MELGAR (IUE 2-44625/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31409 Nov 30- Dic 13

ELENA JUANA NOVO MINETTI (IUE 2-47301/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31390 Nov 30- Dic 13

SERGIO HELMER SOLARI PAGANI (IUE 2-45795/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31389 Nov 30- Dic 13

ANITA TREBLINSKI ROZENBAUM (IUE 2-46412/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31053 Nov 28- Dic 11

ANA MARIA MONACO CASANOVA (IUE 2-37877/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30715 Nov 24- Dic 07

GABRIEL SILVERA TORRES (IUE 2-45709/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30594 Nov 23- Dic 06

EDISON DANUBIO CRUZ MACHADO (IUE 2-33016/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30469 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA MARIA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-46210/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31772 Dic 04- Dic 15

ARACELLIS DINEGRI ACOSTA (IUE 2-44109/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31411 Nov 30- Dic 13

ROMANA PERALLOS ANTUÑANO (IUE 2-36397/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31251 Nov 29- Dic 12

CONSUELO ABELENDA ROMERO (IUE 2-33418/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31018 Nov 28- Dic 11

JORGE ARIEL VAZQUEZ MATINOTE y MARIA DEL CARMEN MATINOTE CORTAZZO (IUE 2-39197/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30932 Nov 27- Dic 08

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI (IUE 2-35280/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30776 Nov 24- Dic 07

JOSE PEDRO LOPEZ VALIENTE (IUE 2-45882/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30773 Nov 24- Dic 07

MILENKA PLANINICH SARAC (IUE 2-45059/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30593 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

XAVIER SALDANHA, CELY ESTELA (FICHA 156-667/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30858 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JULIA MARIA SANCHEZ, JOSE MARIA SARAVIA SANCHEZ, JUAN BERNARDO SARAVIA (IUE 444-292/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30859 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO CESAR CÁCERES VARELA (IUE 459-574/2014).
Canelones, 23 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31823 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO DURAN HERNANDEZ (IUE 541-426/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30639 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA GLADYS LOMBARDO VOLPE (IUE 179-637/2017).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31380 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARTÍN ROBERTO SANZ ÁLVAREZ (IUE 180-617/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31932 Dic 05- Dic 18

PILAR REGINA CAMPOLLO RODRIGUEZ (IUE 180-446/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31791 Dic 04- Dic 15

ALFREDO UBAL MARTINEZ (IUE 180-444/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31784 Dic 04- Dic 15

WALTER SCHIAVONI o SCHIAVONE LEAL y MARÍA JASINTA GARCÍA (IUE 180-555/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31391 Nov 30- Dic 13

JOSÉ LUIS MAYTIA PALERMO (IUE 180-582/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30888 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

ELDA EMILCE TRINIDAD PEREZ y HUGO GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 493-445/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31786 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ISIDORO JESUS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (FICHA IUE 458-763/2017).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31511 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

ALEXIS RAFAEL FERREIRA ORTIZ (IUE 533-121/2017).
Las Piedras, 9 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31510 Dic 01- Dic 14

HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-955/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31050 Nov 28- Dic 11

MIGUEL ANGEL da SILVA MEDEROS y ELIDA MEDEROS HERRERA (FICHA IUE 533-858/2017).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31049 Nov 28- Dic 11

LUCIANO YSMAEL o ISMAEL MIRANDA ZEBALLOS (FICHA IUE 533-341/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30718 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO WALTER ROBAINA HERNANDEZ (FICHA 175-664/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31826 Dic 05- Dic 18

IRMA GREGORIA SANDES de LEON (FICHA 175-482/2017).
Pando, 1 de setiembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30641 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

ANGEL ALFONSO PEÑA (FICHA 176-545/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30640 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ELIDA MARINA MEDINA FERRARO (IUE 576-242/2017).
Toledo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 31250 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ PÓLVORA o LUIS FERNANDO PÓLVORA FERNÁNDEZ (IUE 207-483/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31641 Dic 04- Dic 15

DERIS BURGOS SOSA y MARÍA ESTHER MILA SARAVIA (IUE 207-541/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31167 Nov 29- Dic 12

LIA GREGORIA GUSMAN DA LUZ o GREGÓRIA GUZMAN DA LUZ o LÍA GREGORIA GUZMAN DA LUZ (IUE 207-516/2017).
Exoneración Ley 18078.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30494 Nov 23- Dic 06

MIGUEL LEMOS DUARTE (IUE 207-614/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30490 Nov 23- Dic 06

CARLOS BIQUE ALVAREZ (IUE 207-643/2016).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30488 Nov 23- Dic 06

MARY RAQUEL CLAVIJO MARTINEZ (IUE 207-615/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30441 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

CRISOLÓGO FERREIRA DUARTE (IUE 208-30029/1991).

Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31168 Nov 29- Dic 12

CLARA HERNANDEZ GUERRA (IUE 208-540/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30857 Nov 27- Dic 08

GLORIA BELKIS VIEIRA BOTTI (IUE 208-569/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30856 Nov 27- Dic 08

ALTACIR HERNÁNDEZ JARA (IUE 208-566/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30745 Nov 24- Dic 07

HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ y CELIA LUCIANA MORALES BURGOS (IUE 208-556/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30487 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL SOCORRO SANTANA FREITAS (IUE 208-601/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30486 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

HEBERT JOSÉ DE SOSA DUARTE (IUE 468-651/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32020 Dic 06- Dic 19

ALMERINDA AUTA LEIVAS (IUE 468-314/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30442 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ALQUIMEDES GOMEZ LEDESMA y GLOBIS JESUS MENDEZ HERNANDEZ (IUE 488-488/2017).
Río Branco, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30443 Nov 23- Dic 06

PRIMER TURNO

WALDEMAR ENSSLIN (IUE 488-489/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31939 Dic 06- Dic 19

ULISES RODRIGUEZ DE LEMOS (IUE 488-473/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30492 Nov 23- Dic 06

NILSA ANTONINI PEREIRA (IUE 488-474/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30489 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO MIKULAN y JOSEFA BOLARIC (IUE 223-471/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32048 Dic 06- Dic 19

EDUARDO GERMAN FIGUEROA VIERA (IUE 223-29/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31353 Nov 30- Dic 13

IRMA VICTORIA LACAVA GONZALEZ (IUE 223-603/2017).
Colonia, 20 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30743 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ENRIQUE ALBINO GARCIA (IUE 508-453/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32047 Dic 06- Dic 19

ANICETO AGUSTIN PEREZ (IUE 508-556/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31902 Dic 05- Dic 18

JOSE OMAR GONZALEZ COLLAZO y ELBINA ELA LONG TOURN (IUE 508-570/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31356 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MAXIMO KARLEN ELIZONDO (IUE 508-565/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31352 Nov 30- Dic 13

EMA NOEMI MALAN OLIVET y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR (IUE 508-545/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30913 Nov 27- Dic 08

TIMOSKENKO FERNANDO AGUILAR ALZOGARAY (IUE 508-569/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30911 Nov 27- Dic 08

BLANCA MIREYA AGUIAR (IUE 508-505/2016).
Colonia, 2 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30700 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELMA ROVETTA BONANSEA (IUE 227-857/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31751 Dic 04- Dic 15

ALCLIDE OSVALDO BANCHERO DURAND y TERESA MARÍA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 227-662/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30910 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBA NANCY CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-929/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32046 Dic 06- Dic 19

LINDOLFO AGUSTINS BARIDON e HILDA IRIS PELLATON PEOMBO (IUE 225-842/2017).
Rosario, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31530 Dic 01- Dic 14

MIGUEL PEREZ (IUE 225-711/2017).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30912 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGNOLIA COLINA (IUE 241-680/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 31184 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28170 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

JULIA CORRALES NUÑEZ y DONATO ROBAINA LOPEZ (IUE 242-698/201
Exoneración Ley Nº 18078.
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31171 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORREGO, BLANCA MAGDALENA y CÉSAR NÉVER (IUE 254-482/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31664 Dic 04- Dic 15

CARLOS MARIA RIVERO TEJERA (IUE 254-22/2017).
Trinidad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30461 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN ERIBERTO o HERIBERTO MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 260-866/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31724 Dic 04- Dic 15

OMAR BELTRÁN o BALTASAR GOYTIÑO SAFFORES (FICHA 260-737/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31723 Dic 04- Dic 15

JUAN SUPERREGUI o SUPERREGUY o SUSPERREGUY UMPIÉRREZ (FICHA 260-813/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31229 Nov 29- Dic 12

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ VENTURA (FICHA 260-147/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31228 Nov 29- Dic 12

MARÍA ADÉMAR CAMEJO PEÑA (FICHA 260-800/2017).
Florida, 3 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30993 Nov 28- Dic 11

RAMONA ELVIRA SALMINI GONZÁLEZ (FICHA 260-886/2017).
Florida, 20 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30474 Nov 23- Dic 06

ADAIR ESMERALDA CORA RIESTRA (FICHA 260-768/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30438 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

RAMON JUVENAL DE LEON, ANGELA LUCIA SOCA FERREYRA y PABLO CONO SOCA FERREYRA (FICHA IUE 261-870/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31871 Dic 05- Dic 18

AIRNA LYDA MAQUIOLI ROSSIDO (FICHA IUE 261-817/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30997 Nov 28- Dic 11

CASTO MARTINEZ ROJAS; MARIA RAVERA ORIGÜELA y ORIEL o ARIEL ROQUE MARTINEZ RAVERA (FICHA IUE 261-664/2017).
Florida, 18 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30996 Nov 28- Dic 11

HUGO DORNEL FLEITAS (FICHA IUE 261-841/2017).
Florida, 9 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30995 Nov 28- Dic 11

RAUL ALVAREZ FLEITAS (FICHA IUE 261-156/2016).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30440 Nov 23- Dic 06

LUCAS CECILIO VELO OROÑO, AYDA ALBA FIERRO LESNA o LESSINA o LECINA y MARIA ESTHER SANTAMARIA GIACOSA (FICHA IUE 261-608/2017).
Florida, 11 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30439 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ISAIAS PEREZ HERNANDEZ y MARIA ERMILIA VALDEZ PEREZ (IUE 274-494/2017).
Minas, 21 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32010 Dic 06- Dic 19

ELENA AMBROSIA GOMEZ PEREZ (IUE 274-554/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31821 Dic 05- Dic 18

FAUSTA GOMEZ GARCIA (IUE 274-662/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. PATRICIA MARTINEZ OLASCOAGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31492 Dic 01- Dic 14

MARIA VICTORIA LARROSA LARROSA (IUE 274-659/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30470 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

JUANA LUISA RODRIGUEZ SILVA (IUE 432-609/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31560 Dic 01- Dic 14

MARTA ALBINA FERREIRA ABREU (IUE 432-587/2017).
Minas, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30636 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO EMILIO TUBORAS ALMADA o ALDAMA y JOSE PEDRO TUBORAS IGLESIAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32065 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL SOCORRO o MARIA SOCORRO IGLESIAS DE TUBORAS (FICHA 284-217/1993).

Maldonado, 9 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32063 Dic 06- Dic 19

ELADIO CLAUDIO GUTIERREZ BATISTA (FICHA 284-793/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31850 Dic 05- Dic 18

EUSEBIO MARIO BERNASCHINA PEREIRA (FICHA 284-843/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31849 Dic 05- Dic 18

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ (FICHA 284-784/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31517 Dic 01- Dic 14

MARIA ALICIA TEJERA CRAVEA (FICHA 284-700/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30871 Nov 27- Dic 08

PABLO FERRER ALFARO CACERES y LUISA FAUSTINA CACERES MASSA (FICHA 284-396/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30471 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ROSA LUCIA TULLO LLAMOSA (IUE 285-899/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32061 Dic 06- Dic 19

LEONARDO ANDRES RISSO BITANCURT (IUE 285-670/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31848 Dic 05- Dic 18

ELIDA EMA CORREA CABRERA (IUE 285-657/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31519 Dic 01- Dic 14

CARLOS PADILLA (IUE 285-650/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30867 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

MARIO ANTONIO SAYA NUÑEZ (IUE 286-961/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31516 Dic 01- Dic 14

MARÍA ANGELA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 286-881/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30873 Nov 27- Dic 08

TOMÁS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE (IUE 286-899/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30868 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HORTENCIA MARINA ú HORTENSIA MARINA SILVA SILVEIRA ó SILVEYRA (IUE 503-216/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31573 Dic 01- Dic 14

ANASTASIO CABRERA JORGE (IUE 503-415/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30874 Nov 27- Dic 08

LAURA ROMANA CABRERA FERREIRA ó FERREYRA y EVERILDO GONZÁLEZ PÍRIZ (FICHA 503-396/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30577 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

AZUCENA TEODOMIRA PEREYRA FERNANDEZ (IUE 505-365/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31905 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS SOSA MENAS ó MENA (FICHA 505-256/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30872 Nov 27- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE MARIA ABRATE PEREZ (IUE 300-782/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31486 Dic 01- Dic 14

RUBEN BERNARDINO BAEZ UMPIERREZ (IUE 300-602/2015).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30992 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SALDIVIA GONZALEZ o GONZALES (IUE 301-727/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31436 Dic 01- Dic 14

ZULMA NELLY CASTRO COELLO y MIGUEL ANGEL CABILLON CARLIS (IUE 301-680/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA.FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31434 Dic 01- Dic 14

GASTON ARTURO CAILLABET RODRIGUEZ (IUE 301-425/2017).
Paysandú, 21 de julio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30988 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

ETELVINA MARGARITA FRANCHINI ROSTAN y RAMON MARIA MONZON (IUE 501-745/2017).
Paysandú, 7 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31129 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RICCI SOSA, MARTA ZUNILDA (IUE 317-1060/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32021 Dic 06- Dic 19

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (IUE 317-1015/2017)
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31870 Dic 05- Dic 18

SEVCHUK GUDZIK, MIGUEL (FICHA 317.919/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30971 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANGEL MARCELINO BARRAGAN SILVA (IUE 445-299/2017).
Young, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30964 Nov 28- Dic 11

MARIA ISABEL SANTANA GARIBOTTI (IUE 318-317/2017).
Young, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30713 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEMOS DORCELINA o PADILLA LEMOS DORCELINA (FICHA IUE 330-535/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31213 Nov 29- Dic 12

JUANA OLGA BARTABURU LICHERO (FICHA IUE 477-106/2017).
Rivera, 5 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30973 Nov 28- Dic 11

NESTOR ANDREY CARDOZO EPIFANIO (FICHA IUE 329-679/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30741 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUCINDA DE LOS SANTOS LEMOS e ISABELINO ROMAN RIVERO (FICHA IUE 330-536/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31844 Dic 05- Dic 18

HIPÓLITO JACINTO CABRAL MARTÍNEZ y DANILO HIPÓLITO CABRAL PÉREZ (FICHA IUE 330-166/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31557 Dic 01- Dic 14

MARIA ALBA MACHADO CARVALHO (FICHA IUE 330-418/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31212 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

ALBA DIORY LEMES NUÑEZ y ARIEL MONTAÑA o MONTAÑA MELLO o MONTAÑO MELLO (FICHA IUE 462-589/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31754 Dic 04- Dic 15

WILMA LILIAN CORREA GONÇALVES (FICHA IUE 462-539/2017).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31753 Dic 04- Dic 15

ELIDA SANTANGELO BARBOZA (FICHA IUE 462-579/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30740 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

ANTONIO ROSANO y AURORA LENCINA DA SILVEIRA DE ROSANO (FICHA IUE 477-183/2015).
Rivera, 5 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31556 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES ALVAREZ (IUE 341-447/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31688 Dic 04- Dic 15

ODILSIO CABRERA y GLADYS MARINA GRANIZAL NAVARRO (IUE 341-451/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31045 Nov 28- Dic 11

OLGA SOSA MENDEZ (IUE 342-87/2013).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31041 Nov 28- Dic 11

AMALIA GRACIELA FERNANDEZ CATTINO (IUE 341-478/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30499 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JULIO AMILKAR SARRAILH INCHAUSTI (IUE 342-132/2017).
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31690 Dic 04- Dic 15

RUBEN VOLTAIRE SILVA PASCAL (IUE 342-481/2017).
Rocha, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31042 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

NESTOR FABIAN ACOSTA ROCHA (IUE 525-494/2017).
Rocha, 26 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31043 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULINO o PAULINO POLICARPO o PAULINO POLYCARPO ALMADA y RAMONA CABRERA o CABREIRA (IUE 343-378/2016).
Chuy, 22 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31692 Dic 05- Dic 18

FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 343-359/2017).
Chuy, 13 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30498 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBERT JOSÉ FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-992/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32053 Dic 06- Dic 19

ERRECALDE ALBERNAZ, ELIVIR (FICHA IUE 352-311/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31559 Dic 01- Dic 14

BRAULIO ACOSTA ALPUY (IUE 352-931/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30817 Nov 27- Dic 08

MUÑOZ CASTRO, MARÍA ANGÉLICA y GALLO MUÑOZ, SILVIA MARINA (IUE 352-782/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ PEREIRA DAS NEVES, RODOLFO (FICHA IUE 353-656/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31264 Nov 30- Dic 13

VISENT OVIEDO ó VICENT OVIEDO, JUAN MARÍA (FICHA IUE 353-951/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30628 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

MARIANO NÚÑEZ (IUE 509-1083/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31480 Dic 01- Dic 14

GIMÉNEZ, MIGUEL y ARANGUREN ZANABRIA AURISTELA (FICHA IUE 509-512/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30968 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA CRISTINA RODRIGUEZ (IUE 370-283/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31348 Nov 30- Dic 13

CIRIACO PINTO o PINTOS PINO (IUE 370-493/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31160 Nov 29- Dic 12

JOSE LUIS GAITAN BRITOS (IUE 370-492/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30801 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

JUAN MANUEL CAMACHO BENI o BENNE (IUE 371-546/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31161 Nov 29- Dic 12

NATIVIDAD PORTILLO DOTTA (IUE 371-541/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30508 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

TOURN SILVEYRA, ANGEL ATILANO (IUE 510-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30804 Nov 27- Dic 08

AMALIA PORLEY MERIDA; MANUEL PORLEY MERIDA y MARIA ESPERANZA PORLEY MERIDA (IUE 510-422/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30802 Nov 27- Dic 08

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 29- Dic 12

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUIS OREB PETKOVIC o PETKOVICH y MARÍA MATUTINOVIC o MATUTINOVICH HASAN (FICHA 530-10-2017).
Libertad, 26 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31165 Nov 29- Dic 12

SUSANA PETRE (EXPEDIENTE 530-445/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31163 Nov 29- Dic 12

JORGE ANTONIO VEIGA ODELLA (IUE 530/586/2017).
Libertad, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30510 Nov 23- Dic 06

WILLIAM GASTON UMPIERREZ ACOSTA (IUE 530-548/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30509 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WINSTON RAMON MOROSINI DIAZ (IUE 382-328/2017).
Dolores, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32049 Dic 06- Dic 19

MATILDE ARACELI o ARACELI MATILDE OLIVER PASSARINO y NELSIS ARACELI GUIGOU OLIVER (IUE 382-338/2017).
Dolores, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31306 Dic 01- Dic 14

HORACIO ALBERTO EUGUI SIMONCELLI (IUE 382-177/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31015 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

MAURO JUAN FRASCHERI SUSENNA (IUE 443-335/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31322 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER CANO RODRIGUEZ (IUE 381-222/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31273 Nov 30- Dic 13

FLORENCIO ACOSTA BARBOZA (IUE 381/752/2017).
Mercedes, 16 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30699 Nov 24- Dic 07

LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA (IUE 381-621/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30698 Nov 24- Dic 07

ZULMA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ y OBDULIO SEGUNDO MESA ACOSTA (FICHA 381-730/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30292 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

BALBINA MESA y JOSE LUIS BERCHE MESA (FICHA 431-917/2017).
Mercedes, 21 de noviembre de 2017.
Dra. Mª. Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 31718 Dic 05- Dic 18

MARIA ELOISA VERA HERNANDEZ (IUE 431-873/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
01) $ 5240 10/p 31021 Nov 28- Dic 11

HORACIO ALBERTO MIGUEL CAZALAS GARRAMON (IUE 431-895/2017).
Mercedes, 30 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30697 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YENNY RAQUEL AZCUE DE LEON (IUE 396-132/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32019 Dic 06- Dic 19

YASY RAMOS MACHADO (IUE 469-247/2017).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2017.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31837 Dic 05- Dic 18

ALDO CESAR SOUZA GOMEZ (IUE 396-337/2015).
Exoneración Ley 18078.
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31646 Dic 04- Dic 15

MANUELA DELIA SOSA SILVA (IUE 396-498/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31094 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

URBANA TERRYN SILVA (IUE 397-446/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LEONARDO FELIX LEGELEN RIOS (IUE 469-190/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31637 Dic 04- Dic 15

TOMÁS DE MATTOS HERNÁNDEZ (IUE 469-633/2017).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30649 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BALSERINI QUEPFERT (IUE 618-43/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31638 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA MATEA PISSO LOPEZ (FICHA 412-478/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31330 Nov 30- Dic 13

ROSA PURA ROSAS ARIAS y CONSTANCIO o CONTANCIO MORENO CIDADE (FICHA 412-755/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31329 Nov 30- Dic 13

MARIA GONZALEZ MEDINA (masculino), BASILICIA ó BACILICIA ó BASILICA ELENA PINTOS y BASILIO GONZALEZ PINTOS (FICHA 412-705/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30608 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

AGUEDA RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 449-633/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31159 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA SZALICKI (FICHA 284-378/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30779 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

GLADYS RAISA SAMSONOWITSCH (IUE 285-400/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31397 Nov 30- Dic 13

SAMUEL DWEK (FICHA 285-396/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30875 Nov 27- Dic 08

ANA MARIA GUEVARA (IUE 285-796/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30869 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

ROBERTO RIERA (IUE 286-717/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30885 Nov 27- Dic 08

HAYDEE GONZALEZ (IUE 286-231/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30870 Nov 27- Dic 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teresa Acuña, Sucesión IUE 2-11174/2016, notificándose a los herederos, Jaime Rios Acuña, Ramón Rios Acuña, Lila Rios Acuña, Victor René Rios Medina, Maria Teresa Rios Medina, Ramón Rios Medina, José Luis Rios Medina, Domingo Adán Rios Medina, Rudi Dario Rios Medina, Lauro Rios Medina, Mario Raul Piazzoli Rios, Manuel Esperanza Piazzoli Rios, Oscar Noel Piazzoli Rios y Yone Aracelli Piazzoli Rios, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414 1 del Código General del Proceso. Montevideo, 27/10/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30545 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno

dictada en los autos caratulados BRAGUNDE CLAVIJO, JULIA Y OTROS. SUCESION. IUE 2-18467/2014, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los Nº 29.074 y Nº 29.083, de fechas 23 de octubre de 2014 al 5 de noviembre de 2014, respectivamente y en El Edicto, Nº 7471 al Nº 7480, de fechas 23 de octubre de 2014 al 5 de noviembre de 2014, respectivamente, en el sentido que donde dice JULIA BALDOMERA, debe decir BALDOMERA JULIA, por así corresponder.
Montevideo, 24 de Octubre de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 32017 Dic 06- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, ROMULO Y MEDINA STRAFESE, TERESA - SECESION" FICHA: 2-33058/2014 se inste a los descendientes de LETICIA Y DANIEL ANDRADE GONZALEZ a que acepten o repudien la herencia por el término de 40 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Exonerado Ley 18078.-
Montevideo, 16 de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 31141 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DE LEÓN, LEOPOLDO- SUCESIÓN- I.U.E. 180-353/2013", por decreto 1260/2016 de fecha 12 de abril de 2016, se dispuso emplazar dentro del plazo de 30 (treinta) días a los descendientes del Señor ELIBERTO ISNABEL O ELIBERTO ISMAEL DE GARCÍA DE LEÓN, a efectos de deducir los derechos que les pueda corresponder en la sucesión de autos.
Ciudad de la costa, dieciocho de mayo de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 31783 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, por Auto Nº 5073/2017 de fecha 05/10/2017, se dispuso: INTIMAR a: MIRTHA TERESA SOSA GARCIA que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LÍRICO NUMAN SOSA GARCIA, en el plazo de noventa (90)días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario.
Pando, 30 de octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30864 Nov 27- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: JUAN NOLBERTO SANTOS UMPIERREZ - IUE 274-663/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31493 Dic 01- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ANTÚNEZ DA GRACA O DA GRAÇA RAFFO - SUCESION" IUE 501-780/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA BEATRIZ RIVERÓN ACOSTA, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido del presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31127 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

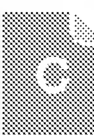
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3712/2017 de fecha 30/10/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado

Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. José Luis Nicola, en autos caratulados: "SILVA MANSE PANTALEON PROSPERO - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-394/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: PANTALEON PROSPERO SILVA MANSE o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 7 de noviembre de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31044 Nov 28- Dic 11

Convocatorias



S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 2017, a las 9.30 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34).
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060. inc. 2).
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 23 de junio de 2017 y en Asamblea Ordinaria del 6 de octubre de 2017 relativo a la enajenación de bienes muebles e inmuebles.
4. Aprobación del cese particular de beneficio para ejecutivos y familiares.
5. Aprobación de distribución de dividendos con imputación a resultados acumulados.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983. tel 2600 7188 (art. 33). Montevide, 1 de diciembre de 2017 JOSE A. GERCAR, Presidente; LUCINA SANTOS TORRES, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q. F. CECILIA CRISTINA, Director.
Primera Publicación
03) $ 5964 3/p 32052 Dic 06- Dic 08

ETERNIT URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 32038 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA

LA SOCIEDAD DE HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA DEL URUGUAY (SHIU), CONVOCA A ASAMBLEA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 19 HS EN BR. ARTIGAS 1565, LOCAL DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (SMU), SALON SOCIAL (PLANTA BAJA). ORDEN DEL DIA: 1- BALANCE DE ACTUACION DE LA DIRECTIVA. 2- CONVOCATORIA A ELECCIONES. AL CIERRE DE LA ASAMBLEA, BRINDIS DE DESPEDIDA DEL AÑO 2017.
Única Publicación
03) $ 568 1/p 32014 Dic 06- Dic 06

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
CÓRCEGA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 18 HS. EN CORCEGA Y LOMBARDIA
ORDEN DEL DIA:
* DESIGNACIÓN DE COMISION ELECTORAL
* ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
Única Publicación
03) $ 284 1/p 32011 Dic 06- Dic 06

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 28 de diciembre de 2017.
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 31981 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/2017, en Avda. Rondeau 1440, sesionando en primera convocatoria a las 19 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 20 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2016-2017, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2016-2017, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2017-2018. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2556 3/p 31933 Dic 05- Dic 07

URUTRANSFOR SOCIEDAD
ANONIMA
Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 22/12/2017
Primer Llamado hora 10.
Segundo Llamado: hora 11.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA:
1. Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación de Refinanciación Línea de Crédito, BANCO BANDES URUGUAY SA y/o Convenios de Pago.
3. Aprobar la unificación y refinanciación de toda la deuda que URUTRANSFOR SA mantenga con el FA-FONDES-INACOOP (capital más intereses moratorios devengados hasta el momento de suscribir el nuevo vale) y extender las garantías que sean requeridas o necesarias en referencia
4. Aprobación de Convenio de Pago con el Banco de la República Oriental del Uruguay.
5. Autorizar a los representantes de la sociedad a otorgar los puntos tratados en el numeral 2, 3 y 4 del orden del día, conforme a lo establecido en el Articulo 17 del Estatuto Social.
6. Cambio de Moneda funcional a emplear en el ejercicio cerrado al 31/5/2017.
7. Designación de dos comparecientes a los efectos de firmar Acta.
03) $ 3408 3/p 31861 Dic 05- Dic 07

Mesit S.A.
Convocatoria

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 21/12/2017
Hora: 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria
Lugar: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 6, Montevideo
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificar resoluciones de Asambleas del 18/01/2017.
3. Aprobar y/o ratificar los acuerdos celebrados o a celebrarse por el Directorio con CRIBA, SUNCA, acreedores comerciales y financieros, en el marco de lo mandatado por Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2017.
4. Aprobación de la estructura de financiamiento acordada para asegurar la culminación de las Obras y constitución de un fideicomiso en garantía con activos de la sociedad.
5. Designación de un accionista para la firma del acta.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 31792 Dic 04- Dic 06

TECNOKY S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2017 a la hora 9:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/2016.
3.- Consideración de la Memoria, Balance al 31/10/2017 y aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Elección de integrantes del Directorio.
6.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

Última Publicación
03) $ 2556 3/p 31776 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de ARF Silos S.A., para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 2017, a las 19 y 30 horas en la Sede Social de la Asociación Rural de Florida, Independencia 456, Florida.

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria y Balance Anual 2016/2017
2- Informe Deuda BROU re perfilada
3- Informe Operativo y Comercial
4- Designación y/o reafirmación del Directorio y la Comisión Fiscal
5- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta

NOTA

A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con los accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el mínimo de Accionistas presentes (Art. 16).

Florida, Noviembre 30 de 2017.

Fernando Dighiero Abente, Presente; Horacio Tellechea, Vicepresidente.

Última Publicación
03) $ 7668 3/p 31725 Dic 04- Dic 06

NEGRI. QUARTINO & FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 28 y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 2017, con primer llamado a la hora 10 y segundo llamado para las 10 y 30 en la calle Treinta y Tres 1374/407 de Montevideo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2.- Considerar el acta anterior
3.- Aprobación de los Balances de los ejercicios finalizados al 31/03/2011, 31/03, 2012, 31/03/2013/, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017
El Directorio.
03) $ 2556 3/p 31716 Dic 05- Dic 07

NEGRI. QUARTINO & FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 28 y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 2017, con primer llamado a la hora 13 y segundo llamado 13y 30 en la calle Treinta y Tres 1374/407 de Montevideo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2.- REFORMA DE ESTATUTOS, Modificación de los artículos 16 al 45 inclusive y 47 al 50 inclusive. El Art. 46 mantendrá su actual redacción y pasará a ser el Art. 36.
Nota: El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la sociedad en Avda. San Martín 2233, debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes del lunes a viernes de 9 a 18 horas, cerrándose de acuerdo al art. 42 de los Estatutos, 3 días antes de iniciarse el acto. Los documentos a considerar por la Asamblea están a disposición de los accionistas en la Sede social.
El Directorio.
03) $ 4260 3/p 31715 Dic 05- Dic 07

DIARIO RURAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

DIA -21/12/2017
1RA. CONVOCATORIA 17 HRS
2DA. CONVOCATORIA 18 HRS
LUGAR JOAQUIN SUAREZ 3409
ORDEN DEL DIA
* DESIGANCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO
* CONSIDERACION MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS; DESTINO DE LOS RESULTADOS AL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2017
* CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO
* ELECCION DE DIRECTORIO, Nº DE MIEMBROS Y REMUNERACION
* DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA
REGISTRO DE ACCIONISTA EN LOCAL, HASTA UN DÍA HABIL ANTES DE LA ASAMBLEA.

Última Publicación
03) $ 2130 3/p 31713 Dic 04- Dic 06

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de diciembre de 2017 a las 9 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060).
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.
4 - Fijación de los honorarios del Síndico.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2017.
03) $ 7810 5/p 31669 Dic 05- Dic 11

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 22 de noviembre de 2017 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 2017 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.17.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2017 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el

Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4260 3/p 31662 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIA

San José, 04 de diciembre de 2017.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 22 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínica Dr. Carlos Acosta Duomarco, sita en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2016 y Setiembre/2017.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2016 y Setiembre/2017.
4- Presupuesto para el próximo ejercicio.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 22 de diciembre de 2017 a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Rodolfo Morandi, Presidente; Dr. Osvaldo González, Secretario.

Última Publicación

03) $ 6390 3/p 31642 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19:30 HS, 2do. LLAMADO 20:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1 - CONTROL DE ASISTENCIA
2 - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3 - INFORME SOBRE EL PLENARIO DE COFI.

Última Publicación

03) $ 1704 3/p 31636 Dic 04- Dic 06

**A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 15 de diciembre de 2017 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Rocha, en instalaciones del "Club Rocha Athletic" ubicado en la calle José Pedro Ramírez 143 esquina 19 de abril, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración de las actas de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 16/12/2016 en la ciudad de Melo y Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/08/2017 en la ciudad de Paysandú.-
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2016 y el 30/09/2017 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.-
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2017 al 30/09/2018.-
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.-
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.-
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.-
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2017
Gabriel Burone, Secretario.

03) $ 14768 8/p 31034 Nov 29- Dic 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

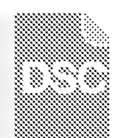
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Cristina MACHADO NUÑEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO URNA Nº 455 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Víctor Machado Alegre, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1129452).-
Montevideo noviembre 27 de 2017
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 2130 3/p 32088 Dic 06- Dic 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGRECA y ANA MARIA BIANCO RICCI (IUE 2-30869/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 31605 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

MÓNICA SILVANA DI GIOVANNI NICOLA y ALBERTO APARICIO MARTINEZ VIERA (IUE 2-38227/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31019 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO y MARIA ALICIA POEY CHAVARRIA (EXPEDIENTE 2-36675/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30546 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

SILVANA MÓNICA PATRONE y ADOLFO JULIO DE MEDINA (IUE 2-18774/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.

Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 31988 Dic 06- Dic 19

ELSA INES DEMARTINI BARBIERI y EDGARDO ARQUIMEDES MAUTONE GONZALEZ (FICHA 2-28621/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30574 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

ISABEL CRISTINA CECILIO ALBARENGA y ALVARO RUBEN QUIROGA CADENASSO (IUE 2-35262/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31082 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

LETICIA INES RIVELLO PEREYRA y NICOLAS FALKEN ORBIZ (FICHA 2-44178/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31543 Dic 01- Dic 14

FEDERICO PAREDES y SILVANA SUSANA VILLAR (FICHA 2-21311/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 30691 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER JAVIER GIGENA ARISPE y NATALIA KARINA VILLANUEVA CARDOZO (EXPEDIENTE 2-37852/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8920 10/p 31583 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ANDRES VUILLE LAFOURCADE y ANA INES GAUDIN GALLERO (EXPEDIENTE 2-43762/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8920 10/p 30774 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD BARUFALDI y JOSE RAUL CANEPA (IUE 2-32229/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30520 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

FERMINA GABRIELA ROCHA y PABLO ALEJANDRO QUARONI (FICHA 2-9278/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 31916 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

JOSE FERNANDO MARTINEZ BAESA y SANDRA IVONNE GIRONA CAMPOT (FICHA 2-45437/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 32042 Dic 06- Dic 19

STELLA MARIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y ROBERTO ANTONIO CABALO FUNES (FICHA 2-44997/2017).
Montevideo, 14 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 31744 Dic 04- Dic 15

PATRICIO MATEO VANERIO IRIGOYEN y MARIA JOSE AROCENA MORALES (FICHA 2-40446/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30582 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO BARCHUK y MARÍA CRISTINA SARACHO COMINI (IUE 2-35273/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 30894 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ y JOSÉ ALBERTO BALDIZAN BAFFICO (IUE 2-38813/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 32091 Dic 06- Dic 19

MACARENA VIDAL VECINO y PABLO ANDRÉS COLL PERI (IUE 2-32755/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 31606 Dic 01- Dic 14

CARLOS EDUARDO GOMEZ y MARIA GRISEL SUAREZ (IUE 2-33456/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30592 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL LUIS RAMIREZ PEREZ y MARIELA LOURDES RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-43506/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 32027 Dic 06- Dic 19

PABLO ANDRES FERRARI CASABALLE y SOLEDAD BOTTARO CARVE (FICHA 2-37968/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 31989 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE RODOLFO BONNER SCREMINI y MARIA LAURA GREEN LAMARQUE (FICHA 2-23875/2015).
Montevideo, 2 de setiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31248 Nov 29- Dic 12

ISAURA RUIZ NUÑEZ y ESTEVES RIBEIRO (FICHA 2-38092/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31154 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATALIE AUBET AYRALA y ERNESTO PECOITS VEIGA (IUE 2-45275/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 31382 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FELIPE SERRENTINO TERRA y GABRIELA INÉS BAÑULS CAMPOMAR (IUE 179-108/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 30575 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

ÁLVARO SUSENA y NORA MALVINA BLANCO (IUE 180-532/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 31544 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL ROBERT LARROSA ESPINDOLA y CLAUDIA GIOVANA FERREIRA CARDOZO (IUE 440-851/2017).

Las Piedras, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30719 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIARTE ALMEIDA, MARCELO DANIEL y RODRIGUEZ APOLINARIO, ARMINIA MACARENA (IUE 207-617/2017).
Melo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 31938 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER FABIAN VIVANCO GONZALEZ y LETICIA BEATRIZ CICAO CORREA (IUE 508-482/2017).
Colonia, 9 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31206 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO CENDOYA y WILLIAMS MIGUEL MELENDREZ (IUE 225-208/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30744 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL ALBERTO PELUSO PREISIG y JULIA MARGOT RODRIGUEZ ITHURBIDE (IUE 261-832/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30994 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL PEREIRA MOREIRA y GIOVANA YISSEL MORALES GONZALEZ (IUE 274-299/2017).
Minas, 15 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 31491 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL MAGNA MUSSRI y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ MELGAREJO (IUE 285-733/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31515 Dic 01- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO MELCHOR DANREE CHAPPE y ANDREA MARIA PEREZ ESTEVES (IUE 300-695/2017).
Paysandú, 18 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31485 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

HORACIO RAUL FUMEAUX GALLARDO y MARIA NOEL BUENAVENTURA VIÑOLES (IUE 301-734/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31435 Dic 01- Dic 14

JORGE OBDULIO CORREA MOREIRA y JORGELINA VICTORIA SORIA ANCHORENA (IUE 301-579/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31433 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PABLO ENRIQUE FROS BOUCHACOURT y CLAUDIA YACQUELINE ALVES ARNABAL (IUE 477-486/2017).
Rivera, 15 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30742 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO PIRIZ FERNANDEZ y SILVIA LILIANS CORREA LLAMBI (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31687 Dic 04- Dic 15

JOSE PEDRO PIRIZ FERNANDEZ y NIRIA BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31686 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BEREZOSKI GARCÍA, Juan Edgardo y CONTI MORI, Rosana Daniela. DISOLUCION y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 509-1031/2017, SE DECRETÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTES ENTRE LOS ESPOSOS: JUAN EDGARDO BEREZOSKI GARCÍA Y ROSANA DANIELA CONTI MORI, EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32054 Dic 06- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO LOURENCO o LOURENÇO ANTUNEZ y MARIA INES PASTORINI HALLER (IUE 530-535/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30512 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LUIS HECTOR CONDENANZA MAGALLANES y ESTHER ISABEL OLIVER PESSI (IUE 443-270/2017).
Dolores, 7 de noviembre de 2017.

Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31521 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO Y BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 179-176/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 3045/2017 de fecha 18/08/2017 y Nº 3318/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30790 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVEIRA PEREIRA, Dardo Yamandú y RODRIGUEZ GIMENES, Lourdes Mariel. DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL. IUE " - 509-1167/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: Dardo Yamandú Silveira Pereira y Lourdes Mariel Rodríguez Giménes. EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 31107 Nov 29- Dic 12



Disoluciones de Sociedades Comerciales



AKLIVOY S.A
Disolución Anticipada

Asamblea General Extraordinaria: 31/08/2016
Inscripción: Nº 7684, 08/06/2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 32003 Dic 06- Dic 06

TRENOU COMPANY S.A.
Disolución anticipada

Asamblea: 16/12/2014
Registro: 31/10/2017, Nº 18.304.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 31984 Dic 06- Dic 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MARIA C/ SISNERO, DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-46483/2016, se CITA y EMPLAZA a DARIO ORTIZ SISNERO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 31347 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "RAMOS CISCATO, RICARDO C/ FROSTE DELGADO, GLADYS - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-46501/2017, se CITA y EMPLAZA a GLADYS ELIZABETH FROSTE DELGADO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 31431 Dic 04- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BOSCHIERO GULAR, ANDREA C/ CAVALLIN COSMA, RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-49916/2017, por Providencia Nº 5965/2017 de fecha 20/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. RICHARD LORENZINO CAVALLIN COSMA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) $ 3100 10/p 31310 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "FERREIRA MIER, NIBIA STELLA C/ LIMA PEREZ GONZALO MARCEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 541-398/2017, se hace saber que por providencia Nº 741/2017 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GONZALO MARCEL LIMA PEREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO C/ BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DIVORCIO. IUE 179-190/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3044/2017 de fecha 18/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de

noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 30786 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GOLAN MARQUEZ, SANDRA C/ ROMAN, ISABELINO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 440-285/2017; se convoca al Sr. ISABELINO ROMAN, a la audiencia que se realizara el día 6 de Marzo de 2018 a la hora 9:30. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 14 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30632 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LAGARRIGA, Máximo C/ OESCH, Mary- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-416/2017 y por Decreto Nº 3758//2017 de fecha 17 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARY GABRIELA OESCH por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3758/2017 de fecha 17 de Julio de 2017.-
Rosario, 11 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31481 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PERLAS, PATRICIA GLADYS C/ VILCHE, RUBEN.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, Fa. 284-577/2017, se NOTIFICA a RUBEN VILCHE de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 30 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30843 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ESTEVEZ SAENZ, EDUARDO ADRIAN C/ DELGADO POGGIO, ESILDA MABEL.- DIVORCIO, Fa. 284-809/2017, se NOTIFICA a ESILDA MABEL DELGADO POGGIO de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 31 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30669 Nov 24- Dic 07

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º. Turno, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Pablo c/ De Sima, Wilmar y otros -Acción de Nulidad-, IUE: 2-10574/2015, de acuerdo con lo dispuesto por decreto 2313/2017 de fecha 17/10/2017 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los presentes autos a los Sres. Santos Crespo Sánchez y María Esperanza Loza, confiriéndoles traslado de la demanda de nulidad por el término de 90 días, de la cesión de promesa del inmueble empadronado con el No. 2825 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Piriápolis, Punta Fría autorizada el 5/12/2012 por la escribana Claudia Retamar; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En la ciudad de Montevideo el veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 9940 10/p 32077 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ LOUZAO, ALBA -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-47012/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Nuvies González, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 31 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2440 10/p 31068 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIO C/ PEREYRA DE ARMAS, MARIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - Ficha 2-44199/2015", se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PEREYRA DE ARMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 18 de setiembre de 2017. ESC. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30322 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO PIRIZ, VALERIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-45851/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3936/2017 de fecha 08/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. ANDREA, VERONICA y LORENA QUIROGA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para la continuación de los presentes (artículo 6 de la ley 18246).
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31262 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDÓN MARIA ELVIRA-PARTICIÓN-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencias Nº 5401/2017 de fecha 25/10/2017 y Nº 5607/2017 de fecha 06//11/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FACUNDO GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos (ARTS 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 30281 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos:

"CARBONE GARBUSI, VICTOR C/ CARBONE GARBUSI ALFONSO Y OTRO. PARTICIÓN", Expediente Nº Ficha IUE 2-48294/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Carbone Garbusi, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 31828 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2 TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, en autos caratulados: "Vilches Santana, Sylvia y otro - Acción Simulatoria" Ficha No. 2-36588/2015 se hace saber que por decreto Nº 1729/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los Sres. PEDRO FERNANDO, AMINTA ELENA, Y WASHINGTON LUIS VILCHE O VILCHES SANTANA, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 11360 10/p 30630 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO BARBOSA GLADYS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 526-889/2016, se hace saber que por providencia Nº 445/2017 de fecha 01 de febrero de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MEDARDO ADHEMAR RODRIGUEZ, MONICA ELIZABETH VIGNI, VERONICA VIGNI, GUSTAVO ROVASCIO Y ANA MARIA ROVASCIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2017. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 3660 10/p 31290 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROSA, ROSA C/ ROSA, RAMON Y OTROS - PARTICION IUE 533-779/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA ADAM, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 30717 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TEILLIERI, OSCAR OMAR Y OTROS C/ COLDESUR S.A. Y OTROS - ACCION SIMULATORIA" IUE: 223-288/2017, se notifica a COLDESUR S.A., Andres Fabián CASTELLANO, Pablo Daniel MARTIN, Hector Oscar DOMENICI ó DOMINIZZI ó DOMECINI y Nélida Estela GONZALEZ, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 27 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 31205 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Maureles, Blanca c/ Sucesores de Denis Laureano Fuentes - Rescisión de Contrato IUE 492-539/2017" y según Providencia Nro. 1241/2017 del 28 de agosto 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Denis Laureano FUENTES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Florida, 1 de setiembre 2017.- Dra. Olga Isabel BELE RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 30473 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOIRE ECHEVERRI, Alberto Manuel C/ SANTAMARÍA, Luis y Otra - DEMANDA LABORAL (Mayor Cuantía) - F/ 260-851/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Pedro SANTAMARÍA DÁRDANO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Asimismo se deja constancia que el compareciente, Sr Alberto BOIRE, es parte trabajadora y se encuentra exonerado de abonar el presente edicto, estando amparado por el art. 28 Ley 18.572, en la redacción dada por la Ley 18.847 (principio de gratuidad).- Florida, 15 de noviembre de 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31059 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dr. Alejandro LEIVA, dictada en autos caratulados "SOSA ZULLY C/ FROS DE BONILLA YSOLINA- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 298-131/2017, según decreto 891/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a la señora ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA. PAN DE AZUCAR, 21 de Noviembre de 2017 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
08) $ 7100 10/p 31414 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GIRONA Diego Acción declarativa de posesión IUE 298-354/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Diego GIRONA, cédula de identidad Nº 1.673.076-2, con respecto de los bienes inmuebles: Padrón Números: 2433, 2434 y 1767, todos ellos urbanos, localizados en la Manzana Nº 367, Localidad Catastral, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, Daniel DEMICHERI Juez de Paz, Piriápolis, 8 de noviembre de 2017 DANIEL H. DEMICHERI, JUEZ Sub.
08) $ 9940 10/p 31236 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula. MARCH, dictada en autos: "JORGE RODRIGUEZ Hugo Acción posesoria IUE 298-195/2017", se hace saber que anriae este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Hugo Francisco JORGE RODRIGUEZ cédula de identidad Nº 3.500.537-2, con respecto al bien inmueble

Padrón Nº 1946 ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catasral Playa Grande, Manzana Nº 12, Solar J, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mauricio USLENGHI de octubre de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos con el Nº 105 el 3/11/1939, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del Padrón Nº 1946, al propietario del Padrón lindero Nº 1948, Sr. Carlos Hugo SENRA y Sra. María Benigna TORVISO, al propietario del Padrón lindero Nº 6315, Sr. José Luis BAVA GRIMALDI, a sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 12 de octubre de 2017 Dr. ALEJANDRO LEIVA, JUEZ DE PAZ.

08) $ 14200 10/p 31063 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. Lucía Granucci Gomez - Haedo, dictada en autos: PAGANO, SUSANA Y USLENGHI DA SILVA, CARLOS c/ VADORA, LUIS Y ACOSTA CARDOZO, ALBA ESTHER - ESCRITURACION FORZADA. IUE 307-33/2008, según providencia Nº 30 de fecha 01/02/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a José Luis Vadora Rozier y Alba Esther Acosta Cardozo y/o Sucesores compareciendo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 10 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León - Juez de Paz Departamental.

08) $ 8520 10/p 31128 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Duarte Spolzino, Ruben Julio c/ Romano Basso, Luis Esteban y Romano Basso, Juan Carlos. Escrituración forzada de promesa inscripta." IUE 308-405/2016, según providencia Nº 300 de fecha 23/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de los promitentes vendedores, Luis Esteban Romano Basso y Juan Carlos Romano Basso del padrón Nº 13.584, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 17 de octubre de 2017. Dr. José Vera Gatebled, Juez de Paz Departamental.

08) $ 9940 10/p 30987 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ GONZÁLEZ CARIAGA, YAMANDÚ Y OTRA. COBRO DE PESOS" IUE 305-190/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) promoviendo demanda por Cobro de Pesos contra Yamandú Miguel Gonzázlez Cariaga y Blanca Irma Prestes Negrin, por lo que se expide el presente a los efectos de EMPLAZAR a los sucesores de YAMANDÚ MIGUEL GONZALEZ CARIAGA y a BRENDA IRMA PRESTES NEGRIN y eventualmente sus sucesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días de Octubre del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 12780 10/p 30476 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- Rio Negro, en Autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ HECTOR GRECCO CARTAGENA y FLOR DE LIS MARTINEZ, y/o SUCESORES- OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-5 2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Luis Eduardo Machado Liñares, en nombre y en representación de La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien inmueble PADRON No. 1691 (RURAL), 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO" (RIO NEGRO).- En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: FLOR DE LIS MARTINEZ o sus eventuales herederos; y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO"; a los diez días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30970 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, DICTADA EN AUTOS "I.N.A.U. C/ RODRIGUEZ BARBOZA PAOLA- DEMANDA EJECUTIVA — IUE 319-174/2017" Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 1108/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS (90), A LA SRA. PAOLA RODRIGUEZ BARBOZA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUCIONES. FRAY BENTOS NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31287 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "BRAVO PAZ SONIA C/ CARDOZO DIAMELA Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-91/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Neber Diamela Cardozo Notejane, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30962 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO RECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:
"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarleDefensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.M.T. C/A AREZO POSADA, CARLOS VALERIO y OTROS y POSADA CAMINHA, ODILA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 397-37/2002; Se EMPLAZA a todos los herederos de la Sra. ODILA POSADA por el término legal de noventa días.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30625 Nov 24- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Juan Carlos Casco Arezo C.I. 2.718.886-3 con domicilio en calle Ramón Rodríguez Nro. 520 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor de Serrana Sastre Otegui el vehículo Camioneta marca Nissan Modelo D21 DCD 4X2 LX, año 2007, matrícula RAA 9098 PADRÓN 108794 titular actual CASCO AREZO JUAN CARLOS, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1136 1/p 31940 Dic 06- Dic 06



Expropiaciones



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decreto Nº 2188/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LINO OLIVERA o sus eventuales herederos ANDREA ELIZABETH OLIVERA DUTRA; SANDRA BEATRIZ OLIVERA DUTRA; CLAUDIA YANET OLIVERA DUTRA; SUSANA CAROLINA OLIVERA DUTRA; LUZ MARINA OLIVERA DUTRA; ROSANA JACQUELINE OLIVERA DUTRA; CARLOS ARTURO OLIVERA DUTRA O CUALQUIER INTERESADO, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31745 Dic 05- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de los siguientes padrones: padrón 87863 PARTE de 33,46 m²; padrón 87864 PARTE de 17,38 m²; padrón 87865 PARTE de 3,25 m², que dichas partes de los padrones están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Av. Luis Alberto de Herrera. El Expediente Nº 2016-1562-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31514 Dic 01- Dic 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVA, JOSEFINA. INCAPACIDAD" FA: 2-17704/2014, se hace saber que por Decreto Nº 4393/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Josefina Fernandez Silva, designándose curadora propietario a la Sra. Gladys Elizabeth de los Santos la que aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 30788 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS - INCAPACIDAD, Ficha 44-363/1991", por auto Nº 6477/2017 de fecha 7/11/2017 se designó curadora interina del incapaz Sr. Oclides Domínguez a la Sra. Elba Sonia Domínguez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA Montevideo, 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31335 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVA ALZAMENDI, Jesús, Incapacidad, IUE 2-17366/2015", por auto Nº 3205/2015, se declaró en estado de incapacidad a Jesús Daniel Silva Alzamendi, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Heber Hugo Silva Franco, quien acepto el cargo el día 7 de noviembre 2016
Se deja constancia que es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Montevideo, 16 de agosto del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30876 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PAOLA PEDRANA, JORGE -Incapacidad", Expediente Nº 2-48759/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAOLA PEDRANA, designándose curadora definitiva a SARA MIGUELA FEDULLO CURBELO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 30732 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MESSONE AGRESTA, GUILLERMO - INCAPACIDAD - Ficha 2-47467/2016" se hace saber que por auto Nº 5303/2017 de fecha 26/9/2017 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO MESSONE AGRESTA y se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA EMA AGRESTA FERRER.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31157 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CANTERA CARDOZO, Lucia, Incapacidad, IUE 2-47484/2013", por auto Nº 712/2016 del 4 de marzo 2016, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Cantera Cardozo, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Evangelina Cardozo Silvera, quien acepto el cargo el día 20 de abril 2016.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30877 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVATTA, MIRTHA- INCAPACIDAD" Ficha IUE: 2-57027/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 2039/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz MIRTHA ROSA NAVATTA, a Hernán Asdrubal LINO NAVATTA quien aceptó el cargo el día 11 de agosto de 2017 Montevideo, 27 de setiembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 31020 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 2541/2017 de fecha 8/06/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 31920 Dic 05- Dic 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E.: 2-34213/2017 - se cita, llama y emplaza a EMIR STUART CUADRADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VIDELA, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-9430/2017, por Decreto Nº 4147/2017 de fecha 04/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ABIGAIL VIDELA BELTRÁN y se designó curador propietario de la misma al Sr. JORGE RAFAEL VIDELA, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que por Auto No. 1554/2017 de fecha 09/05/2017 en los autos Fa. 66-19/2017 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31301 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DOSANTOS NATALY. INCAPACIDAD" IUE: 2-22826/2016 por Decreto Nro 1323/2017 de fecha 18,04,2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NATALY PAOLA DOSANTOS HERNANDEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. ROSARIO BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31047 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ DA LUZ, JOHANA JANETTE — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-10124/2015, se hace saber que por resolución Nº 5020/2017 de fecha 28/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOHANA JANETTE LOPEZ DA LUZ, designándose como curadora definitiva a ADRIANA JANET DA LUZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2017. Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31265 Dic 01- Dic 14

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA VIERA, CARLA - INCAPACIDAD" , FICHA: 2-16359/2017, se hace saber que por resolución Nº 4739/2017 de fecha 14/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VIVIANA CORREA VIERA, designándose como curadora definitiva a SANDRA YHANET VIERA, quien aceptó el cargo el 14/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por Defensoría de Oficio de Familia. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30315 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NAVARRO TRIGO, ALFREDO - INCAPACIDAD", IUE 2-26838/2011, se hace saber que por resolución Nº 4959/2012 de fecha 04/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NAVARRO TRIGO, designándose como curadora propietaria a MARÍA SOLEDAD NAVARRO TRIGO, quien aceptó el cargo el 13/12/2012.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31527 Dic 01- Dic 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CACERES MUSCAR, SONNIA - INCAPACIDAD", IUE 2-45463/2017, se hace saber que por resolución Nº 4957/2017 de fecha 26/10/2017, se designó curadora interina de SONNIA TERESITA CACERES MUSCAR, a su hijo ANTONIO ALBERTO DIDONÉ CACERES, quien aceptó el cargo el 01/11/2017.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 30768 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALVEZ BUENO LUCIANO LEANDRO s/ INCAPACIDAD". (I.U.E 461-676/2016), se hace saber que por Resolucion Judicial Nº 2134/2017 dictado en autos con fecha 08/06/2017, se ha declarado en estado de Incapacidad a LUCIANO LEANDRO ALVEZ y en su merito se designo curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. EULIBIA NELY BUENO DA COSTA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 26 de Octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31818 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "FOLADORI, LILIÁN INCAPACIDAD. IUE: 180-82/2017", se hace saber que por Decretos No. 3224/2017 de fecha 31/10/2017 y Nº 3235/2017 de fecha 08/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LILIAN FOLADORI, designándose curadora definitiva a la Sra. PAOLA MAUTONE FOLADORI, quien aceptó el cargo el 31 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 32037 Dic 06- Dic 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ODELLA PADRÓN, GABRIEL OSCAR. INCAPACIDAD. IUE: 180-298/2017", se hace saber que por Decreto No. 3221/2017 de fecha 07/11/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL OSCAR ODELLA PADRÓN, designándose curadora definitiva a la Sra. GRACIELA TERESITA PADRÓN, quien aceptó el cargo el 07 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31298 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "SOSA LARROSA, LUIS MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE: 493-498/2016" se hace saber que por Setencia Interlocutoria No. 3001/2017 de fecha 29/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS MAXIMILIANO SOSA LARROSA, designándose curadora definitiva a la Sra. PATRICIA ANDREA LARROSA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31876 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BORGES, CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD", Ficha: 175-313/2016, se hace saber que por auto Nº 4564/2017, de fecha 12/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAMIAN GOMEZ BORGES C.I. Nº 4.108.651-2 habiéndose designado curadora definitiva a MYRIAM ALICIA BORGES C.I. Nº 2.720.377-0, quien aceptó el cargo el 12/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 06 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 30935 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PALOMBO AGARRAYÚA, PRISCILLA MICAELA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-484/2014, se hace saber que por auto Nº 1446/2017, de fecha 05/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a PRISCILLA MICAELA PALOMBO AGARRAYUA habiéndose designado curadora definitiva a PAMELA PATRICIA AGARRAYUA RODRIGUEZ C.I. Nº: 1.807.763-5, quien aceptó el cargo el 05/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 18 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 30865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por auto Nº 2985/2017 del 17 de Julio de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I. 3.186.050-4, a la Sra. ROSY CUADRADO, C.I. 4.100.767- 5, quién aceptó el cargo el día 27 de setiembre de 2017 y fijó domicilio en Juan Dáiz Nº 1486. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 22 de noviembre del año 2017. Esc. Daniela Morales Oxandabaratz. Actuaría. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LUZ RIVERO, MARIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-59/1997", surge que por Auto Nº 877/2010 del 12 de Marzo de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARIA BEATRIZ LUZ RIVERO, C.I. 3.430.423-2, a la Sra. CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ ALMEIDA, C.I. 3.927.263-6, quien ACEPTO EL CARGO el 23 de Marzo de 2010 y fijo domicilio en calle Colón 994, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARIA BEATRIZ LUZ fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3554 del 29/09/1997 y designada curadora ISABEL RIVERO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30794 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROMERO, NELIDA. INCAPACIDAD. IUE. 207-480/2014", por Auto Nº 3741/2017 del 17 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA ROMERO, C.I. 3.679.759-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, CI. 2.891.382-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Antonio Dehly Nº 636, Barrio Castro. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha

precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CORREA, JULIO HILDEFONSO. INCAPACIDAD. IUE. 208-230/2017", por Auto Nº 4392/2017 del 30 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HILDEFONSO CORREA, C.I. 3.876.453-3, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EULALIO SOUZA CORREA, CI. 3.704.876-0, quién aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2017 y fijó domicilio en José Pedro Varela 912 de Melo. Melo 8 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31567 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROSSI QUINTANA, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-116/2017", por Auto Nº 4033/2017 del 2 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL ROSSI QUINTANA, C.I. 5.261.488-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA GRISEL QUINTANA CRUZ, C.I. 4.199.676-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Octubre de 2017 y se domicilia en Carlos Anaya Nº 709, Barrio Las Palmas. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 27- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia en autos caratulados: "SOUTO CIUFFO, XIMENA. INCAPACIDAD". IUE 508-35/2016, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2017 de fecha 06/06/2017 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ximena Souto Ciuffo, C.I 5.030.238-3, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Verónica Ciuffo Muñoz, C.I 3.154.118-6; sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 3 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 31901 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "RODRIGUEZ, HAROLDO - INCAPACIDAD" IUE: 227-66/2017, se hace saber que por decreto Nº 2802/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HAROLDO RODRIGUEZ PURTSCHER C.I. 2.530.480-9, designándosele curador a JOAQUIN RODRIGUEZ MAILHE C.I. 3.263.960-5, quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 23 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31900 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos "SALLE ABBATE, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 225-862/2016 por Resolución Nº 6280/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Lucia SALLE ABBATE, y se designó curadora de la incapaz a la Sra. Silvana ABBATE MONTERO.-
Rosario, 06 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31207 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CABALLERO ESCUDERO YOANA MILENA --INCAPACIDAD-- I.U.E. 261-864/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6610/2017 de fecha 9 DE OCTUBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a YOANA MILENA CABALLERO ESCUDERO y se designó curador/a, a ERNESTO RAUL CABALLERO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, OCTUBRE 26 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31036 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SOFIA PILAR SOSA MORENO C.I. Nº 4.552.454-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA SU MADRE SRA. MARTHA ESTHER MORENO RAMIREZ C.I. Nº 3.869.343-9 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3174 DE FECHA 17/11/2013, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA MORENO, SOFIA PILAR INCAPACIDAD IUE 285-342/2012.---
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 30529 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "FAUST PORRO, ADOLFO DENIS.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-220/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2570/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFO DENIS FAUST PORRO, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su hermana legítima, SRA. MARTHA HILDA FAUST PORRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 12 de marzo del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 30643 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SENA GONZALEZ CLAUDIA LILIAN - INCAPACIDAD", IUE: 342-163/2014, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2255/2017 de fecha 20/7/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA LILIAN SENA GONZALEZ, C.I.: 4.558.700-9, domiciliada en Treinta y Tres 1327, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARY JOSEFA ROCHA, C.I.: 3.501.437-

1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/10/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de octubre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 31689 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA ERRAMOUSPE, Maximiliano Ariel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1221/2016, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 8190/17 de fecha 1º de noviembre del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MAXIMILIANO ARIEL COSTA ERRAMOUSPE, con cédula de identidad Nº 4.721.960-4, designándose curadora a la Sra NILDA ILSA ERRAMOUSPE KLING, con cédula de identidad Nº 3.968.139-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de noviembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales y la que deberá prestar caución y procederse a la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico UDELAR.- ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CAMEJO MARTÍNEZ, LUCÍA VANESSA. INCAPACIDAD" IUE 353-285/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Vanessa Camejo Martínez, C.I. 4.828.749-8, designándose curadora a la Sra. Paula Gisela Méndez Medina, C.I 4.409.945-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30766 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACCIO, JOAQUÍN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 509-1238/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Joaquín Maccio, C.I. 5.220.011-9 designándose curadora a la Sra. Alejandra Barzoba, C.I 3.097.874-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. ESC, VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31660 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

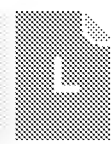
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "IZAGUIRRE MENDEZ LAURA CAROLINA. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 381-56/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5656/2017 de fecha 16/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA CAROLINA IZAGUIRRE MENDEZ, habiéndose designado curadora a OLGA DIVER MENDEZ LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 16/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciséis de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30979 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FREITAS ARROSPIDE RICARDO LEONEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 431-1069/2016.", se hace saber que por Decreto Nº 6704/2017 de fecha 21/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO LEONEL FREITAS ARROSPIDE, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN ARROSPIDE SERRES, quien aceptó el cargo el día 24/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticuatro de noviembre de 2017.-
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública.- Esc. Mª Laura Guastavino, Actuaria Adjunta Colaboradora.
10) (Sin Costo) 10/p 31293 Nov 30- Dic 13

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se llama a Licitación Pública No. 5/2017

"Adquisición de Servicios Informáticos para el Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo y Mantenimiento Correctivo de Diversos Sistemas de Información del M.S.P.".

Apertura Electrónica el día 21/12/2017 hora 12:00
Pliego de Condiciones en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31816 Dic 06- Dic 06



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se llama a Licitación Pública No. 4/2017

"Contratación del Servicio de Soporte del Equipamiento Informático de los Sitios Remotos del M.S.P.".

Apertura Electrónica el día 28/12/2017 hora 12:00
Pliego de Condiciones en www.comprasestatalesaub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31815 Dic 06- Dic 06

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 20/2017: Instalación de red hidráulica en Planta Bella Unión

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a interesados en presentar ofertas por el suministro y montaje de instalación hidráulica de cañerías en PEAD enterrada.
Será requisito obligatorio realizar una visita técnica en Planta Bella Unión, el día martes 12 de diciembre.
Las condiciones del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores".
La recepción de ofertas es el viernes 15 de diciembre de 2017, en la oficina de Compras de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585, Montevideo.

Única Publicación
12) $ 1136 1/p 31897 Dic 06- Dic 06

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 6 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN ADRIAN ARCOS OLIVERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4815/A y BRENDA EVELYN BONILLA MARTINEZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32009 Dic 06- Dic 08

ELIAS MARTIN ARBELECHE BANCHERO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 971/701 y LUCIA IACOPINO ZIMMER, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31993 Dic 06- Dic 08

FERNANDO GUSTAVO HIRIGOYEN LAMELA , 28 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1718 y MARIA GISELLE MARTINEZ MOROSINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31965 Dic 06- Dic 08

RAÚL IVÁN ALMEIDA BARCA , 42 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIRCUNVALACION DURANGO 1429 2/E y PAULA ROMINA CAMBEIRO POMIES, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 1703.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31951 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

FERNANDO DOMINGO JAUME CAMPOMAR, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2738 y EUGENIA STRAUCH de CASTRO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1952.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31970 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

DIEGO NICOLÁS GADEA MARICHAL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 893/103 y LUCRECIA IRENE de LEÓN SENA, 34 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 893/103.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32096 Dic 06- Dic 08

MATTIA GIACOMETTI RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2471 APTO. 101 y MARÍA BELÉN COSTA OSIMANI, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2471 APTO. 101.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32095 Dic 06- Dic 08

ANDRÉS GAMBIN LEIS, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO LAMAS 2856/209 y JOELLA BERSIA PEREIRA BUCCINO, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO LAMAS 2856/209.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32094 Dic 06- Dic 08

NICOLÁS CARLOS LENA GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3462/3 y MARIANA YANINA FRANCO CROVETTO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3462/3.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32057 Dic 06- Dic 08

CLAUDIO JUVENAL LUZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4351 y CAROLINA RUTH RODRÍGUEZ TASSARA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4351.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31966 Dic 06- Dic 08

DARÍO GONZALO LARROSA MORALES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 CASA 16 y NATALIA CAROLINA BANCHERO BALDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 CASA 16.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31949 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ALEJANDRO MATÍAS MÉNDEZ MENDOZA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4314 y ALEJANDRA NOELIA GONZÁLEZ ESTEVEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4314 .

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32097 Dic 06- Dic 08

JOSÉ RAMÓN TEJERA PESSANO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010 y MARÍA del CARMEN RUOTTA OLIVERA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32000 Dic 06- Dic 08

NICOLÁS ANDRÉS MORELLO GOLÁN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2990 y PAOLA ANDREA DUARTE CABELLO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2990.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31937 Dic 06- Dic 08

MATILDE IVONNE QUIRÓS PEDRAITA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4397/2 y ANDREA TERESITA TOSTADO ALVAREZ, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4397/2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31935 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

PABLO RAMÓN PIÑEYRO GIMÉNEZ, 37 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 BLOCK 5 I APTO. 102 y SILVANA CAROLINE MONTIEL REY, 33 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 BLOCK 5 I APTO. 102.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32045 Dic 06- Dic 08

ESTEBAN URTARÁN PEREYRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2526/17 y LAURA TATIANA BALLESTÉ GÓMEZ, 25 años, soltera, LOCUTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2183.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31994 Dic 06- Dic 08

CAMILA PELUFO HUDSON, 28 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683 APTO. 15 y MARTIN ESTEBAN DEMARÍA NAVATTA, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683 APTO. 15.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31957 Dic 06- Dic 08

FABRIZIO GASTÓN PIOLI GÓMEZ, 30 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. ARMENIA 1624 APTO. K 408 y GABRIELA MENDLOWICZ GLASS, 32 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. ARMENIA 1624 APTO. K 408.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 31936 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DEBORA AGUSTINA HIPOLITO FERNANDEZ, 26 años, soltera, LIC SICOLOGIA , URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3214 y MAITE DELFINO BALEATO, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 31847 Dic 05- Dic 07

HUGO WILSON ARAUJO PIRIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5338 y ANDREA KARINA CAPDEHOURAT MARTINEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 480 3/p 31819 Dic 05- Dic 07

LUIS IGNACIO HERNANDEZ FUENTES, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1765/1202 y GEOVANIS SOTOLONGO PERAZA, 45 años, soltero, EMPLEADO, CUBA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 31806 Dic 05- Dic 07

PEDRO NICOLAS ALEMANY BILLOROU, 35 años, soltero, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio B. SUSVIELA 4431 y CAMILA SAPIN FERNANDEZ, 29 años, soltera, MUSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 31800 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

STEPHANIE DAHIANA FERNANDEZ SEJAS, 27 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENUS 3669 y JORGE DANIEL AGUIRRE LASSERRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENUS 3669.
14) $ 480 3/p 31807 Dic 05- Dic 07

MARTÍN UBALDO BAROLLI GAONA, 32 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3959/402 y ANDREA NOELIA ALONSO SARRIAS, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3959/402.
14) $ 480 3/p 31796 Dic 05- Dic 07

ALBERTO ALEJANDRO FERRANTE, 46 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio HILARIÓN DE LA QUINTANA 3766 y MARTHA BEATRIZ RODRÍGUEZ COUTO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HILARIÓN DE LA QUINTANA 3766.
14) $ 480 3/p 31794 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

CRISTHIAN DANIEL CORONATO FERREYRA, 24 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL , lugar de domicilio CNO EDISON 4450 y CAMILA CABRERA TECHERA, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO EDISON 4450.
14) $ 480 3/p 31934 Dic 05- Dic 07

SILVINA CALLEJAS DEMINCO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA URUGUAY 1570 / APTO 501 y DAMIAN PIRROCCO REBELLA, 28 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA URUGUAY 1570 / APTO 501.
14) $ 480 3/p 31820 Dic 05- Dic 07

RICHARD MILTON CHIOZZONE LARROCA, 56 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 Nº 1539 y DOLORES MEIJUEIRO VERDES, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 Nº 1539.
14) $ 480 3/p 31805 Dic 05- Dic 07

LUIS ROGELIO CHARON VIGUERAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3168 BIS/3 y KARINA ROSMERI REY ZEBALLOS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3168 BIS/3.
14) $ 480 3/p 31797 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

HERNÁN GONZÁLEZ DELGADO, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2533/105 y MARIELA ANA SILVA TERRA, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2533/105.
14) $ 480 3/p 31898 Dic 05- Dic 07

VANESSA DAHIANA LIMA MARTÍNEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 8 3575 COMPLEJO TENIENTE RINALDI y EDISON SUM ARANDA, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 8 3575 COMPLEJO TENIENTE RINALDI.
14) $ 480 3/p 31843 Dic 05- Dic 07

DAMIÁN LEZAMA AZCURRAIN, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLITOS ROLDÁN 2190 APTO. 4 y ANDRÉS PABLO CUATROCCHI MOLLER, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLITOS ROLDÁN 2190 APTO. 4.
14) $ 480 3/p 31841 Dic 05- Dic 07

SANTIAGO GIUFFRIDA SILVA, 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2299, BLOCK C1, APTO. 001 y STEPHANIE CAROLINA MARTÍNEZ MÉNDEZ, 32 años, soltera, ADMINISTRATIVA , URUGUAYA, lugar de domicilio ABIPONES 5986.
14) $ 480 3/p 31834 Dic 05- Dic 07

NELSON GONZALO GARCÍA da COSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2032 APTO. 4 y CAROLINA TELECHEA RAMÓN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2032 APTO. 4.
14) $ 480 3/p 31822 Dic 05- Dic 07

EDGAR SAMUEL GUTIÉRREZ CARRIZO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM. 21 y ANGÉLICA KUNZE REGEHR, 23 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOPE 4060.
14) $ 480 3/p 31817 Dic 05- Dic 07

JUAN PABLO GRETTER CALLORDA, 32 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2471 CASA 101 y MARÍA INÉS ROHR BONILLA, 30 años, soltera, TÉCNICO GASTRONÓMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2471 CASA 101.
14) $ 480 3/p 31808 Dic 05- Dic 07

ANA LAURA GÓMEZ MINOLI, 39 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3776/2 y MILTON JAVIER TERRA SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3776/2.
14) $ 480 3/p 31799 Dic 05- Dic 07

MARIO RAÚL GALIANO ESCOBAL, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/104 y VALERIA FERNANDA SANSONE ALVAREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/104.
14) $ 480 3/p 31798 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN NICOLÁS OLARIAGA GARCÍA, 38 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUICUYO 933 y STEFANÍA DANIELA FERRARI CARDARELLO, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 1, KM. 27.500. M. 6, S. 93, DELTA DE TIGRE, SAN JOSÉ .
14) $ 480 3/p 31869 Dic 05- Dic 07

BETIANA MÁRQUEZ GARCÍA, 28 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENA 4262 AP 4 y SANTIAGO ALIAYI TONC, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENA 4262 AP 4.
14) $ 480 3/p 31814 Dic 05- Dic 07

ALEXIS GABRIEL ORTIZ VILA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUBICHAS 4544 y JENNIFER GONZÁLEZ PEREYRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUBICHAS 4544.
14) $ 480 3/p 31803 Dic 05- Dic 07

PAOLA FIORELLA MANFREDI MACHÍN, 28 años, soltera, ESTUDIANTE y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BONMESADRI 2115 y NICOLÁS RODRÍGUEZ DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 32, KM 29, CANELÓN CHICO, DPTO. de CANELONES.
14) $ 480 3/p 31801 Dic 05- Dic 07

WALTER MARCELO OMENTO VELÁZQUEZ, 46 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. del TAPIR 8692 y MARISA LOURDES BARREIRO CÁCERES, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. del TAPIR 8692.
14) $ 480 3/p 31795 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

RAÚL JAVIER SANES ABRIGO, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK V C.H. BELVEDERE 5027/03 y VERONICA MARIEL LUNA , 29 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK V C.H.BELVEDERE 5027/03.
14) $ 480 3/p 31868 Dic 05- Dic 07

SABRINA LORENA RIENTE MARTINEZ , 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio IPIRANGA 1421 y MARTIN CARLOS FORNO MARTINEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IPIRANGA 1421.
14) $ 480 3/p 31804 Dic 05- Dic 07

JORGE ALEJANDRO SISLIAN CORDINI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2193 y STEPHANIE MIRTA SEXENIAN MORENO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMOS 4433.
14) $ 480 3/p 31802 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

MARCOS IGNACIO PAZOS PAZ, 38 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3278 APTO. 001 y MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3278 APTO. 001.
14) $ 480 3/p 31863 Dic 05- Dic 07

Montevideo, diciembre 4 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO MAURICIO ALARCON AYCART, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2162/103 y CECILIA ANDREA CRISTINI FIRPI, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31663 Dic 04- Dic 06

WALTER DE LORENZI GUTIERREZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3678/1 y ESTELA HUAMAN BACILIOA, 60 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31645 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FIGUEREDO PEREYRA, 46 años, soltero, SANITARIO CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816 B APTO. 301 BLOCK K y VIRGINIA GARAVENTA ORIO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816 B APTO. 301 BLOCK K.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31793 Dic 04- Dic 06

JUAN PABLO FERNANDEZ ROSSI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2043- TORRE 36/1001 y NATALIA YAMILA FERNANDEZ GRECCA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2043- TORRE 36/1001.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31706 Dic 04- Dic 06

ROMINA ALISSON BENTANCOUR JUANI, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 2192 y JUAN PABLO PONCE DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4026.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31656 Dic 04- Dic 06

VILMA JIMENA FERNÁNDEZ LÓPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1504 y ANDRÉS CÓPPOLA RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1504.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31643 Dic 04- Dic 06

NICOLAS ANDRES FERREIRA SERRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2219 y ROMINA ANTONELLA BACQUE FERNÁNDEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2219.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31634 Dic 04- Dic 06

AGNETHA JAQUELIN BAPTISTA SILVA, 35 años, soltera, MASAJISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1446/12 y SANTIAGO REGGIO FUENTES, 37 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1446/12.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31631 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

JOHAN ADRIAN CARRASCO FERREYRA, 34 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚ 3381 y RICARDO DANIEL BITANCORT ACUÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚ 3381.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31709 Dic 04- Dic 06

GASTÓN ANDRÉS CLUZET MEDINA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUAREZ

3030/205 y PATRICIA CAROLINA CURBELO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3030/205.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31652 Dic 04- Dic 06

CARLOS ALBERTO CALIFRA MORÁN, 35 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2172/205 y MANUELA PRANDI REYES, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2172/205.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31647 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

DIEGO ALBERTO GARAT RODRÍGUEZ, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1574/ 203 y SANTA ZELMA TECHERA, 67 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1574/ 203.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31678 Dic 04- Dic 06

RAFAEL LÓPEZ, 38 años, divorciado, CARNICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LAS OBRERAS SOLAR 6 y ROSSANA BEATRIZ DOSSETTI MARTÍNEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAS OBRERAS SOLAR 6.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31659 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

MARCO ANDRÉS TORRES CORREA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3171 bis/2 y VIRGINIA MIGUES TORRES, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3171 bis/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31658 Dic 04- Dic 06

YHONATAN GABRIEL MACHADO MOREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSMOS 133 y TATIANA SOSA VALLE, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSMOS 133.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31639 Dic 04- Dic 06

MARÍA JOSÉ TORT FONSECA, 33 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2 y PABLO EDUARDO CANCELA HERRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31635 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

CARLOS ANDRÉS SEQUEIRA LIMA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1456/2 y FLORENCIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1456/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31750 Dic 04- Dic 06

RICARDO FERNANDO STRATTA RODRÍGUEZ, 42 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GOETHE 4608 y ANEDA MARISOL FERNANDEZ ESPINOSA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOETHE 4608.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31746 Dic 04- Dic 06

ALEJANDRO PEDRO RAMOS NUÑEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4267 BIS /7 y AYLLÚ ALMADA TRINIDAD, 37 años, divorciada, EDUCADORA PREESCOLAR , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4267 BIS/7.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31714 Dic 04- Dic 06

MARIANO SENDIC REYES, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio RBLA. TOMAS BERRETA 6783/101 y MARTINA MARIA PARADELA PONCE de LEON, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RBLA. TOMAS BERRETA 6783/101.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31691 Dic 04- Dic 06

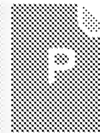
OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VIERA RODRIGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYAMBÉ 3856 y LUCIANA YANAHINA SIERIG SUÁREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYAMBÉ 3856.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31758 Dic 04- Dic 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición nº 2580/2017 del 19/10/2017 de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos "AROCENA BARBOZA, GABRIELA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-29084/2017 se hace saber que se presentaron Juan José ACOSTA DE BRUN y Gabriela Justina AROCENA BARBOZA, solicitando prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, empadronado con el número 127.114 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, sito en la calle Támesis 2429, el que según plano de mensura de la agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 2001 el día 20 de abril de 2017, consta de una superficie de 402 metros 11 decímetros, y se deslinda así: 13,31 metros al Noreste de frente a la calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José Antonio Cabrera, distando su punto extremo 30,25 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 30,16 metros al Sureste lindando con los padrones 127 113 y 127 110; 13,44 metros al Suroeste lindando con los padrones 127.105 y 127.101 parte; y 30 metros al Noroeste lindando con los padrones 127 100 y 127 115, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Nilsa Mireya ACOSTA DE BRUM o de BRUN, Arnaldo Gerardo BENÍTEZ AZZARINI, Francisco BUDAI MARETZ, Elena MARETZ FARAGO, Francisco DEAK, Rosa Dolly PIREZ, Verónica BUDAI SILVA y María BELLOMO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números números 127.113, 127.110, 127 105, 127.101, 127 100 y 127 115, a María Gloria NANTES, Selene Cecilia, Pablo Andrés y Soledad Patricia VÁZQUEZ VIDAL, a Carlos Isaías AGRIEL CAMARIÑO, María Ivonne ARÉVALO CABRERA, Leonel Aristides, Leomar Ruben BAICO FARUELO, María FARUELO, Elsa Susana RECTO CARRIO, María Angeles MEDEROS SILVEIRA, Ramón PEREIRA PENEN, Virginia MAZULO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, el diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 31200 10/p 31762 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, en autos caratulados: "DA COSTA NESTOR Y OTRO C/ CHANS, MARÍA Y OTRO SERVIDUMBRE", IUE 2-61817/2016, según auto Nº 1245/2017 de fecha 09/05/2017, se hace saber que se presentaron los Sres. Nestor Da Costa Velázquez y María del Rosario Hermano Montero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria de servidumbre de luces respecto al inmueble padrón Nº 83.915/101 sito en la calle Pando 2605. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Montevideo, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 31572 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, en autos caratulados: ALVES HEBER RODOLFO y PEREIRA LORELEY NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (IUE 156-541/2016), se hace saber que por decreto Nº 4547 de fecha 20 de octubre del corriente; se ha dispuesto dar traslado, emplazándose por edictos (Art. 127 del C.G.P.) a los sucesores de José E. Comas, a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, Sres. José Fernando Vázquez y Débora Curvello por el padrón 7575 y Juvenal Leal Castro por el padrón 5218, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, padrón 836 del Departamento de Artigas, localidad catastral Artigas y cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Artigas, 7 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 12480 10/p 30453 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "LOPEZ, NORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-637/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó NORA LOPEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 2815, terreno sito en la 7ª Sección del departamento de Canelones, localidad catastral 22ª Capitán Juan Artigas, manzana E (41), solar 10, con frente a la calle Fray Bentos entre República y Tres Banderas, el que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga de abril de 1954 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8752 el 21/3/1955, cuya superficie es de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: al sureste 17 mts. de frente a la calle Fray Bentos, al Sur 35 mts. lindando con padron 2816, al oeste 15 mts. lindando con padrón 2830 y al noreste 35 mts. lindando con padron 2814. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o herederos de Maria Cecilia Clariget quienes son los ultimos titulares del bien de autos, Ruperto, Luis Eduardo, María Julia y Oscar Daniel Crapuchetti o Crapuchet Clariget; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de junio de 2017. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

16) $ 20280 10/p 30975 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: IZAZA CRUZ MARIA ELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-206/2009 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 3182 de fecha 14 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Luis Carlos Bertolino y Maria Montes de Oca y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padron actual 664 ubicado en la decimosexta sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-29 b, zona rural, cuadrícula C-4 que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 801 el 9/10/2006 consta de una superficie de 8 hectáreas, 5256 metros cuadrados y se deslina así: 694,1 mts de frente al Este a calle Publica, 136,0 mts al S:E lindando con Padrón 5983, 761,10 mts al oeste lindando con padrón Nº 775 y parte del Padrón 20097, al N.E línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden la primera 106.10 mts y linda con padrón Nº 813 arroyo Frasquito por medio, la segunda que mide 45,4 mts linda con padrón 813 y con padron 824 también con arroyo Frasquito de por medio, y la tercera 56,6 mts de frente a calle Pública, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 31824 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLALDE SUAREZ, RODOLFO ANIBAL. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA. IUE 470-219/2013, según providencia Nº 3298 de fecha 21 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2222 (parte) ubicado en la 14º seccion catastral del departamento de Canelones, el cual segun plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 08-05-2013 con el Nº 143, consta de una superficie de 15 hectáreas con 1.631 metros cuadrados, el cual se deslinda asi: al oeste dos líneas rectas de 581.67 metros y 338,97 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 210,86 metros con padrón 2222 (parte); al Este 620,95 metros con padrón 2172; y al Sureste 398,31 con padrón 37.487, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los titulares de los padrones linderos 2222 parte, 17302, 2172 y 34.487 y sus sucesores a cualquier título, especialmente a Carace Machado Lages Patrón, Sucesión de Leoncio Peña Suarez, Maria Angelica Diaz Salomone y Maria Elena, Blanca Isabel y Maria Mabel Peña Diaz. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y formo en Pando el primer día del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 30862 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "TECHERA SANGUINETTI DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-865/2015 y según providencia Nº 4262/2017 de fecha 15 Agosto de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales: Pinares de Atlántida Sociedad Anónima, a los propietarios de los predios linderos padrones Nros: 1451, 1197, 1450, y 6205, sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1462 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos; ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, empadronado con el Nº 1462 (anteriormente con el Nº 1197 en mayor área), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Lubell Gallo de enero de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 674 el 16 de marzo de 1956, se compone de una superficie de 515.41 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle 18 metros de ancho (hoy calle 30); 29.28 metros al Este lindando con solar 5; 11.01 metros al Noreste lindando con solar 6; al Noroeste 8.42 lindando con el solar 14 y al Oeste 33.51 metros lindando con el solar 3; apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 17 de octubre de dos mil diecisiete- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 20280 10/p 31187 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "IRRAZABAL FREIRE, CARMEN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-175/2016" según providencia Nº 1382/2017 de fecha 30 de Maryo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.543 ubicado en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes 7ma.), Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), el que según plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, de Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día

30 de Noviembre de 2016 con el Nº 611, consta de un área total de 856 m2 12 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15,44 m de frente al Norte sobre la calle Cuatro, al Noreste ochava curva de 9,67 m, al Este 30,50 m de frente a la calle Dos por ser esquina, 37,38 m Sur lindando con solar 36.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 17160 10/p 31083 Nov 28- Dic 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LIMA, IVO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-129/2011", y según providencia Nº 133/2016 del 5 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, María Luisa Pena del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.224 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex Médanos de Solymar) Solar 12 de la Manzana 880, según plano del Ing. Agr. Hector Volti Leonardi, del 28 de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1145, con frente a la calle Biarritz entre Indiana y Hawai, tiene una superficie de 765 mc 51 dc.
Ciudad de la Costa, el ocho de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
Última Publicación
16) $ 14040 10/p 30569 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "FREITAS MELGARES, MARIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-415/2014", se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIELA FREITAS MELGARES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN 1961, LOTE Nº 18 ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con un área total de 754 metros cuadrados con 11 decímetros, del plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 11 de octubre de 2017.-
Se deja constancia asimismo que Mariela Freitas Melgares, fue Auxiliado de Pobreza, en autos IUE 212-206/2012.- Dra. Judith Alvarez Cabrera, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 31294 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-268/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó, PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del Padrón Nº 12494, solar 3 (antes en mayor área Padrón 2606), sito en la manzana catastral 307, localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatores del 24 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 336 el día 13 de marzo de 2014, consta un área de 349 m2, 69 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y en especial a Francisca Santurión y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Erika Armendano Bravo, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 17160 10/p 31752 Dic 04- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)- Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 492-461/15. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, PADRÓN 6882, Localidad Catastral Florida, Departamento de Florida. ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS padrón Nº 3998 y 3997. Así como a los promitentes compradores del padrón 3998 María Marisel Machado Mendieta y Betina Alejandra Machado Mendieta. EN FE DE ELLO y por auto 1566/17 del 03/10/17 expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Andrea Aita. JUEZA DE PAZ DEPTAL DE FLORIDA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 30963 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLUB ATLETICO OLIMPIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-100/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Quírici y Arturo Melgar en representación del Club Atlético Olimpia promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la 1/5 cuota parte del bien inmueble urbano, Padrón Nº 3544, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, lindando con los padrones Nºs. 3545, 11620, 8083, 3546, 3539, 3540, 3541 y 10370.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos de la 1/5 cuota parte indivisa del Padrón Nº 3544 de la Localidad Catastral Minas, y muy especialmente a Marcos Cruschinsdi y/o sus herederos o sucesores, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de noviembre de 2017.- Sr. Danilo Aldao. Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 12480 10/p 31722 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "CASTILLO María Marta, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-310/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María Marta CASTILLO, cédula de identidad Nº 807.559-7, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 599, antes mayor área Nº 5949, terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, Plano provisorio para prescripción del agrimensor Ignacio M. Rivero, inscripto en la oficina Departamental de Catastro Oficina Piriápolis, con el Nº 476, el 22/8/2011, señalado con el Solar Nº 21 de la Manzana Nº 13, consta de una superficie de 502 metros, 80 decimetros. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 31263 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GUEGLIO Mario y otra Prescripción Treintenal IUE 298-322/2009", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Mario Guillermo Gueglio Saccone y Mónica Beatriz OLIVER, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 831, Manzana Catastral Nº 869, Localidad Catastral, Piriápolis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina

Delegada de Piriápolis, con el Nº 341 el 8 de enero de 2009, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 831, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a los titulares de los linderos por el Padrón Nº 3088 Lilian Edelveis PALERMO CORBO y Manuel DOCAMPO y por el Padrón Nº 3109 Antonio RODRIGUEZ MIRANDA y Alma FRANCHI; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de junio de 2017 Dra. Paula March, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15600 10/p 31199 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "JAVIER Olga, Prescripción IUE 298-406/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción treintenaria, por parte de Olga Alicia JAVIER MORALES, cédula de identidad Nº 4.614.779-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 00056, Solar 9 y 10, con un área de 1930 metros 75 centimetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Pueblo Estación Las Flores, sobre la Ruta 73 del Departamento de Maldonado. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 10920 10/p 30530 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GRIECO CUERVO, IGNACIO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-63/2012; se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. Ricardo Jorge ALVAREZ ROJO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título sobre el bien a prescribir en estos autos fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad Catastral de El Tesoro, zona urbana, empadronado con el Nº 948, señalado en la manzana catastral Nº 72, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Enrique Campal Gennari de fecha 22/10/2010 inscripto provisoriamente con el Nº 924 el 15/11/2010, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, con frente a la calle Nº 44 y lindando con los padrones Nº 947, 951 y 949; así mismo se Cita, Llama y Emplaza por el padrón lindero Nº 951 a los Sres. María Susana Garay, Dalmacio Vega y Diana María Fernández Erbure y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; y por el padrón lindero Nº 947 al Sr. Gonzalo Vidal Christophersen y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 10 de Octubre de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 31221 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZURBRUCK, ELISA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-36097/2009; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Sres. Dolores Sofía Ribeiro Gutiérrez; Amado Nervo Ribeiro Gutiérrez; Francisco Alejandro Ribeiro Gutiérrez; Roque Antonio Burgueño Ribeiro; José Carlos Burgueño Ribeiro y Aurora Cecilia Burgueño Ribeiro, y/o herederos o sucesores a cualquier título del inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a Chihuahua S.A. respecto de los inmuebles a prescribir en autos: Padrones Nros. 296 y 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (incluidos dentro de un fraccionamiento inscripto por Chihuahua S.A.), a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Maldonado, 10 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 31400 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "LEE FROST, JAKE-" Prescripción Adquisitiva Padrón No. 1267, La Juanita"- IUE 292-409/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAKE LEE FROST deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón Número 1267, señalado con el Número 06 de la Manzana Catastral 74 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, el que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que fue inscripto con el No. 5526 el día 18 de Febrero de 1970, se señala como Solar 6 de la Manzana 74, y consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y tiene el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Norte a la calle José Ignacio; al Este 30 metros lindando con Padrón No. 1268; al Sur 15 metros lindando con Padrón No. 1306, y al Oeste 30 metros lindando con Padrón No. 1266.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y en particular a: MARIA EMILIA FERNÁNDEZ VELA; MONICA BERTA MIGHEL BODNIA, CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO y a HILDEMAR KLIMAVICIUS PATELIDAS y a sus Sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado y a los Titulares de los Padrones Linderos: a HILDEMAR KLIMAVICIUS y MONICA BERTA MIGHEL BODNIA y/o sucesores o interesados por el Padrón No. 1268; a DANIEL ALTMAN por el Padrón No. 1306, y a CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO por el Padrón No. 1266, todos del mismo Plano.-

San Carlos, 11 de Octubre de 2.017.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 24960 10/p 31223 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Silgoria, Juan Ramón. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-114/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Ramón Silgoria a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, año 1930, a nafta, motor Nº AF.Z. 759.752, matrícula actual IAE 1313 (anterior 102.555), padrón actual (Sucive) Nº 364818, padrón anterior Nº 1960. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Raúl César Giani y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 27 de junio de 2016. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Juez de Paz Departamental.

16) $ 12480 10/p 31487 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados "FERNANDEZ BORRELLI ALVARO MARTIN PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 330-211/2015, se ha presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Paraje "La Caillava", Padrón 1106, con superficie de 297 hectáreas 2515 metros y se deslinda así: Al Noreste rectas

de 876 metros 90 centímetros y 192 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal, que lo separa del padrón 3108 de Natalia Berrutti; al Sudeste recta de 3070 metros 20 centímetros lindando en parte con padrón 8542 propiedad de Álvaro Fernández y en parte de frente a Ruta 29 que lo separa del padrón 11947 propiedad de Álvaro Fernández y parte lo separa del padrón 10609 de María Gracia de Arteaga; al Noroeste recta de 2747 metros que lo separa del padrón 6815 de Sucesores de Juan Piñeiro y Sucesores de Rómulo da Rosa y al Sudoeste el Arroyo o Zanja de la Caillava que lo separa de los padrones 10500 de Jorge Daniel Fraga y 10501 de Pedro dos Santos. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, a las siguientes personas: Tomasa Fernández Arce, Paulina Tomasa Fernández Arce, Isabel Fernández Arce, Iñigo Fernández, Esther Fernández, Benito Díaz Andino, Juan Manuel Díaz Andino y José Pedro Díaz Andino, Celestina de la Torre Fernández y Juan Manuel de la Torre Fernández, José Asunción Torres Fernández, Ricardo Torres Fernández y Cayo Torres Fernández, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de octubre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 28080 10/p 31046 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "FAJARDO GATTI, NELSON WALFREDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-715/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 212 de fecha 28/03/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular ANTONIO GATTI DE LEON y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 359 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 470 el día 14/06/2012, el mismo consta de una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 58,08 metros de frente a calle Ricardo Detomasi; al noroeste 47 metros con padrón 911, al noreste 20 metros con padrón 911, al noroeste 47.60 metros a calle Municipio; al noreste 78,08 metros con padrón 358; al sureste 94,50 metros con padrón 3066.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Libertad, 20 de abril de 2017 .- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 30803 Nov 27- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FURTADO, NIBIA GRACIELA, RODRÍGUEZ FURTADO, LUÍS ALEJANDRO, ELIBER SEBASTIÁN, JACKSON LEONARDO Y LOTITO CASTRO, ROMMY IVETTE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-107/2017, según providencia número 3713/2017 de 13 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Luisa Maciel, a sus sucesores y/o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del siguiente bien inmueble: padrón 822, ubicado en el Departamento de Tacuarembo, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la Avenida Baltasar Brum, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 30 de agosto de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembo con el numero 612 el día 13 de octubre de 2016, se compone de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m.), y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Wilson Ferreira, 30 metros al Norte también de frente por ser esquina a la Avenida Baltasar Brum, 10 metros al Este lindando con parte del padrón 2827, y 30 metros al Sur lindando con padrón 2828; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

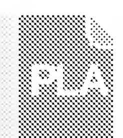
16) $ 20280 10/p 31838 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-365/2016, según providencia número 3005/2016 de 9 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco: padrones 1865, 1866, y 1867, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 581 el día 18 de mayo de 2016, se componen de una superficie total de diecisiete mil seiscientos treinta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (17.630 m. 75 dm.) y se deslindan de la siguiente manera: - Padrón 1865: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Del Éxodo, al Noroeste 33,64 metros también de frente por ser esquina a calle Pública, 17,84 metros al Noreste lindando con Solar 2 del padrón 1867, y 33,64 metros al Sureste lindando con padrón 1866. - Padrón 1866: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Éxodo, al Noroeste 33,64 metros lindando con el padrón 1865, al Noreste 17,84 metros lindando con parte del Solar 2 del padrón 1867, al Suroeste 33,64 metros lindando con parte del padrón 482.- Padrón 1867: consta de una superficie de veintitrés mil ciento ochenta y un metros dieciocho decímetros (23.181 m. 18 dm.), y se compone de tres solares: Solar 1: consta de una superficie de 7029 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: al Noreste 36,41 metros de frente a calle Pública, al Sureste 194,66 metros también de frente a calle Pública, al Noroeste 35,77 metros lindando con los padrones 1863 y 1864, al Noroeste 194,96 metros lindando con el padrón 480; Solar 2: consta de una superficie de 7005 metros cuadrados y se deslinda así: 36.32 metros al Noreste de frente a Calle Pública, al Sureste 194,25 metros lindando con padrón 484 y parte del padrón 482, 35,77 metros al Noroeste lindando con padrones 1866 y 1865, 194,54 metros al Noroeste a calle Pública; Solar 3: consta de una superficie de 2396 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 32,84 metros de frente al Noreste a calle Pública, 72,90 metros al Suroeste también de frente a Calle Pública por ser esquina, 32,84 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 480, y 73,11 metros al Noreste lindando con padrón 1742. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 37440 10/p 31499 Dic 04- Dic 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Rodríguez Genta, solicita la inscripción de la obra titulada:
"¡BUENAS NOTICIAS, URUGUAY!", (Boletín mensual, información general), de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 31827 Dic 06- Dic 06

Alejandra Gutiérrez Venturini, Juan Gil Pérez, Luis Blau Lima y Mario Núñez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ARTE TORRESGARCIANO EN EL HOSPITAL SAINT BOIS. AYER, HOY Y MAÑANA" (Ensayo y catálogo de obas), de la cual se declaran autores
Montevideo, 04 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 31813 Dic 06- Dic 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3321/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "FREDDIE ALEMAN LTDA. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2- 34696/2017", se decretó la liquidación de la masa activa de FREDDIE ALEMAN LTDA. RUT: 21 0735130019, con domicilio en calle Mendoza Nº 2689, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, y se decretándose la disolución de la sociedad, el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387), continúa en sus funciones la Síndicatura oportunamente designada Dra. PATRICIA RAMELA.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387, SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrir las tasas respectivas. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil diecisiete Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 31661 Dic 05- Dic 07

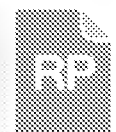
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SON ROX S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-42736/2017 por auto Nº 3243/2017 de fecha 29/11/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SONROX S.A. RUT 21 595455 0014 con domicilio en Veracierto 2811, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Mario SOCA, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387. Se convocó a Junta de Acreedores de SONROX S.A. para el día 19 de julio de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 31475 Dic 04- Dic 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS CASTRO, DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-51202/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NACIMIENTO de DANIEL BERNARDINO RAMOS inscripta el 4/8/1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 7, acta Nº 403, en el sentido que donde dice "28 de julio de 1953" debe decir "23 de julio de 1953", por así corresponder.
Montevideo, 26 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30293 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOREIRA ARIAS, FERNANDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 2-41744/2017, por providencia Nº 5834 de fecha 4 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. RITA ARIAS, inscripta el día 11 de octubre de 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 10/11/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "CARULLA CARBONELL, MIRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-33706/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIO CARBONEL ESTRADA, inscripta el dia 30/8/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 3, Acta Nº 1508 en el sentido que donde dice "MARIO CARBONEL STRADA" debe decir "MARIO CARBONEL ESTRADA" por así corresponder.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31299 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "EGUY, MARIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44326/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO GABRIEL EGUY, inscripto en la Oficina Nº 1 de Maldonado con fecha 15/7/1971, Acta Nº 299, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "JOVA DOMINGA EGUY" debe decir "DOMINGA JOVITA HEGUY MUÑOZ" y donde dice "RUFINO EGUY" debe decir "RUFINO HEGUY", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 31756 Dic 04- Dic 15

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ ALVAREZ, FERNANDO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-48743/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIELA LILIAN ALVAREZ LOPEZ O MARIELLA LYLIAM ALVAREZ LOPEZ, inscripta el 9/1/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 14; en el sentido que donde figura, de estado civil "CASADA" debe decir, de estado civil "DIVORCIADA_", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 31327 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en autos caratulados: MUTTI, MARIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA"- Expediente IUE 2-48359/2017, se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA CANDELARIA;

ACTA Nº A-2614 de fecha 1ro de diciembre de 2015, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice Mariela Mutti Cardozo, debe decir MARIELA INES MUTTI CARDOZO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de noviembre del dos mil diecisiete.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31332 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELTRAN PETRUNGARO, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37107/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de MARIA LUCIA BELTRAN PETRUNGARO, nacida el día 8 de abril de 1998 e inscripta el día 15 de abril de 1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 528, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "...ANGELA EMERANTA PETRUNGARO..." deberá decir "...ANGELA VENERANTA PETRUNGARO...", por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31505 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YANIERO, ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-45990/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2392, en el sentido que donde se consigna el estado civil al fallecimiento dice: "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31657 Dic 04- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALDROVANDI GNUFFI, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-38417/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO de fecha 21 de julio de 2017, Oficina Nº 14 del Departamento de CANELONES Acta Nº 313, fallecido el día 9 de julio de 2017, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30832 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GANDARIAS TRIAS, CINTHIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46297/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Carolina Gimena Gandarias Trias, Acta Nº 342, nacida el 25.02.1995, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de MOntevideo, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
b) de Cinthia Lucero Gandarias Trias, nacida el 05.06.1997, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 729, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito-Udelar - Centro Morel.
Montevideo, 23 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31502 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VELLOZO TRAVERSO, ENRIQUE Rectificación de Partida IUE 2- 46073/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Nelly Mercedes TRAVERSO SANJURJO, fallecido el 15.09.2014, inscripto el 23.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1728, en donde dice como su estado civil "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder;
Montevideo, 09 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31334 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "GALEANO, SABRINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-55252/2016, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1643 de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "de estado SOLTERA" debe decir "de estado DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31288 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "INZAURRALDE PEREZ, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-7581/2017, por resolución Nº 5147/2017 de fecha 07/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de KEVIN ALEXANDER MARTINEZ SANGUINETTI, registrada el 09/12/2005, Acta Nº 1049, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, y de nacimiento de ALAN LAUTARO CARDOZO SANGUINETTI, registrada el 19/12/2007, Acta N 1070, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "SANGUINETTI", debe decir "INZAURRALDE", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31109 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA COZZI NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-478/2017, se hace saber que por providencia Nº 1177/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "Carmen Estefani Gonzaléz Acosta" debe decir "CARMEN ESTEFANI GONZALEZ REGUEIRA"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 30 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 29706 Nov 16- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE- PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA- GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir

"VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROSCONI, Millan - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-546/2017 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Millan María Rosconi Kutscher iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:

A) de NACIMIENTO de Millan María ROSCONI KUTSCHER, en el sentido que donde dice:

en el cuerpo "hija natural de Millan María Kutscher" debe decir "hija natural de Millian María Kutscher", por ser lo correcto

Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 6160/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017.-

Rosario, 12 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31497 Dic 01- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: FREIRE DA SILVA Karem del Mar.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-499/2016 por Resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 260 de fecha 25/02/2010 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE los apellidos se inscribieron como: "FREIRE LOPEZ, debe decir: "FREIRE DA SILVA", por así corresponder y en la linea materna grado abuela DONDE DICE: "Eva Lorena LOPEZ", DEBE DECIR: "Eva Lorena DA SILVA y por ende la menor deberá quedar inscripta como Valentina FREIRE DA SILVA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 31309 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS RESPECTO DE JUAN MANUEL LUJAN MARTINEZ PARA QUE LOS APELLIDOS DEL MISMO CONTINUEN SIENDO "LUJAN MARTINEZ" Y NO "ANTELO LUJAN" EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUJAN MARTINEZ, JUAN MANUEL ACCION INNOMINADA DAÑO A LA IDENTIDAD PERSONAL IUE 285-607/2017.-

MALDONADO, 20 NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31896 Dic 05- Dic 18

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA BARRIOS, WASHINGTON CELESTINO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-608/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE WASHINGTON CELESTINO PRESA BARRIOS INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL CASADO" POR ASI CORRESPONDER.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078 MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31138 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ILLENZER PINTOS, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-146/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN ILLENZER PINTOS, extendida el 27.05.1993 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 964, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzer Montiel", debe decir: "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzeer Montiel", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" y de MISAEL CONSTANTINO ILLENZER CANTERO, extendida el 14.01.2015 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Martín Illenzer Pintos", debe decir: "comparece Martín Illenzeer Pintos", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30834 Nov 27- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KUROVSKY LUCHYS, JOSÉ PEDRO. ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 353-858/2017, hace saber que José Pedro Kurovsky Luchys, C.I. 3.510.999-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del señor José pedro Kurovsky, acta número 853, de fecha 23 de julio de 1955. El presente trámite actúa patrocinado por la Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30562 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPE DA SILVA, JAIRO ISMAEL EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LOPE DE FREITAS, ALLISON KIARA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 509-1174/2017, hace saber que Jairo Ismael Lope Da Silva, C.I. 3.828.006-6 y Patricia Viviana de Freitas, C.I. 4.321.100-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Allison Kiara Lope de Freitas, acta número 1221, de fecha 25 de junio de 2012, de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, renglón quinto y en su margen donde dice "...Jairo Ismael Lópe...", debe decir "...Jairo Ismael Lope...". A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de noviembre de

dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30941 Nov 27- Dic 08

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 14.30 BASE: 266,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.839 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Demartino (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 11.273/001 la cual consta de una superficie de 100 m. 18 dms,(según Título 99 m.) sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rocha 2385 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 58220 a nombre de MARIA ANGELICA SOTELO SUELDIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.766,60) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.678,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31479 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 998,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.013.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT. 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 13.940/302, el que consta de una superficie de 62 mts 04 dcm., sito en la primer sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral Maldonado, de frente a 18 de Julio Nº 864 esquina Florida, Edificio "Campanario" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 00070 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 14.261 que surge una promesa de compraventa a favor de Puerto Rey Sociedad Anónima, de fecha 13/8/2001, inscripta el 7/9/2001 con el No. 856 Libro No. 4 Folio No.1121. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3018,90); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) . Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2415,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31477 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 14:15 BASE: 1.208,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.227.164 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T.216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 701, empadronada individualmente con el número 158051/701, la cual consta de una superficie de 47 metros 73 decímetros., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ambrosio Velazco esquina Ramos No.1553 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4237 a nombre de SOCIEDAD CIVIL TORRE DE LAS GAVIOTAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.263,11); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria , 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.410,49. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31476 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 14.45
BASE: 562,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.503 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T.216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.346, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, consta de una superficie de 504 m., con frente a la calle San Ramón 365 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1602 a nombre de LEONIDES LATALLADA RIBERO y TERESA CONCEPCION NESTA CASALE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) además, deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas); e) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 939,88) y f) Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 939,88 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31474 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/12/2017 - HORA: 14:00
BASE: 448,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE ZARDO (MAT. 4630- R.U.T. 120092700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1118/002, que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de un área de 60 m. 95 dm., con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2716 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.088,61); d) el 1% del

precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.984,18 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31473 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 13:15 BASE: 341,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.713 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 139.182/001, la cual consta de una superficie de 83 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalquivir Nº 4869 Apto. 001 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 377 a nombre de Ofelia Yacque y Domingo Alcain Suárez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.884,08); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.789,88. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31472 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 13:15 BASE: 120,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.243 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FURTADO (MAT. 6398 - R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 161542, el que consta de una superficie de 125 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Emilio Zolá No.4809 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91413 a nombre de DANUBIO BAUBETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.612,23); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.532. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31471 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 13:30 BASE: 222,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 74636/002, la cual consta de una superficie de 56 metros 83 decímetros., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cnel. Francisco Lasala No.4262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 10404 a nombre de NILDA ROSARIO HERNANDEZ DE LEON Y SERGIO FERNANDO LAGOS HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 248.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.180,49); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria , 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.121,47. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe certificado de SIAV No.0807 de 13/12/1993 a los solos efectos de la notificación al MVOTMA.- 7º.) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31470 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 161,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.567 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO LOMANDO (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 139820/004, la cual consta de una superficie de 51 metros 04 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cádiz No.2975 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90670 a nombre de CESAR FERNANDO RIVERO GARCIA Y MYRIAM YOSELLY VIDARTE VARGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.324,95); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.258,70. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31469 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 13:30 BASE: 49,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan José Mereles Bertrand (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 115.818, el cual consta

de una superficie de 329 mts. 50 cms., que forma parte del edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a José Castro Nº 4436 entre las calles Inclusa y José Mármol y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21242 a nombre de DORA MARIA SCOROVICH TORRES Y SERGIO IVO MARTINEZ GUTIERREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1459,13); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1386,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31468 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 13:15 BASE: 394 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.043 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad Seba (MAT. 4116 - R.U.T. 212871900013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 19.791/104, el cual consta de una superficie de 47 mts. 31 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Hocquart Nº 2177 entre las calles Cufrè y Acevedo Díaz y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73312 a nombre de GABRIEL ALEJANDRO YEMINI BERGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.617,22); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1536,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31467 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº120 14/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 844,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 857.822 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº1107, el cual consta de una superficie de 336 mts., sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, manzana 52 de la localidad catastral Chuy, con frente a la calle Río Tacuarí (Silvio Fossati), y calle Ipiranga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10559 a nombre de DONATO ADAMIS MUNIZ SORIA; ISABEL MARTINEZ DE MUNIZ y LUZ IRIOPAGITA MUNIZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión del rematador, 1% del precio más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas); e) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - U.R.990,54). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de

no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 990,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito. Cerrito Nº400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31465 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/12/2017 - HORA: 14:30
BASE: 227,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.690 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas, (MAT. 4958 - R.U.T. 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 37.587/002, la cual consta de una superficie de 56 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calles Rivera Indarte No.4143 y Montero Vidaurreta, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20429 a nombre de WASHINGTON MAURENTE MAGUNA y TOMAS MAURENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 269.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.459,13) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.386,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31464 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/12/2017 - HORA: 13:45
BASE: 154,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 80.235/002, la cual consta de una superficie de 35 mts. 66 dms., sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Trapani Nº1237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1598 a nombre de DANIEL GAETAN MONTERO y GRACIELA MIRYAM BUENDIA BORGES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.646,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; Tasa de Saneamiento, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1564,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31463 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 14/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 119,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $120.854 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 - R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 024, empadronada individualmente con el Nº 4.772/024, la cual consta de una superficie de 67 mts. 83 dms, que forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Ceibo entre las calles Siripo y Mburucuyá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2499 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SALINAS 98 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.225,26) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.114 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito. Cerrito Nº400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31462 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLÍS Y BERGALI 14/12/2017 - HORA: 14.00 BASE: 5.004,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.081.300 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9416, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, consta de una superficie de 770 m 82 dms., con frente a la calle Lourdes s/n (antes Florence Nightingale) esquina Dr Scasso, Chalet "El Recoveco" y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89919 a nombre de FRANCISCO JAVIER CARRAU CASTELLANOS y MARIA LAURA SECCO MULLIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 7.124,17) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.699,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo o en Oficina Técnica Maldonado, Solís y Bergali, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31461 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 15:15 BASE: 509,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.294 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Martínez, (MAT. 5121 - R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1107/C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., que forma parte del bloque C del edificio "Parque Malvín Alto" sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28964 a nombre de OSCAR RAMON BENZANO URTIAGA y ANA MARÍA GAMBORENA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.902,67) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.807,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31460 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 1.487,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.509.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Víctor Madera, (MAT. 6512 - R.U.T. 217338750018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 34.086/703, la cual consta de una superficie de 62 mts. 02 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Luis Alberto de Herrera Nº1503 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3257 a nombre de GLADYS HILDA BURLANDO LARROSA; GABRIEL WILKINS BURLANDO y ALEJANDRO WILKINS BURLANDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 290.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 5.143,78) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.4.115,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31459 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 15:30 BASE: 593,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 602.654 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga, (MAT. 4421 - R.U.T. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el Nº 74.139/R/301, la cual consta de una superficie de 58 mts. 87 cms., que forma parte del bloque R del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida José Pedro Varela Nº 4219 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2057 a nombre de MARÍA CRISTINA ALVAREZ APOLINARIO y OSCAR OMAR PINTADO SÁNCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.445,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos);

Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.322,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31458 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 1.226,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.245.445 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 R.U.T 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304 que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronada con el Nº 13.940/304, con una superficie de 74 mts. 84 dms., con frente a las calles Dieciocho de Julio y Florida -por ser esquina- y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 72 a nombre de MARILER S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.450,18).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.760,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31457 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – J. SUÁREZ Nº 209 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 150,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.109 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543 R.U.T 190156060010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, empadronada con el Nº 2.646, con una superficie de 521 mts. 50 dms., con frente a la calle Delmira Agustini sin Nº y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12256 a nombre de JUAN PEDRO VILLA DUARTE y URSINA ZULEMA MONTESDEOCA NÚÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.100,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.262,24).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.199,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Sucursal Tacuarembó.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31456 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA – MONSEÑOR VERA Nº 1091 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 410,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.814 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de

propiedad horizontal 005, empadronada individualmente Nº 20692/005, superficie 58 metros 40 decímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Pública Nº 1 entre calles Nº 8 y Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Nº 754 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS "COVIFEP" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.446,11).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.373,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31455 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 459.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.146 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, inmueble sito en la décimo primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.398, consta de una superficie de 442 mts.72 dms. 86 cms, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Celiar Nº3150 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75934 y Clase 074 Serie 625 Nº 10792 a nombre de JUAN RAMON PEREZ VIÑA y NORMA TERESITA PAEZ PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.046,92) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1944,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31454 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 14:45 BASE: 307,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.617 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján, (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble rural empadronado con el Nº 161916, el cual consta de una superficie de 3 hás. 972 mts. 18 dms., sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo rural, con frente a Camino de la Ermita Nº 8800 esquina Camino del Sembrador.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13597 a nombre de CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GRISELDA LORELEY MARQUEZ NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.1.177,55) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los

derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Impuesto de Primaria, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.118,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31453 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-878/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 10 cardanes para vehículo, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea $ 9.000 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 32007 Dic 06- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-875/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 44 remeras, 8 canguros, 18 pantalones jogging, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea $ 3.801 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 32004 Dic 06- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-876/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 50 pares de zapatos de dama, 30 pares de zapatillas de dama, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea $ 13.824 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 31999 Dic 06- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-1340/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 3 paquetes con aproximadamente 50 láminas cada una para impresión en off-set, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea, $ 720 pesos uruguayos,. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 31998 Dic 06- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-871/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 2 balanzas electrónicas modelo 208, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea $ 800 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31996 Dic 06- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos "Abandono Infraccional - IUE 442-932/2017", se hace saber que el próximo día 7 de diciembre a partir de las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO- MAT. 6199, RUT 213608090012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes: 2 balanzas electrónicas, sobre la base de las 2/3 partes del valor en aduana osea $ 1.270 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada más la comisión del Rematador o sea el 12,20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de venta, de comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31995 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1066/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Felipe Lima mat. 6723, RUT 214990700014, rematará en pública subasta, 12 botellas de aceite uni auto de 1 litro cada uno, 2 caños de escape- moto, 1 guardabarros trasero-moto, 1 repuesto de casco- moto otosobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 1653.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31964 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1067/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Felipe Lima mat. 6723, RUT 214990700014, rematará en pública subasta 3 bidones de aceite para moto marca Mobil 20 W 50, de un litro cada uno, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 249.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2)

Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31963 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1108/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 120 bombachas para dama y 120 boxer para hombres, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 6912.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31962 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1962/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 12 bidones de litro de aceite para motos 20 W 50, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 1600.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31961 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-177/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 2000 envases rígidos para alimentos marca Rotlen, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 36.000.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31960 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1106/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 7 vaqueros, 5 camisas manga larga, 6 camisas manga corta y 4 calzas, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 2322.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31959 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1101/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 2 balanzas electrónicas modelo 208, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 1685.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre4 de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31958 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1098/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 200 aisladores de PVC para cerca eléctrica, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 864.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31956 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1103/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 1 bidón de 20 litros de aceite marca Lubrax, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 734.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31955 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1104/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 200 posa mates de metal, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 3600.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31954 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-184/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 29 pares de ojotas Havaianas, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 2088.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31953 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-185/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 2 guardabarros de moto, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 360.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31952 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1099/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 2 motores PPA con kit de instalación y c/u con 2 controles remotos y con kit de instalación y 4 tramos de rieles de aprox. 1.50 m c/u, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 4018.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31950 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1102/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 1 transmisor óptico modulado externo de 1550 NM marca Coatech, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 6480.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31948 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1990/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 16 pares de calzado deportivo, NEW BALANCE, varios tamaños, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 10.667.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31947 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1989/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 12 pares de calzado deportivo, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 8.000.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31946 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-983/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Felipe Lima mat. 6723, RUT 214990700014, rematará en pública subasta 30 frascos de líquido de frenos marca Varga de 200 ml c/u, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 432.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31945 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1993/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 1 moto a batería para niño marca Bandeirante Ban Moto 6 voltios, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 1867.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31944 Dic 06- Dic 06

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1107/2017, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2017 a partir de las 11 horas en Avenida Eugenio Garzón 1516, Horacio Lima mat. 6257, RUT 215324550015, rematará en pública subasta 2 bidones de 20 litros de lubricante mineral cada uno marca Lubrax, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana ó sea la suma de $ 2880.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% de comisión e impuestos por la venta. A los efectos legales de hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31943 Dic 06- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 8vo Turno dictada en autos REPUBLICA AFISA C/ AMAZONAS MADERAS LTDA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA IUE 34-238/1999 se hace saber que el 27 de febrero 2018 a las 10 y 30 horas en la Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la primera sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronado con el nro. 2584 (antes en m/a 2584) que según plano de los Agrimensores Washington Pereira de Leon y Gastón Pereira Esqueff de febrero de 1990 inscripto con el nro. 2733 el 27 de febrero de 1991 en la Oficina de Catastro de Maldonado se señala como solar 1 de la manzana 554 compuesto de una superficie de 476 mts. 16 dms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al O a calle 18 de Julio, 40 mts. 81 cms. al N lindando con solares dos y cinco, 11 mts. 18 cms. al E lindando con padrón 13.580 y 41 mts. 39 cms. al S lindando con padrones 13.592; 13.590 y 13.584 todos del mismo plano y manzana.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto debiendo abonar dicho monto acorde a la ley de inclusión financiera, debiendo integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente así como el 1% Municipal. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (como ser Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria) 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 28 de noviembre de 2017 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 32083 Dic 06- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo Turno en autos caratulados "OLIVER SOBA, Jorge C/ PAULLIER RODRÍGUEZ, Jorge" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-31472/2016, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2017 a partir de las 10 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío señalado como solar treinta y ocho de la manzana setenta y cuatro, que responde al padrón mil doscientos noventa y nueve, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad catastral La Juanita, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 18 de febrero de 1970 con el número 5526, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, deslindados así: 15 metros al Sureste de frente a la calle número "uno"; por 30 metros de fondo y linda: al Noreste con el solar treinta y siete, al Noroeste con el solar trece y al Suroeste con el solar treinta y nueve, todos del plano citado.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66% y el 1% por concepto de impuesto departamental y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El plazo para el depósito del saldo de es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.- 4) Se desconoce la existencia y regularidad de las construcciones y el eventual estado de ocupación del bien inmueble.- 5) El remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados.- 6) Existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales.- 7) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado a la fecha del remate y necesarios para la escrituración.- 8) En la Sede se encuentra la titulación y documentación a los efectos de su consulta por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de noviembre de 2017.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3542 1/p 31971 Dic 06- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

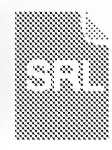
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MANFINES S.A c/ Canales De Los Santos Romina Loreley - ejecución prendaria - IUE 308-130/2017" se hace saber que el día 13 de diciembre de 2017 a la hora 10.30 en calle Guayabos 1177, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: automóvil marca SUZUKI, modelo ALTO 800 GA, matrícula de Paysandú IAD 9728 padrón 902926086, motor Nº F8DN5372889, chasis Nº MA3FB32S6GO588725, año 2015. SE PREVIENE: 1) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral aportada, 2) Que se desconocen las deudas por multas y patentes que pudieren existir, 3) El estudio de la documentación se basó en la que obra en el expediente y puede ser consultada por los interesados 4) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta, y demás importes que correspondan en el acto de serle aceptada la postura. 5) Se autoriza a la parte ejecutante a realizar postura y a no consignar seña ni precio en el remate hasta la suma de su crédito,- Paysandú, 1 de diciembre de 2017.- Dr. Fabio Enrique Assir Savino Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

20) $ 3864 2/p 31942 Dic 06- Dic 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Consorcio CPA-DATASEC — ANTEL No. K7A67650

Denominación: CONSORCIO CPA-DATASEC - ANTEL No. K7A67650
Contrato: 21/9/2017
Inscripción: 26/9/2017, Nº 15139
Integrantes: Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros (CPA FERRERE) - Datasec S.R.L.
Objeto: El objeto del presente consorcio es suministrar a ANTEL un servicio de consultoría de acuerdo al pliego denominado Servicio de Consultoría sobre el proceso de gestión de Demanda TI y Gestión de Proyectos relacionados, conforme al alcance y modalidad de la prestación de servicios establecidos en el llamado y de acuerdo a lo establecido en el presente Consorcio.
Duración: El Consorcio se mantendrá vigente hasta la finalización de los compromisos contractuales contraídos con ANTEL.
Domicilio: Juncal 1392, Montevideo, Uruguay.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 32084 Dic 06- Dic 06

KAPALABAK LTDA.

Contrato: 1º/12/2014
Inscripción: No. 16777 (2014)
Socios: María Fernanda MALAGRABA DZIADOSZ y América Mariane PERDIGON DEL RIO (50 cuotas c/u)
Capital: $U 30.000 (100 cuotas)
Objeto: Barraca, venta de artículos de construcción
Plazo: 30 años.-
Administración: América Mariane PERDIGON DEL RIO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32082 Dic 06- Dic 06

**DECEPI S.R.L
CESION DE CUOTAS**

CONTRATO: 18/10/2017
REGISTRO: 19535 (27/11/2017)
CEDENTE: Julio Vignotti Pastorino (50 cuotas)
CESIONARIO: Juan Berro Methol (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32081 Dic 06- Dic 06

BOADEL CONSTRUCCIONES SRL

Constitución de SRL
Contrato: 19/10/2017.
Inscripción: Nº 19714/2017.
Socios: Daniel María Delucchi Cardani (5.000 cuotas) y Enrique Rafael Boado Martínez (5.000 cuotas).
Capital: $ 10.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios actuando individual e indistintamente.
Objeto: Su objeto es: I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, refacción, decoración, remodelación, reciclaje y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. II) Importación y exportación, representación y consignación de todo tipo de bienes y servicios. III) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de construcción, obras de ingeniería, metalurgia, mecánica, transporte, logística, ferretería, iluminación, decoración, piscinas, maquinaria, industria extractiva y metalúrgica, diseño, servicios profesionales técnicos y administrativos vinculados al proyecto y edificación de construcciones y toda clase de servicios de asesoramiento y asistencia que las leyes y reglamentos aplicables autorizan a los Arquitectos.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 32069 Dic 06- Dic 06

4i S.R.L.

CONTRATO: 24/10/2017
INSCRIPCION: 18184/2017
MODIFICACIONES:
INGRESA EL SOCIO: Pablo CALDEIRO SARLI
CAPITAL: $ 30.000
INTEGRACIÓN ACTUAL: Alejandro CASH CROSTA, Martin NODAR GRILLO y Pablo CALDEIRO SARLI (10 cuotas c/u)
ADMINISTRACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32064 Dic 06- Dic 06

LOVE LEATHER LTDA

Contrato 18/10/2017
Inscripción 19763/2017
Domicilio Montevideo.
Socios/ cuotas Nicolás Gallinal (49) y Daniel Chiappetta (1).
Capital $ 50.000
Administración Nicolás Gallinal
Objeto: compra, venta, fabricación y

distribución de todo tipo de ropa, en especial de cuero y similares, al por mayor y menor. Plazo 20 años.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32058 Dic 06- Dic 06

SRL

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:
13/11/2017. Inscripción Reg. Personas Jurídicas No. 19098- 17/11/2017. Denominación: "TIA HILDA S.R.L". Plazo: 30 años. Objeto: Cría e industrialización de especies no tradicionales. Capital social: $ 40.000. Se divide en 40 cuotas de $ 1.000 cada una.- Socios: FLAVIA ISABEL ALVAREZ (20 cuotas) y AMALIA ELIZABETH MANGHI (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32055 Dic 06- Dic 06

"DataFlow S.R.L."

Contrato: 6/11/15
Inscripción: Nº 114000 17/11/2015
Capital: $ 120.000 - 100 cuotas
Socios: Mario Hugo ARTICARDI CALABRESE 80 cuotas
Eliana Beatriz RIFFRAN GARCIA 20 cuotas
Plazo: 30 años y prórrogas anuales
Objeto: innovación, fabricación, comercialización, intermediación y prestación de servicios en ingeniería, electrónica e informática.
Domicilio: Montevideo
Administración: Mario Hugo ARTICARDI CALABRESE.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32051 Dic 06- Dic 06

EL CHARCO S.A.R.L. - RUT 180295740013

OMISION: En publicación de Diario Oficial del 17 de noviembre de 2017 se omitió agregar: "Domicilio: Soriano" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32050 Dic 06- Dic 06

HOWAR SMITH SRL

Contrato: 29/11/2017
Inscripción: Nº 19744 (30/11/2017)
Socios/ Cuotas: Howar Hans SMITH ALFONSO (35) y Evangelina Beatriz PORCAL BAZ (15).
Objeto principal: Negocios Rurales: (compra, venta, arrendamiento, consignación e intermediación, administración, asesoramiento y tasaciones de bienes y servicios rurales).
Administración y representación: ambos socios indistintamente
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32043 Dic 06- Dic 06

PUERTO MARÍA S.R.L.

CONTRATO: 19/09/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 16011 - 10/10/2017
SOCIOS: FERNANDO TERRA GASCUE
SONIA MARÍA DÍAZ VALDEZ (50 cuotas cada uno)
CAPITAL: 200.000 Pesos Uruguayos
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: cualquiera de los socios
OBJETO: Emprendimientos comerciales, arrendamiento y subarrendamiento total o parcial de locales comerciales, en rubros de decoración, ropa, bebidas, alimentos y accesorios.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32033 Dic 06- Dic 06

FLATOFF S.R.L.

CONTRATO: 27/10/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 18581 - 08/11/2017
SOCIOS: FERNANDO TERRA GASCUE (34 cuotas)
HÉCTOR ANDRÉS MANFRINI CASTRO (38 cuotas)
DIEGO DE LOS SANTOS MAIORANO (28 cuotas)
CAPITAL: $ 300.000
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: FERNANDO TERRA GASCUE y HÉCTOR ANDRÉS MANFRINI CASTRO
OBJETO: Importación y venta de productos para neumáticos y cubiertas de todo tipo de vehículos.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32032 Dic 06- Dic 06

JACKSON VILLAGE LIMITADA

Contrato: 23/03/2017
Inscripción: 10441, 19/7/2017
Cedentes: Daniel Osvaldo Zefferino Garbarino (12 cuotas)
Cesionarios: Verónica María Alexander D'Acunti (6 cuotas)
Alexander John Shaw O'Neill (6 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32031 Dic 06- Dic 06

JACKSON VILLAGE LIMITADA

Contrato: 22/03/2017
Inscripción: 10440, 19/7/2017
Cedentes: Daniel Osvaldo Zefferino Garbarino (10 cuotas)
Elsa Sofía Borba Pinczak (12 cuotas)
Cesionarios: Marcela Delucchi Bottaro (6 cuotas)
Valeria Soledad Sevilla Parada (6 cuotas)
Grzegorz Guzik (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32030 Dic 06- Dic 06

NEW BAKERY SRL
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

FECHA: 4/10/2017
INSCRIPCIÓN: 15843/2017
CEDENTE: Marco Antonio Sosa Martínez, 33 cuotas
CESIONARIO: Michael Andrés Mendoza Leguizamo
MODIFICACIÓN: Únicamente a cargo de Michael Andrés Mendoza Leguizamo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32029 Dic 06- Dic 06

BALTAV S.R.L.

Contrato: 21/08/2017
Socios: Enrique Jorge BALDRICH SEVERO (50 cuotas)
Sara TAVARES DE SOUZA (50 cuotas)
Objeto: Prestación de servicios profesionales no médicos, técnicos, administrativos y de apoyo a los negocios.
Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas
Administrador: Enrique Jorge BALDICH SEVERO
Plazo: 10 años, prorrogable períodos de 5 años c/u
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 13350, 24/08/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32028 Dic 06- Dic 06

JACKSON VILLAGE LIMITADA

Contrato: 21/04/2017
Inscripción: 10443, 19/7/2017
Cedentes: Luis Miguel Silveira Argenzio (5 cuotas)
Cesionarios: Luis Alberto Steneri Muñoz (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32024 Dic 06- Dic 06

JACKSON VILLAGE LIMITADA

Contrato: 29/03/2017
Inscripción: 10442, 19/7/2017
Cedentes: Valeria Teresa Quintana Rodríguez (9 cuotas)
Cesionarios: Daniel Alberto Miodownik Kiper (4 cuotas)
Luis Miguel Silveira Argenzio (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32023 Dic 06- Dic 06

VRED URUGUAY S.R.L.

Contrato: 10/11/2017
DGR Nº: 19159/17
Socios: Ronald LÓPEZ (150) y Dante CAPECCE (150)
Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Servicios de desarrollo, administración, distribución y comercialización de servicios tecnológicos, propios y/o de terceros, software, hardware y servicios conexos; 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, arrendamiento de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 30.000, en 300 cuotas
Domicilio: Montevideo
Adm. Y rep.: Conjunta.
Plazo: 30 años prorrogable.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 32022 Dic 06- Dic 06

PAYÚ LIMITADA

CONTRATO: 07/11/2017.
INCRIPCIÓN: 18.649 (08/11/2017).
CAPITAL. $ 120.000.
SOCIOS/ CUOTAS: Sergio VENTURA (85), Celia Elena GOMEZ (15).
ADMINISTRACIÓN: Sergio VENTURA.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización, intermediación de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, prestación de servicios relacionado con el objeto principal. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones civiles y comerciales,

con excepción de aquellos prohibidos por la ley.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 31992 Dic 06- Dic 06

Venta de Comercios



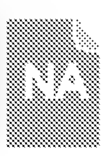
Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.

25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO PORTILLO, YENNIFER Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-50428/2015", se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA NATURAL POR LINEA MATERNA DE LA NIÑA AVRIL BAPTISTA CASAVIEJA, HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31903 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BEIROA SOSA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40656/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Gonzalo de Prate, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31146 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ VIERA, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-45047/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Galeano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 13 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ BELOTTI, RITA - TENENCIA - FICHA 2-32361/2017", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA IGLESIAS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30852 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "BENE RODRIGUEZ, JORGE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-16965/2017", SE HACE SABER QUE: por mandato verbal de fecha 20/11/2017 y auto Nº 1960/2017 de fecha 15/05/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los padres biológicos de la menor JOSEFINA AINHOA GONZALEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 C.N.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31755 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MIRTHA C/ GOMEZ, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-45922/2017, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 31693 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MORA, HAYDEE. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-41144/2017 por Providencia Nº 6169/2017 de fecha 18/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos a MARIA VANESSA DIAZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos tienen auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 31717 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BLANCO, NANCI -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15197/2017 por Providencia Nº 3005/2017 de fecha 01/06/2017 se NOTIFICA mediante edictos a ALISON DAYANA BRAGA LOZANO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 07 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 30879 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ BARREDO, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-26241/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31096 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MARTINEZ, ADRIANA MARIA C/ ALVEZ TORTI, LUIS CARLOS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION-" FICHA Nº 2-16999/2010 por Providencias Nº 4090/2010 de fecha 23/08/2010 y Nº 5045/2017 de fecha 09/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS CARLOS ALVEZ TORTI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.
Montevideo, 12 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31291 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SEGREDO RIPOLL, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42608/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA MARIANA ROJAS PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TRUSCELLI ROJAS, STEPHANIE VIVIAN, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-13659/2017. Emplazase al Sr. JOSE EDUARDO FLORES MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31501 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-19993/2017. Emplazase al Sr. DIEGO DOMINGO RODRIGUEZ VESPA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30500 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, ESTELA C/ RODRIGUEZ DIAZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha 2-42615/2017. Emplazase al Sr. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: " SUAREZ CAETANO, MAYRA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-40970/2017. Emplazase al Sr. SANTO ZAPPALA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30878 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr.a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DENUCCI CAMARGO, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-45683/2017", se notifica al Sr. Mario Enrique Malzoni de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Intendencia Municipal de Montevideo- Comuna Mujer 10 Montevideo, 8 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31271 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "COSTA GODOY, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-46758/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a MARIA JOSE de los SANTOS, madre de los menores IGNACIO DAVID COSTA de los SANTOS y ELIAS GASTON COSTA de los SANTOS, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31632 Dic 05- Dic 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "CASTRO HONORIO, JULIA- RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA: 2-39753/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a SEGUNDO PERALTA SANTISTEBAN de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, once de octubre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31295 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, RUBEN- TUTELA-" FICHA: 2-41476/2017, se hace saber que por AUTO Nº 3949/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se designó Tutor del menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, al Sr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ.- SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30378 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ CORREA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-41441/2017, por Decreto Nº 4386/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS GABRIEL BRAÑAS
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Servicio Jurídico de Comuna de la Mujer - IMM. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31333 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia dé 26º Turno en autos caratulados "PAIS, MAYRA C/ MUNIZ MENDEZ,

HECTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45822/2017, por decreto Nº 4692/2017 de fecha 25/10/2017 se emplaza al Sr. HECTOR FABIAN MUNIZ MENDEZ a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ARRIOOLA, JACKELINE C/ SAN JUAN HERNANDEZ, MAICOL — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-29177/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAICOL ANDRÉS SAN JUAN HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, trece de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31812 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑALOZA, BLANCA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43166/2017, se dispuso a emplazar por edictos a VÍCTOR RODOLFO BAUTISTA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31270 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL CNA LEY 17823 ART. 132 IUE 203-244/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI. 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30861 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ MONEGAL, CLAUDIO Y DIAZ MARIA C/ RODRIGUEZ BRIAN Y CARPINELLI, LOURDES - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-455/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BRIAN MAXIMILIANO RODRIGUEZ FEROINARD Y LOURDES ELIZABETH CARPINELLI DENIGRIS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Canelones, veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que el presente trámite se encuentra amparado al art. 133.1 del CNA.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31447 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "BELTRAN GIOIA MAIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-501/2017, se hace saber que por providencia Nº 1054/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FELIPE MONTEIRO TEIXEIRA dos SANTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.-
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31770 Dic 04- Dic 15

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. NATALIA GALLARDO, dictada en autos "VAZQUEZ OLIVERA ANA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-344/2017, se hace saber que por providencia Nº 590/2017 de fecha 23 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD ALEJANDRO SOSA CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090 y Ley 18.078.-
Atlántida, 28 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30998 Nov 28- Dic 11

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "RECALDE GONZALEZ NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 541-538/2017, se hace saber que por providencia Nº 1199/2017 de fecha 23 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 27 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30444 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MICHELINI CARRAU, JUAN LUIS Y CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA C/ CRUZ SILVEIRA, CECILIA Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 493-500/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4467/2017 de fecha 25/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CECILIA CRUZ SILVEIRA, ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, HERMINIA LOZANO y LILIANA LOZANO BORCHES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30833 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-967/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32006 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAL, STHEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-685/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZUTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-

Las Piedras, 04 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32005 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOOS MARTIN, NELSON Y RODRIGUEZ ESPINOSA, SUSANA MARIELA C/ ACERENZA, DAMIANA - ART. 133 C.N.A", ficha IUE 440-712/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. DAMIANA ACERENZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.

Las Piedras 25 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto.

Se CITA Y EMPLAZA a: MARIELA MARTÍNEZ, madre de la menor, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.

Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30989 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha: 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto.

Se CITA y EMPLAZA a FAMILIARES BIOLÓGICOS de la menor: MELISA AGUSTINA VIANA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.

Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30981 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSALES RODRIGUEZ, VALENTINA GINET C/ ROSALAES RODRIGUEZ, DEBORAH KAREN -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-571/2017, por auto Nº 5027/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ madre del niño SHAIR SEBASTIÁN ROSALES, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 27 de Octubre de 2017. dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30898 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEDROSA SUAREZ, MARIANA NATALIE C/ AMARAL, JOSÉ CARLOS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-242/2016, se NOTIFICA a JOSÉ CARLOS AMARAL padre de la niña ZOEH AMARAL PEDROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 9 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 30850 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVEZ SOUZA, MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-509/2017, se CITA y EMPLAZA a: DANIEL WALDEMAR ALVEZ Padre de los niños MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS ALVEZ SOUZA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 13 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31035 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERALTA MORA, FRANCCESCA DIMAIA -RAT DE TENENCIA AUX POBREZA", Ficha 176-533/2017, por auto Nº 5494/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JUAN CARLOS PERALTA SILVA padre de la menor FRANCCESCA DIMAIA PERALTA MORA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30840 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, dictada en autos "ROBAINA MUENZO, Dolores Cristina -RATIFICACION DE TENENCIA" -Ficha IUE 576-181/2017, se dispuso por auto número 422/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a los progenitores del menor de autos Sres. SERGIO MANUEL PARODI y SRA. PATRICIA ELIZABETH GARRIDO.

LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.

Toledo, 19 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 30934 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, JOSÉ DELKAR Y CURCHO GONZÁLEZ, ESTELA MARIEL. ADOPCIÓN PLENA" IUE. 207-640/2016", se emplaza a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS y MARIA SUSANA SILVA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30836 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROYBAL GARCÍA, DALTON ISMAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-599/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. DALTON DOUGLAS ROYBAL GARCÍA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 17 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 30781 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY Y MEDINA SANCHEZ, YECKSON LUIS C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO GUSTAVO Y ALVEZ FERNANDEZ, CINTHIA ANALIA/ DECLARACION DE ADOPCION/ IUE 488-433/2017", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI y CINTHIA ANALIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
ART. 3 LEY 18.590.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30751 Nov 24- Dic 07

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er Turno, Dr. Alejandro Menini, dictada en autos caratulados: "ROLIN SANTOS, ANA LIA/ TUTELA LEGITIMA/ IUE 488-487/2017", se hace saber que se dispuso dar noticia de estos autos a SAMANTA MADRUGA, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
EXHONERACION LEY Nº 18078.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30495 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FARIAS, VICTOR HUGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-920/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. MARIA JOSE GOMEZ, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31126 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA BANDERA MELVIN CELIDES. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-468/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Juan Andrés Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31130 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS ANDREIA GEOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-764/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Héctor Fabian Gimenez García, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31000 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARGAS XAVIER JUAN PEDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-433/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Cintia Perpetua Fernandez Miranda, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31054 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31272 Nov 30- Dic 13

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PONTE MARIA EUGENIA C/ NASCENTE MIGUEL ANGEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-385/2017", se hace saber que por Auto No. 2400/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL NASCENTE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 29- Dic 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA TERESA C/ TORRES NELSON MAURICIO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-382/2017", se hace saber que por Auto No.

2391/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. NELSON MAURICIO TORRES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 29- Dic 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30765 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FONTES NELLYTA RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 530-518/2017", se hace saber que por Auto No. 3235/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ANDRES FABIAN FERNANDEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30642 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "COLMAN ZAPATA PAULA BETTIANA C/ TELLECHEA GUIMARAES ALEX DAMIAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-484/2017", se hace saber que por Auto No. 2999/2017 de fecha 19/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. AXEL DAMIAN TELLECHEA GUIMARAES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30635 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GANDINI ANA KAREN C/ MARTINEZ MARIO SALVADOR RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-514/2017", se hace saber que por Auto No. 3230/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. MARIO SALVADOR MARTINEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA C/ MOREIRA ALEJANDRO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-516/2017", se hace saber que por Auto No. 3231/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30626 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA. Ratificación de tenencia". IUE 443-280/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Dolores, 26 de octubre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30782 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "MEDAGLIA NUÑEZ, SANDRA NATALY por los niños: Maia y Donato - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-803/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: JULIO CESAR SILVEIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de marzo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31038 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIRABALLES FERNANDEZ, JULIAN MARCELO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL MENOR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA" FA. 449-488/2017, por Auto Nro. 4344/2017 de fecha 04/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la Sra.

BERTA LILIANA COTTO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31566 Dic 01- Dic 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por GRINOR S.A. para su proyecto Cantera de extracción de limo a ubicarse en el padrón Nº 1466 de la 4ª sección catastral del departamento de Soriano. El acceso al predio se realiza desde el km 280 de la ruta Nº 21 tomando el camino vecinal hacia el oeste recorriendo aproximadamente 2 km donde se ubica un camino interno de 100 m que conecta con la cantera.
El proyecto comprende la explotación de una cantera de limo, en un plazo de 30 meses previéndose extraer un total de 180.000 m^3 de material en una superficie de 3 ha 3.278 m^2. El material extraído tendrá como destino la ejecución de las obras correspondientes al nuevo trazado del By-Pass de Nueva Palmira.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Única Publicación
27) $ 2093 1/p 31840 Dic 06- Dic 06

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarse de la Vista de Actuaciones en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
CASSARINO, EDUARDO, Registro 5.218.834, Actuación 421646
AYALA JUAN ELISEO, Registro 3172212, Actuación 612932
ROCHON URUGUAY, Registro 3176057, Actuación 658118
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31683 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse de acta final de inspección y vista de Actuación en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
MARIA ELENA VARELA VARELA, Registro 3175468, Actuación Nº 192564
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31682 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a efectos de dar vista de la Actuación en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
POSSE VIQUE, LUISA ELENA, Registro 6009774, Actuación 589508
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31681 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de resoluciones en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
Doti Simaldoni Maria Aida, Registro 6421096, Actuación 677905, Resolución 224015
San Pedro Alba Noelia, Registro 3170417, Actuación 670764, Resolución 258842
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31680 Dic 05- Dic 07



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar vista por MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.553.899, Machado Quiros Ruben David, 2017-28-1-015913, $ 5.812,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31679 Dic 05- Dic 07

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 (UN) CARGO DE INGENIERO AGRÓNOMO UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "AGRONOMÍA", NIVEL 3 GRADO II.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/Concursos Internos, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Ser Funcionario Presupuestado o con Contrato de Función Pública
* Título Universitario de Ingeniero Agrónomo.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.)
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 07/12/2017 y la hora 23:59 del día 15/12/2017.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31432 Dic 04- Dic 06

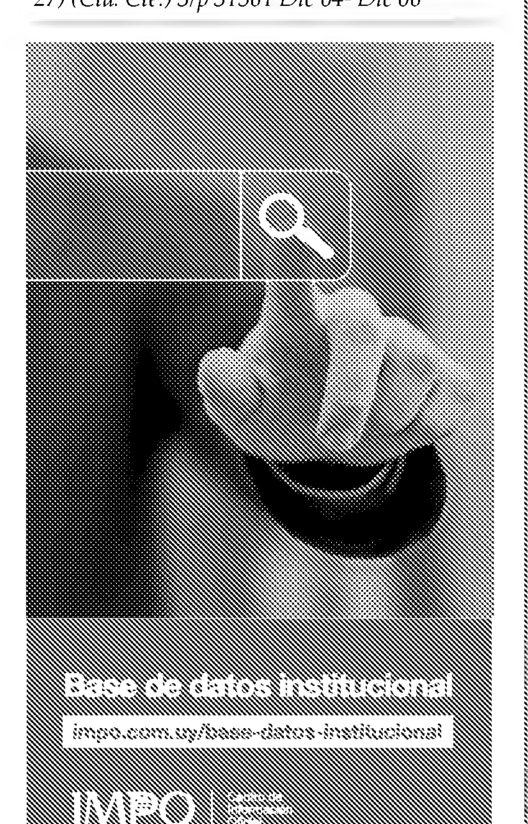
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sra. María Cecilia Britos Varela C.I.: 5.115.497-9 para la localidad de Atlántida Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Atlántida, sita en Roger Ballet s/n en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31644 Dic 05- Dic 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Jorge Daniel Martínez Otero de la Resolución de Directorio Nº 3630/17 que a continuación se transcribe.
Declárese que se ha producido la renuncia tacita del funcionario Sr. Jorge Daniel Martínez Otero, titular de la C.i 1.525.130-7, por haber configurado abandono de cargo presupuestado de Educador I Centro, Serie Educación, "D", Grado 05, fijándose como fecha de su desvinculación. El día 11 de noviembre de 2017
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31561 Dic 04- Dic 06



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	14 de Febrero de 2018
Febrero	Lunes	12 de Marzo de 2018
Marzo	Miércoles	11 de Abril de 2018
Abril	Viernes	11 de Mayo de 2018
Mayo	Martes	12 de Junio de 2018
Junio	Miércoles	11 de Julio de 2018
Julio	Viernes	10 de Agosto de 2018
Agosto	Miércoles	12 de Setiembre de 2018
Setiembre	Miércoles	10 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	13 de Noviembre de 2018
Noviembre	Miércoles	12 de Diciembre de 2018
Diciembre	Viernes	11 de Enero de 2019

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por **consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy**.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay
Última Publicación
27) $ 11592 3/p 31523 Dic 04- Dic 06

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	14 de Febrero de 2018
Febrero	Lunes	12 de Marzo de 2018
Marzo	Miércoles	11 de Abril de 2018
Abril	Viernes	11 de Mayo de 2018
Mayo	Martes	12 de Junio de 2018
Junio	Miércoles	11 de Julio de 2018
Julio	Viernes	10 de Agosto de 2018
Agosto	Miércoles	12 de Setiembre de 2018
Setiembre	Miércoles	10 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	13 de Noviembre de 2018
Noviembre	Miércoles	12 de Diciembre de 2018
Diciembre	Viernes	11 de Enero de 2019

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO	
Enero	Martes	20 de Febrero de 2018
Febrero	Martes	20 de Marzo de 2018
Marzo	Viernes	20 de Abril de 2018
Abril	Martes	22 de Mayo de 2018
Mayo	Miércoles	20 de Junio de 2018
Junio	Viernes	20 de Julio de 2018
Julio	Lunes	20 de Agosto de 2018
Agosto	Jueves	20 de Setiembre de 2018
Setiembre	Lunes	22 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	20 de Noviembre de 2018
Noviembre	Jueves	20 de Diciembre de 2018
Diciembre	Lunes	21 de Enero de 2019

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay
Última Publicación
27) $ 15456 3/p 31522 Dic 04- Dic 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alejandro Daniel SUAREZ MOLINA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 32085 Dic 06- Dic 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia Mabel ESPINO LATORRE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 32080 Dic 06- Dic 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Agustina CONDE SOLAHEGUY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 32078 Dic 06- Dic 06

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel Garcilazo, Intimación IUE 2-36436/2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Miguel Angel Garcilazo, al pago de la suma de $u 239.543 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días y bajo apercibimiento de iniciarse resolución del contrato de uso y goce, de conformidad con lo dispuesto por auto 2623/2017 de fecha 8.9.2017
Montevideo, 16 de noviembre de 2017 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
27) $ 9660 10/p 31381 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "Banco BANDES URUGUAY S.A. C/ Sucesores de Alberto PERDOMO GAMARRA - Intimación de pago I.U.E: 2-38555/2017 se hace saber que por decreto Nº 2364/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017 se dispuso intimar el pago a los Sucesores de Alberto Javier PERDOMO GAMARRA por el término de DIEZ (10) días, y a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELL EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 11270 10/p 31425 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- Intimación IUE 2-12618/2016 se Intima al pago de la suma adeudada de 24 UR contra los SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ en el Barrio municipal No 22 (Ganaderos y Yugoslavia), pasaje D 5738, manzana E, solar 6, por el plazo de 10 días. Montevideo 17 NOV 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 30559 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MONTESANO DE LOS SANTOS, MANUEL JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-32789/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a Manuel MONTESANO DE LOS SANTOS CI 4.818.670-9 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31308 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VOLCO PEREZ, EDUARDO y otros - Cesación de Condominio - I.U.E.. 2-24593/2005" por Decretos Nº 1791/2017 del 27/07/2017 y Nº 3271/2017 del 22/11/2017, se dispuso notificar a los Sres. Roberto Manuel y Ricardo Oscar López Cabana y demás sucesores a cualquier título de la Sra. María Concepción Alfonso, la realización del Remate de los bienes de autos y demás actuaciones, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de noviembre de 2017.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 9660 10/p 31365 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MUSLERA LUSTRINO, PABLO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-54094/2016" SE CITA DE EXCEPCIONES a PABLO MUSLERA LUSTRINO CI 2.833.696-2 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31307 Nov 30- Dic 13

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

LLAMADO A ASPIRANTES
Para la creación de una lista de Prelación
Para el cargo de Auxiliar, Escalafón III-Servicios Auxiliares (Presupuestado)

A desempeñarse en la ciudad de:
MONTEVIDEO
Bases y formulario de inscripción en:
www.tca.gub.uy

Inscripción en la Sede del TCA del 11 al 14 de diciembre de 2017 de 9 a 12 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31835 Dic 06- Dic 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04805, 2017-81-1050-01107, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de abril de 2017, al Sr. Iñaki Goicoechea Nogueira C.I. Nº 4.790.105-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31704 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. Flavio Humberto Piazza Esgorlo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., propietario respectivamente de los Padrones Rurales Nº 4410, Nº 4653, Nº 5826, Nº 5896, Nº 5897, Nº 5963, Nº 5964, Nº 5977, Nº 10475, Nº 11115, Nº 11139, Nº 11209, Nº 11510 y Nº 1333 ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 2966/17 de esta Intendencia. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.

Última Publicación
27) $ 12880 10/p 30491 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO C

Intímese a los/as propietarios/as del padrón Nº 10743, a realizar las reparaciones necesarias ya sea de las instalaciones sanitarias o de impermeabilizaciones de azotea y/o muros que queden expuestos al exterior.
Último e irrevocable plazo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario a partir de la notificación
Sanción por incumplimiento: 20 UR - Decreto 21626 Sección II Articulo 3 Numeral 12 Inciso A.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31698 Dic 04- Dic 06

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000907, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los sucesores de la señora María Manuela Federico adjudicataria de la vivienda sita en la calle Pasaje Francisco García de la Paz número 5783, UNIDAD 001, padrón 50576/C/001 del Barrio Pena y Yugoeslavia, el pago de UR 488 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31697 Dic 04- Dic 06

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 181074, sito en Andrés Lerena Acevedo Nº 3414 Apto. 1, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 14/07/2017, se le aplicará sanción correspondiente a 30 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A) en referencia a informes técnicos de fechas 16/1/17 (actuación 4) y 18/10/2017 (actuación 20). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31696 Dic 04- Dic 06

MUNICIPIO C

Intímese al propietario, Sr. Jose Padula (CI:954196),del predio padrón Nº17.321, sito en J.J. de Amézaga 1721, a proceder a la limpieza y mantenimiento del padrón en cuestión.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31695 Dic 04- Dic 06

VARIOS

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 24 de NOVIEMBRE de 2017. PRIMER SORTEO RIFA 2017-2018, 10mo.: 13.600, 9no.: 3.387, 8vo. 23.077, 7mo.: 19.321, 6to.: 28.860, 5to. 11.600, 4to. 16.630, 3er.: 12.984, 2do.: 19.491 y 1ro.: 28.282. B) SEGUNDO SORTEO RIFA 2017-2018, 10mo.: 21.311, 9no.: 22.333, 8vo.: 27.564, 7mo.: 3.711, 6to.: 28.223, 5to.: 21.833, 4to.: 11.837, 3er: 18.857, 2do.: 10.385 y 1ro. 11.626. RECTIFICACIÓN RESULTADO RE SORTEO REALIZADO 10/11/2017: SEXTO PREMIO DE SORTEO DE 25.11.2016: 6.506, SEGUNDO PREMIO SORTEO DE 24.02.2017: 26.545. PRÓXIMO SORTEO: 29/12/2017.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 31858 Dic 06- Dic 06

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 283; Grupo 510: 032; Grupo 520: 054, 132, 327; Grupo 525: 017, 291; Grupo 530: 204; Grupo 535: 231, 247; Grupo 540: 291; Grupo 545: 118, 172, 211; Grupo 550: 026; Grupo 555: 009, 016, 030, 041, 051, 072, 115, 125, 166, 168, 178, 201, 220, 222, 257, 262, 267, 283, 288, 297, 309, 310, 315, 325, 331, 375; Grupo 560: 050, 086, 204, 249; Grupo 935/936: 132; Grupo 953/954: 024: Grupo 955/956: 041; Grupo 957/958: 079; Grupo 963/964: 024; Grupo 969/970: 103, 113, 113, 113, 113, 113, 113.

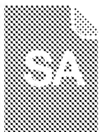
Única Publicación
27) $ 966 1/p 31836 Dic 06- Dic 06

EDICTO:
BIEN DE FAMILIA.-
Constitución: escritura autorizada el día 23/11/2017.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2098, el día 29/11/2017.
Bien: una fracción de terreno con

construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Rivera, Localidad Catastral Lagos del Norte, zona urbana, manzana catastral 8, Padrón número TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, (345), superficie 538 metros 32 decímetros.
Constituyentes: JUAN LIBECHST JODAKIENVICH y TERESA MARIAN SUANES VIERA, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, titulares de las Cédulas de Identidad números respectivos 1.317.120-2 y 2.987.381-6, domiciliados en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Beneficiario: TERESA MARIAN SUANES VIERA, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Juan Libechst Jodakienvich, titular de la Cédula de Identidad número 2.987.381-6, domiciliada en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Escribana autorizante Mónica Cristina Alves Alcaire.
Tasación del BHU: Mil seiscientos sesenta y nueve Unidades Reajustables, (1.669 U.R).

27) (Sin Costo) 10/p 31648 Dic 04- Dic 15

Sociedades Anónimas y Balances



TANOSIS S.A.

Antes: Tanosis S.A. (sociedad de Panamá)
Redomiciliación al amparo del artículo 57 de la Ley 19.484
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 400.000.000
PLAZO: 100 años
INSCRIPCIÓN: 19.790 el 01/12/2017.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 32092 Dic 06- Dic 06

URUCROSS S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/11/2017 Nº 19540.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 31985 Dic 06- Dic 06

IMPACTUM S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/11/2017 Nº 19716.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 31983 Dic 06- Dic 06

REFORMAS

FRADIN S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/10/2017 se resolvió modificar el artículo 3 de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera:
"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 30.000.000 (Pesos uruguayos treinta millones). Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción: Nº 19.349 - 23/11/2017.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 32089 Dic 06- Dic 06

ENERGIA DEL SUR S.A.
(ex INMOBILIARIA DEL SUR S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/05/2017 se modifica el Art. 1º de sus Estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1o. NOMBRE. Constituyese ENERGIA DEL SUR S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país" Inscripción 06/11/2017 Nº 18.488.

Única Publicación

28) $ 3916 1/p 32067 Dic 06- Dic 06

BLYMERT S.A.

Asamblea: 14/8/2017
OBJETO.:
Agrega: en el país y/o en exterior. D) Compra, venta, fabricación, producción, comercialización, distribución de cigarros, cigarrillos y demás productos derivados del tabaco. E).
Quita: "Excepto rurales". 30/10/17, 18238.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 32002 Dic 06- Dic 06

GOWRIE COMPANY S.A

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2015.
Antes: U$S 100.000
Ahora: U$S 2.500,000.- Acciones nominativas de U$S 1 c/u.
Inscripción: 22/09/2017, Nº 14940.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 32001 Dic 06- Dic 06

ASCENTIS CORPORATION S.A.
(Antes Bistrul Company S.A.)

Reforma de Estatuto
Asamblea: 4/8/2017

Artículo 1: ASCENTIS CORPORATION S.A.
Registro 31/10/2017, Nº 18.303.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 31982 Dic 06- Dic 06

R DEL SUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/8/2017
Capital rescatado $ 49.952.182.-
Documentación en Gabriel Otero 6462 Oficina 206, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 19580 10/p 31586 Dic 01- Dic 14

NILWER SA
Reducción de Capital

Asamblea: 30/10/2017.
Documentación para Acreedores: Juncal 1378/501, Montevideo.
Convocándose a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 9790 10/p 31006 Nov 28- Dic 11

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/11/2016. Rescate de capital $ 88.492.700. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en local de Ruta 8, km 17.500, Edificio Mercosur Plaza 1, Oficina 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 19580 10/p 30693 Nov 24- Dic 07

Cantidad de avisos de fecha 06/12/2017 publicados en esta edición: 158.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios .... **$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 480.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm([2])

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 142.00 (*)**

Prescripciones... **$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria... **$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm([4])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy